

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN JOSE LABORDA MARTIN

Sesión del Pleno

celebrada el miércoles, 18 de marzo de 1992

ORDEN DEL DIA:

- 
- Propuesta de acuerdo al pleno del Senado en relación con la imposición de las sanciones previstas en el artículo 23.2 y concordantes del Reglamento del Senado (sesión secreta) (504/000005).
 - Dictamen de la Comisión de incompatibilidades en relación con el Excmo. Sr. don José Luis Alvarez Emparanza, la Excm. Sra. doña Encarnación Muñoz Rosa y los Excmos. Sres. don Miguel Pérez Villar y don Estebe Karla Petrizán Iriarte (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 282, de fecha 14 de febrero de 1992) (S. 542/000073).
 - Conocimiento por el Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados.
 - Acuerdo entre el Gobierno de España y el Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, relativo a la celebración, organización y financiación de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones encargada del estudio de atribuciones de frecuencias en ciertas partes del espectro, y anexos, hechos en Ginebra el 9 de octubre de 1991. Se tramita por el Procedimiento de Urgencia (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 152, de fecha 5 de marzo de 1992) (número de expediente S. 610/000152) (número de expediente C.D. 110/000161).
 - Convenio número 135 del Consejo de Europa, «Convenio contra el Dopaje», hecho en Estrasburgo el 16 de noviembre de 1989 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 148, de fecha 20 de febrero de 1992) (número de expediente S. 610/000148) (número de expediente C.D. 110/000147).
 - Enmienda al Protocolo de Montreal relativo a sustancias que agotan la capa de ozono (Londres, 29 de junio de 1990) (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 150, de fecha de 20 de febrero de 1992) (número de expediente S. 610/000150) (número de expediente C.D. 110/000149).

- Acuerdo de complementariedad y apoyo mutuo diplomático entre España y Costa Rica, firmado «ad referendum» en San José el 17 de abril de 1991 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 151, de fecha 20 de febrero de 1992) (número de expediente S. 610/000151) (número de expediente C.D. 110/000150).

Petición de creación de comisiones especiales:

- Comisión de Investigación sobre la aplicación de los fondos públicos que en materia de subvenciones o ayudas realiza el Ministerio de Asuntos Sociales y Organismos dependientes del mismo (primer firmante: don José Miguel Ortí Bordás) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 287, de fecha de 6 de febrero de 1992) (número de expediente S. 650/000016).
- Comisión Especial de Publicidad (primer firmante: don Manuel Jaime Barreiro Gil) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, números 287 y 290, de fechas 6 de febrero y 5 de marzo de 1992) (número de expediente S. 650/000017).

Delegación de competencia legislativa plena:

- Comisión de Justicia. Proyecto de Ley sobre Contrato de Agencia. (621/000065).
- Comisión de Economía y Hacienda. Proyecto de ley sobre Recursos propios y supervisión en base consolidada de las Entidades Financieras (621/000066).

Mociones:

- Número 130, del Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Gobierno para que en el plazo más breve posible remita a las Cortes Generales un Proyecto de Ley de ordenación del servicio público de correos que permita unificar la dispersión normativa existente y subsanar las disfunciones que afectan a dicho servicio (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 252, de fecha 30 de octubre de 1991) (número de expediente 662/000130).
- Número 152, del Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Gobierno de la Nación a que en el más breve plazo de tiempo posible remita a las Cortes Generales un Proyecto de ley modificando la actual regulación de las distintas pensiones públicas, en orden a suprimir todo tipo de limitaciones en el señalamiento inicial de las mismas (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 291, de fecha 10 de marzo de 1992) (número de expediente 662/0000152).
- Número 139, del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a que arbitre las medidas oportunas para que los trabajadores que han de acogerse a las prestaciones por desempleo perciban éstas al mes siguiente de producirse la pérdida del puesto de trabajo (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 258, de fecha 18 de noviembre de 1991) (número de expediente 662/000139).

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez horas y diez minutos.

Propuesta de acuerdo al pleno del Senado en relación con la imposición de las sanciones previstas en el artículo 23.2 y concordantes del Reglamento del Senado (se tramita en sesión secreta).....

Página

5600

Comienza la sesión secreta.

Se reanuda la sesión pública.

Página

Dictamen de la Comisión de incompatibilidades en relación con el excelentísimo se-

ñor don José Luis Alvarez Emparanza, la excelentísima señora doña Encarnación Muñoz Rosa y los excelentísimos señores don Miguel Pérez Villar y don Estebe Karla Petrizán Iriarte.....

5600

El señor Ruiz Mendoza, Presidente de la Comisión, anuncia a la Cámara la designación de la señora Ballester Angulo para presentar el Dictamen, quien así lo hace a continuación.

No habiéndose consumido turno de portavoces, se aprueba el dictamen por asentimiento de la Cámara.

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Página

Acuerdo entre el Gobierno de España y el Secretario General de la Unión Internacional

de Telecomunicaciones, relativo a la celebración, organización y financiación de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones encargada del estudio de atribuciones de frecuencias en ciertas partes del espectro y anexos, hecho en Ginebra el 9 de octubre de 1991. Se tramita por el Procedimiento de Urgencia... **5601**

No habiéndose consumido turnos a favor ni en contra, en el portavoces hacen uso de la palabra los señores Liso Marín, por el Grupo Popular, y Estrella Pedrola, por el Grupo Socialista.

Se aprueba el acuerdo por 119 votos a favor y 65 abstenciones, con lo que se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Convenio número 135 del Consejo de Europa, «Convenio contra el Dopaje», hecho en Estrasburgo el 16 de noviembre de 1989 **5602**

No habiéndose consumido turnos a favor ni en contra, en el de portavoces hace uso de la palabra el señor Bayona Aznar, por el Grupo Socialista.

Se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Enmienda al Protocolo de Montreal relativo a sustancias que agotan la capa de ozono (Londres, 29 de junio de 1990)..... **5603**

No habiéndose consumido turnos a favor ni en contra, en el de portavoces hacen uso de la palabra los señores García Contreras, por el Grupo Mixto, y Alonso Colacios, por el Grupo Socialista.

Se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Acuerdo de complementariedad y apoyo mutuo diplomático entre España y Costa Rica, firmado «ad referéndum» en San José el 17 de abril de 1991..... **5604**

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

PETICION DE CREACION DE COMISIONES ESPECIALES

Página

Comisión de Investigación sobre la aplicación de los fondos públicos que en materia de subvenciones o ayudas realiza el

Ministerio de Asuntos Sociales y Organismos dependientes del mismo..... **5604**

El señor Viñes Rueda presenta la petición. El señor Blanco García consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Dorrego González, por el Grupo Mixto; Cardona i Vila, por el Grupo de Convergència i Unió; Acebes Panigagua, por el Grupo Popular, y Blanco García, por el Grupo Socialista.

Se rechaza la petición por 83 votos a favor, 103 en contra y 6 abstenciones.

Página

Comisión Especial de Publicidad..... **5613**

La señora Ardanuy Costa presenta la petición. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Dorrego González, por el Grupo Mixto; Torrontegui y Gangoití, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, y Cardona i Vila, por el Grupo de Convergència i Unió, así como las señoras San Baldomero Ochoa, por el Grupo Popular, y Ardanuy Costa, por el Grupo Socialista. A continuación, vuelve a intervenir la señora San Baldomero Ochoa.

Se aprueba la petición por 189 votos a favor de los 189 emitidos.

DELEGACION DE COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA

Página

Comisión de Justicia. Proyecto de Ley sobre Contrato de Agencia..... **5619**

Se aprueba la delegación por asentimiento de la Cámara.

Página

Comisión de Economía y Hacienda Proyecto de Ley sobre Recursos propios y supervisión en base consolidada de las Entidades Financieras..... **5619**

Se aprueba la delegación por asentimiento de la Cámara.

MOCIONES

Página

Del Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno para que, en el plazo más breve posible, remita a las Cortes Generales un proyecto de ley de ordenación del servicio público de correos que permita unificar la dispersión normativa existente y subsanar las disfunciones que afectan a dicho servicio..... **5620**

El señor Ainsa Escartín presenta la moción. El señor Cuenca Doblado consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Cuevas González, por el Grupo Mixto; Beguer Oliveres, por el Grupo de Convergència i Unió; Ainsa Escartín, por el Grupo Popular, y Cuenca Doblado, por el Grupo Socialista.

Se rechaza la moción del Grupo Popular por 71 votos a favor, 107 en contra y 9 abstenciones.

Se suspende la sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno de la nación a que, en el más breve plazo de tiempo posible, remita a las Cortes Generales un proyecto de ley modificando la actual regulación de las distintas pensiones públicas, en orden a suprimir todo tipo de limitaciones en el señalamiento inicial de las mismas. **5629**

El señor Barrero Valverde presenta la moción. El señor Aguilar Belda consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra el señor Cuevas González, por el Grupo Mixto; la señora Alemany i Roca, por el Grupo de Convergència i Unió; el señor Barrero Valverde, por el Grupo Popular, y el señor Aguilar Belda, por el Grupo Socialista. Intervienen de nuevo la señora Alemany i Roca y el señor Aguilar Belda.

Se rechaza la moción del Grupo Popular por 74 votos a favor y 102 en contra.

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a que arbitre las medidas oportunas para que los trabajadores que han de acogerse a las prestaciones por desempleo perciban éstas al mes siguiente de producirse la pérdida del puesto de trabajo **5637**

El señor Cuevas González presenta la moción. El señor Díez González consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Cuevas González, por el Grupo Mixto; Marca i Cañellas, por el Grupo de Convergència i Unió; Lobo Asenjo, por el Grupo Popular, y Díez González, por el Grupo Socialista.

Se rechaza la moción del Grupo Mixto por 63 votos a favor y 96 en contra.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos.

Se reanuda la sesión a las diez horas y diez minutos.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DEL SENADO EN RELACION CON LA IMPOSICION DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 23.2 Y CONCORDANTES DEL REGLAMENTO DEL SENADO (se tramita en sesión secreta)

Comienza la sesión secreta.

Se reanuda la sesión pública.

DICTAMEN DE LA COMISION DE INCOMPATIBILIDADES EN RELACION CON EL EXCELENTISIMO SEÑOR DON JOSE LUIS ALVAREZ EMPARANZA, LA EXCELENTISIMA DOÑA ENCARNACION MUÑOZ ROSA, Y LOS EXCELENTISIMOS SEÑORES DON MIGUEL PEREZ VILLAR Y DON ESTEBE KARLA PETRIZAN IRIARTE (S. 542/000073)

El señor PRESIDENTE: Entramos en el punto quinto del orden del día: dictamen de la Comisión de Incompatibilidades en relación con los excelentísimos señores don José Luis Alvarez Emparanza, doña Encarnación Muñoz Rosa, don Miguel Pérez Villar y don Estebe Karla Petrizán Iriarte, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie I, número 282, de fecha 14 de febrero de 1992.

La Comisión de Incompatibilidades ha emitido dictamen sobre la situación de los citados señores Senadores con arreglo a la legislación vigente. Toda vez que la Comisión no propone incompatibilidad alguna en relación con los señores Senadores, cuya situación ha examinado, ha emitido, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento del Senado, dictamen de lista, que fue publicado en los Boletines correspondientes, de fecha 14 de febrero de 1992.

Ruego al Presidente de la Comisión, Senador Ruiz Mendoza, que me diga si hay algún miembro designado para la defensa de este dictamen de lista.

El señor RUIZ MENDOZA: Señor Presidente, el dictamen de la Comisión de Incompatibilidades lo presentará a la Cámara la Senadora doña Rosario Ballester.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la Senadora Ballester.

La señora BALLESTER ANGULO: Gracias, señor Presidente.

La Comisión de Incompatibilidades, reunida el pasado 10 de febrero, examinó detenidamente las declaraciones sobre posibles causas de incompatibilidad que formularon los siguientes señores y señora Senadores: don José Luis Alvarez Emparanza, doña Encarnación Muñoz Rosa, don Miguel Pérez Villar y don Estebe Karla Petrizán Iriarte.

En relación a todos ellos, la Comisión, por unanimidad, estima que de la documentación presentada y del conocimiento que posee de estos casos no se deduce ninguna causa de incompatibilidad para ninguno de los citados señores Senadores.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Se abriría a continuación un turno de portavoces. ¿Algún miembro de la Cámara desea hacer uso de la palabra en nombre de su grupo parlamentario? *(Pausa.)* No hay turno. Muchas gracias.

¿Se entiende, a la vista del pronunciamiento de la Comisión, que este dictamen puede ser aprobado por asentimiento de la Cámara? *(Pausa.)*

Así se declara, y queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Incompatibilidades en los términos en los que aparece publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie I, número 282, de fecha 14 de febrero de 1992.

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

— ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, RELATIVO A LA CELEBRACION, ORGANIZACION Y FINANCIACION DE LA CONFERENCIA ADMINISTRATIVA MUNDIAL DE RADIOCOMUNICACIONES ENCARGADA DEL ESTUDIO DE ATRIBUCIONES DE FRECUENCIAS EN CIERTAS PARTES DEL ESPECTRO Y ANEXOS, HECHO EN GINEBRA EL 9 DE OCTUBRE DE 1991 (S. 610/000152) (C.D. 110/000161)

El señor PRESIDENTE: A continuación, tal como fue acordado por la Mesa, oída la Junta de Portavoces, entramos en el debate del punto cuarto: Conocimiento por el Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados, comenzando por el Acuerdo entre el Gobierno de España y el Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, relativo a la celebración, organización y financiación de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones encargada del estudio de atribuciones de frecuencias en ciertas partes del espectro y anexos, hecha en Ginebra el 9 de octubre de 1991.

Se tramita por el procedimiento de urgencia y se publicó en las series correspondientes, de fecha 5 de marzo de 1992, del Boletín Oficial de las Cortes Generales. No hubo propuestas, por lo que, como es habitual, podría haber turnos, a favor, en contra o de portavoces.

El señor LISO MARIN: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: El Senador Liso tiene la palabra en su calidad de representante del Grupo Popular.

El señor LISO MARIN: Gracias, señor Presidente.

En este caso me corresponde intervenir en nombre de mi Grupo, y anticipo a sus señorías que nos vamos a abstener en la votación de este acuerdo.

Yo quiero hacer constar, también en nombre de mi Grupo, que esta abstención no tiene relación alguna con la Conferencia ni con los contenidos de la misma, a los que damos la máxima consideración y la máxima importancia. Las razones son otras. Las razones se refieren al comportamiento del Gobierno, y las voy a exponer seguidamente, con la mayor brevedad posible.

Quiero recordar que esta Conferencia se ha celebrado en Torremolinos durante el mes de febrero; para ser más exactos, desde el 3 de febrero hasta el 3 de marzo, fecha en la que se clausuró. Esto significa que cuando el Gobierno nos pide la autorización, la Conferencia ha terminado, y, en definitiva, las obligaciones económicas contraídas por el mismo Gobierno ya están, desde luego, consumadas. Esa es una actuación o una actitud, por lo menos, anómala, calificándola de una manera muy generosa.

Podríamos admitir esta actitud del hecho consumado si fuera una cosa excepcional, pero, lamentablemente, se repite con excesiva frecuencia y ya ha sido denunciada por nuestro Grupo en varias ocasiones, tanto en el Congreso como en esta misma Cámara.

Si el Presidente no tiene inconveniente, me permitirá poner un ejemplo bien reciente. El pasado día 26 de febrero fue convocado una sesión de la Comisión de Asuntos Exteriores a las nueve de la mañana, con el fin, precisamente, de aprobar unos convenios y unos tratados, y minutos más tarde de terminar, cuando el Pleno se reanudaba a las diez, fueron aprobados en la Cámara. Esto lo digo no ya como procedimiento de urgencia, sino como superurgencia, y quiero decir que las actitudes siguen en esta misma línea y nos parecen reiterativas.

Al ser hechos reiterados, sí quiero expresar nuestra protesta por ese comportamiento, por esta misma actitud, por esa concepción de las relaciones que tiene el Gobierno con las Cámaras, que nosotros las consideramos por lo menos inadecuadas, e incluso hasta irregulares. Yo creo que ésta no es precisamente la forma de potenciar las mismas, y fundamental y especialmente esta Cámara del Senado. El Gobierno parece pretender unas Cámaras que no sean muy revoltosas, que sean más bien dóciles, y donde el objetivo de control que tienen asignados, desde luego, se pueda reducir al mínimo posible.

Por todas estas razones que he expuesto de una manera breve, nuestro Grupo se va a abstener, repito, en la votación de este Acuerdo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Liso.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Senador Estrella.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Gracias, señor Presidente.

Respetando completamente las razones del Senador Liso, que es muy dueño de hacer las valoraciones que quiera y de tomar la posición que quiera, parece evidente que no se puede culpar al Gobierno, aparte de por la sequía, de cuestiones que afectan al funcionamiento interno de la Cámara, que tiene sus propios órganos, que son la Mesa y la Junta de Portavoces, para decidir sobre la tramitación de los proyectos de ley, de los documentos o, en definitiva, de los actos que nos vienen desde el Congreso de los Diputados. Será en esos órganos —y creo que no en éste, en el Pleno de la Cámara— donde los grupos parlamentarios deberán expresar su posición.

Nada más y, por supuesto, el Grupo Socialista va a votar favorablemente a este Convenio.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación.

Sometemos a votación el Acuerdo entre el Gobierno de España y el Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, relativo a la celebración, organización y financiación de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones encargada del estudio de atribuciones de frecuencias en ciertas partes del espectro y anexos, hecho en Ginebra el 9 de octubre de 1991.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 184; a favor, 119; abstenciones, 65.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del acuerdo entre el Gobierno de España y el Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, relativo a la celebración, organización y financiación de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones encargada del estudio de atribuciones de frecuencias en ciertas partes del espectro y anexos, hecho en Ginebra el 9 de octubre de 1991.

— CONVENIO NUMERO 135 DEL CONSEJO DE EUROPA, «CONVENIO CONTRA EL DOPAJE», HECHO EN Estrasburgo EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1989 (S. 610/000148) (C.D. 110/000147)

El señor PRESIDENTE: Convenio número 135 del Consejo de Europa, «Convenio contra el Dopaje», hecho en Estrasburgo el 16 de noviembre de 1989. Fue publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, en las series correspondientes de fecha 20 de febrero de 1992.

No fueron presentadas propuestas.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

Abrimos turno de portavoces.

El Senador Bayona tiene la palabra.

El señor BAYONA AZNAR: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el actual consenso contra el dopaje en los deportes no nos debe hacer olvidar que hace pocos años intervenciones o tomas de posición contra el dopaje en los deportes era más bien predicar en el desierto. Yo recuerdo que en 1966 los cinco primeros clasificados del Mundial de Ciclismo se negaron a pasar un control contra el dopaje. Un año más tarde, en 1967, moría un ciclista en el «Tour» de Francia. Esto permitió que el Consejo de Europa fuera la primera organización internacional que propusiera formalmente a todos los Estados miembros del Consejo de Europa condenar la ayuda a utilizar sustancias de dopaje y sancionar con la prohibición temporal o definitiva para participar en competiciones.

Pues bien, desde entonces mucho han cambiado las cosas; la última estadística de que disponemos señala que en 1989 se practicaron 43.000 controles de dopaje en los países miembros del Consejo de Europa. En buena medida esto ha sido posible gracias a las actuaciones del Consejo de Europa y al Convenio que hoy vamos a ratificar, porque, una vez que la opinión pública consideró que el dopaje era una práctica abusiva y contraria al juego limpio, hubo que armonizar procedimientos, y el instrumento fundamental es este Convenio que se aprobó en noviembre de 1989 y que compromete a los Estados a una serie de medidas. Lo han firmado hasta el momento 23 países, y esto adquiere una mayor relevancia en este momento en el que el Convenio está siendo firmado por los países del Este, donde la práctica del deporte cumplía una función ideológica que hacía que se falseara la relación de las sustancias prohibidas.

En el caso español tengo que decir que la Ley del Deporte, aprobada unos meses más tarde de la firma del Convenio, incluyó todo un título, el octavo. De tal manera que esta Ley es la más adaptada de toda la legislación europea a las directrices del Convenio del Consejo de Europa, al igual que sucede en el caso de la violencia por su título noveno.

El último desarrollo sobre este punto ha sido la creación a principios de este mes de la Comisión Nacional Antidopaje, entre cuyas funciones figuran: promover acciones de prevención, divulgar información sobre las sustancias y grupos farmacológicos prohibidos, determinar la lista de competiciones oficiales en las que será necesario el control y participar en la elaboración de reglamentos sancionadores.

Para terminar, quiero decir que el Convenio define el dopaje como una cuestión no sólo de ética deportiva, sino también de protección de la salud. Y quizá se abre un nuevo campo de batalla en la lucha contra el dopaje en algunas disciplinas que no son tan controlables porque no pertenecen a la competición deportiva oficial, por ejemplo, desde el «cross amateur» al culturismo o a los gimnasios para el cuidado del cuerpo, que

están proliferando en la sociedad actual. Por tanto, con la aprobación de este Convenio, España da un paso importante en el cumplimiento de sus compromisos internacionales —es, e insisto, se abre un campo más allá incluso de la propia Ley del Deporte.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Bayona. ¿Se puede entender que la Cámara aprueba este Convenio número 135 por asentimiento. *(Pausa.)* Queda aprobado por asentimiento, y, por lo tanto, se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Convenio número 135 del Consejo de Europa, Convenio contra el dopaje, hecho en Estrasburgo el 16 de noviembre de 1989.

— ENMIENDA AL PROTOCOLO DE MONTREAL RELATIVO A SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO (LONDRES, 29 DE JUNIO DE 1990) (S. 610/0000150) (C.D. 110/000149)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a debatir la enmienda al Protocolo de Montreal relativo a sustancias que agotan la capa de ozono (Londres, 29 de junio de 1990). Publicado en el Boletín oficial de las Cortes Generales en la serie correspondiente, con fecha 20 de febrero de 1992. *(El señor VICEPRESIDENTE, Bayona Aznar, ocupa la Presidencia.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): No se han presentado propuestas en relación con esta enmienda.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

Por el Grupo Mixto tiene la palabra el Senador García Contreras.

El señor GARCÍA CONTRERAS: Señor Presidente, señorías, desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya saludamos como positivo la enmienda que nos llega hoy a esta Cámara, que trata del desarrollo del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono. Londres, 29 de junio de 1990.

Nuestra formación política valora cualquier avance que en materia de defensa de la naturaleza y del medio ambiente se dé. Esto no evita que en nuestra reflexión consideremos esta enmienda y el Protocolo en su conjunto con lagunas y avances tímidos en relación con la realidad objetiva.

La urgente necesidad de actuar radicalmente en esta cuestión se pone de manifiesto en las informaciones que nos llegan a diario, derivadas de las investigaciones científicas y de la constatación de hechos denunciados en los medios de comunicación y fundamentalmente por la organización «Greenpeace».

Como sus señorías saben, la aparición del segundo

agujero en la capa de ozono en la zona norte junto al preocupante efecto invernadero, producto de lo anterior, justifica la necesidad de una acción más contundente en el control y prohibición de los CFC, del cloroformo metílico y del tetracloruro de carbono, y de actuar con más rapidez y plazos más cortos en el resto de las sustancias que inciden en la destrucción de la ya citada capa de ozono.

La Conferencia Mundial Interparlamentaria sobre temas de medio ambiente global, celebrada entre los días 29 de abril y 2 de mayo de 1990 en Washington, estableció entre sus acuerdos las actividades internacionales a desarrollar de inmediato, concretando en su estrategia como prioritario desarrollar y fortalecer el Tratado de Montreal.

Desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya consideramos que esta enmienda al Protocolo camina en esa línea. Hay necesidad imperiosa de que el mundo tome conciencia del peligro que significa el agotamiento de la capa de ozono. Fenómenos como la aparición del borrego ciego en Chile, el aumento progresivo de enfermedades cancerígenas de la piel y otros ponen de manifiesto cuan urgente es la tarea expuesta. Por ello, reitero nuestra posición positiva, pero dejando claro que nos gustaría una acción más radical en cuanto a la ampliación de la gama de sustancias nocivas, así como el acortamiento de los plazos de aplicación de los contenidos en el acuerdo de Montreal.

Termino ratificando el voto positivo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya a la enmienda al Protocolo de Montreal relativa a las sustancias que agotan la capa de ozono. Londres, 29 de junio de 1990.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señor Senador.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Alonso Colacios.

El señor ALONSO COLACIOS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, desde hace algunos años los temas medioambientales, como, por ejemplo, la protección del continente antártico, el efecto invernadero y el agujero de ozono, son objeto de apasionadas discusiones y controversias en ambientes científicos y universitarios, que han calado en la sociedad en general y que en la actualidad han venido preocupando seria y progresivamente a los sectores económicos y sociales y ¡cómo no! a los Parlamentos y Gobiernos del planeta Tierra.

En este sentido, dentro del Protocolo de Montreal sobre las sustancias químicas que agotan la capa de ozono, el acontecimiento más destacable e importante y del que en el día de hoy todos nosotros somos responsables y protagonistas es la aprobación en este Pleno del Senado de esta enmienda, en la que se recoge la adopción de una serie de modificaciones del texto original, consecuencia de los avances científicos y técnicos así como de las evaluaciones realizadas por los expertos

orientadas a concentrar los esfuerzos de los países firmantes del Acuerdo para acelerar las distintas medidas de control, ampliar el número de sustancias a controlar y poner los cimientos para una mayor participación a nivel mundial mediante el establecimiento de un mecanismo financiero articulado en un fondo multilateral y en un comité ejecutivo que permita su adecuado funcionamiento.

Para información de sus señorías, algunas de las modificaciones contenidas, conocidas como ajustes, son de obligado cumplimiento de forma inmediata para todas las partes. Y este es el caso del nuevo calendario de reducción y eliminación de la producción y el consumo de CFC y de halón.

Sin embargo, señoras y señores Senadores, otras medidas, conocidas como enmiendas, precisan para su entrada en vigor ser ratificadas por, al menos, 20 países firmantes del Protocolo y se refieren, entre otros temas, a lo siguiente: la aplicación de las medidas de control a nuevas sustancias, como son el tetracloruro de carbono, el metilcloroformo y otros FCF totalmente halogenados; la racionalización industrial que permita alcanzar de forma adecuada los objetivos pretendidos; el comercio de sustancias controladas y el producto que las contenga; la situación especial de los países en desarrollo —véase China e India que estaban reticentes respecto de esta enmienda—; mecanismos financieros y, finalmente, la transferencia de tecnologías. Suponen, por consiguiente, señorías, un avance importante en el cumplimiento de los objetivos contenidos en el Protocolo de Montreal sobre sustancias que agotan la capa de ozono y un mayor progreso en cuanto a medidas de control y nuevos calendarios de reducciones de producción y consumo, situando la eliminación de estas sustancias en las siguientes fechas: CFC y CFC totalmente halogenados, 1.º de julio de 1997; halones, primeros del año 2000; tetracloruro de carbono, 1.º de enero de 1998 y, finalmente, metilcloroformo, 1.º de enero de 2005.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista dará su voto afirmativo a la Enmienda al Protocolo de Montreal, relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señoría.

¿Se puede someter a votación por asentimiento? (Pausa.) Muchas gracias.

Se aprueba y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de la Enmienda al Protocolo de Montreal, relativo a sustancias que agotan la capa de ozono, firmada en Londres, el 29 de junio de 1990.

— ACUERDO DE COMPLEMENTARIEDAD Y APOYO MUTUO DIPLOMATICO ENTRE ESPAÑA Y COSTA RICA, FIRMADO «AD REFERENDUM» EN SAN JOSE, EL 17 DE ABRIL DE 1991 (S. 610/000151) (C.D. 110/000150)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Por último, pasamos al Acuerdo de complementariedad y apoyo mutuo diplomático entre España y Costa Rica, firmado «ad referendum» en San José el 17 de abril de 1991.

Tampoco se han presentado propuestas en relación con este Acuerdo.

¿Turno a favor? (Pausa.)

¿Turno en contra? (Pausa.)

¿Portavoces que deseen intervenir? (Pausa.)

No hay peticiones de palabra. ¿Se puede, pues, someter a votación por asentimiento? (Pausa.) Muchas gracias.

Se aprueba y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Acuerdo de complementariedad y apoyo mutuo diplomático entre España y Costa Rica, firmado «ad referendum» en San José, el 17 de abril de 1991.

PETICION DE CREACION DE COMISIONES ESPECIALES.

— COMISION DE INVESTIGACION SOBRE LA APLICACION DE LOS FONDOS PUBLICOS QUE, EN MATERIA DE SUBVENCIONES O AYUDAS, REALIZA EL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y ORGANISMOS DEPENDIENTES DEL MISMO (PRIMER FIRMANTE: DON JOSE MIGUEL ORTI BORDAS) (S. 650/000016)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Pasamos al punto sexto del orden del día: Petición de creación de comisiones especiales.

En primer lugar, petición de creación de una Comisión de Investigación sobre la aplicación de los fondos públicos que, en materia de subvenciones o ayudas, realiza el Ministerio de Asuntos Sociales y organismos dependientes del mismo. El primer firmante de esta petición es el portavoz del Grupo Popular, Senador don José Miguel Ortí Bordás.

Para presentar la petición, tiene la palabra el Senador Viñes.

El señor VIÑES RUEDA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, la propuesta que hoy se formula al Senado por iniciativa del Grupo Popular, y suscrita por Senadores de los distintos Grupos de la Cámara, excepto por los del Grupo Socialista —que esperamos que, al final, la apoye—, tiene como fin primordial cumplir con una obligación constitucional del Senado, claramente reflejada en el artículo 76.1 de la Constitución, que expresa que el Senado y el Congreso y, en su caso, ambas Cámaras conjuntamente, podrán nombrar comisiones de investigación sobre cualquier asunto de interés público. Obligación acentuada y puesta en relación con el artículo 66 del texto constitucional, que en su párrafo 2.º atribuye a las Cortes Generales la competencia del control de la acción del Gobierno.

Y si en los últimos años, de manera sistemática y reiterada, ha existido algún asunto que ha despertado el interés social y que ha sido objeto de profundas polémicas y críticas ha sido precisamente el destino de las subvenciones y ayudas que, procedentes de fondos públicos, y básicamente del 0,5 por ciento de los impuestos de los contribuyentes, realiza el Ministerio de Asuntos Sociales y organismos dependientes del mismo.

Este interés social viene acompañado por la aureola de muchas dudas. Dudas institucionales sobre la existencia del propio Ministerio, al ser los servicios sociales competencia exclusiva de las comunidades autónomas. Dudas razonables sobre la objetividad del reparto de las dotaciones presupuestarias de estas subvenciones. Dudas sobre los criterios de inclusión o exclusión de organizaciones no gubernamentales, tan llamativos y escandalosos como la exclusión de las asociaciones de víctimas del terrorismo y, en estos últimos días, la exclusión de las guarderías privadas sin ánimo de lucro. Dudas sobre la capacidad del Ministerio de Asuntos Sociales para sintonizar con el sentir de la sociedad acerca de la aplicación del criterio de interés social. Dudas también, dada la afinidad política del Partido Socialista, con las organizaciones que, año tras año, resultan primadas y favorecidas por el Ministerio de Asuntos Sociales con cantidades que se cifran en cientos de millones. Dudas sobre la eficacia y rentabilidad social de esos miles de millones. Dudas sobre las prioridades sociales, la justificación y los mecanismos de control de las consignaciones presupuestarias que maneja el Ministerio de Asuntos Sociales.

En fin, señorías, un mar de dudas que despiertan el lógico interés y la profunda preocupación social que el Parlamento y, en este caso, el Senado, está obligado a despejar, clarificar y exponer a la sociedad. En caso contrario, no sólo estaríamos incumpliendo un mandato constitucional —y esto sería de extraordinaria gravedad—, sino faltando al más elemental sentido del parlamentarismo democrático.

Deseamos comprobar que no se confunde el interés social con el interés socialista. Deseamos comprobar que el crónico obscurantismo del Ministerio, al límite de la burla en varios casos, a los señores Senadores no es nepotismo político. Deseamos confirmar que la sistemática exclusión de las instituciones y obras sociales de la Iglesia no es dogmatismo de la señora Ministra. Deseamos conocer a quién se da y a quién se niega y el porqué. Deseamos que el Parlamento compruebe el termómetro de la sensibilidad social del Ministerio y en qué basa la prioridad de atención a la Federación de Mujeres Progresistas sobre las víctimas del terrorismo, la prioridad de la reinserción de prostitutas sobre las guarderías infantiles.

Despejar las dudas, evitar discriminaciones, ofrecer claridad y transparencia, poner de manifiesto las posibles irregularidades, sólo será posible a través del mecanismo que hoy la mayoría de los Grupos de la Cámara demandamos: La creación de una comisión especial de investigación que estudie y profundice sobre la aplica-

ción de fondos públicos que en materia de subvenciones y ayuda realiza el Ministerio de Asuntos Sociales y otros organismos dependientes del mismo, como el Instituto de la Juventud o el Instituto de la Mujer.

Cualquier otro mecanismo parlamentario distinto al propuesto sería engañarnos a nosotros mismos y a la sociedad, lo cual sería más grave, pues ni la comparecencia de la señora Ministra de Asuntos Sociales, el pasado 5 de marzo, en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, a petición propia, por cierto pocos días después de presentar esta propuesta de la Comisión de Investigación, ni las interpelaciones orales o escritas realizadas en las Cámaras han arrojado suficiente luz.

Así, en la comparecencia de la Ministra de Asuntos Sociales a la que acabo de hacer referencia, del 5 de marzo de 1992, decía con cierta satisfacción a nuestro compañero, el Senador Acebes —interesado y ocupado de esta materia—, refiriéndose a los controles de las subvenciones y evaluación de los programas: Yo quiero dejarles bien claro que en el Ministerio de Asuntos Sociales hay una unidad de inspección que en este momento ha inspeccionado, si no todos los programas de las organizaciones, sí varios de 1989 y está inspeccionando el 40 por ciento de las organizaciones de 1990. Y continúa la señora Ministra diciendo: Pero no sólo existe la inspección del Ministerio, que ya se ve que es insuficiente y no llega a todas las que alcanzan las ayudas y subvenciones; no sólo existe la inspección del Ministerio de Asuntos Sociales, sino también la inspección y auditoría del Ministerio de Economía y Hacienda. Y decía: en un corto plazo de tiempo dispondremos de la auditoría de las dos primeras organizaciones que ha elegido el Ministerio de Economía y Hacienda, que son la Confederación de Minusválidos Físicos y la Cruz Roja. Hasta aquí lo que dijo la señora Ministra.

Y nos podemos preguntar: ¿Es que el Parlamento puede estar satisfecho con estos autocontroles? El único control para evaluar los programas y subvenciones se lo hace el Gobierno a sí mismo, el Gobierno se juzga a sí mismo, seguro que, en todo caso, con benevolencia. Pero ¿y el control real, serio y constitucional de las Cámaras? Con este criterio, el Secretario de Estado para el Deporte debería permitir que el equipo de casa se arbitrara a sí mismo. Si se admite el autocontrol y la autoinspección para sí mismo, ¿por qué no para los demás?

Pero, siguiendo con el análisis de estas declaraciones, resulta que esta Cámara, representando la soberanía popular y teniendo encomendada la labor de control al Gobierno, ni tan siquiera conoce las autoinspecciones que el Gobierno socialista se hace a sí mismo. Y, por si fuera poco, la señora Ministra concluía diciendo que las auditorías del Ministerio de Economía y Hacienda a las organizaciones que han recibido algún tipo de subvención se han limitado a dos, en tres años. Aunque, para tranquilidad y sosiego de la Cámara, debo decir que añadió que en este momento existe la decisión, planteada por el Ministerio de Economía y Hacienda

al Ministerio de Asuntos Sociales, de auditar una quin-cena de organizaciones sociales.

Es decir, se desecha hasta la idea de inspeccionar en el futuro a todas las demás organizaciones. Hasta ahora, en tres años, dos: la Confederación de Minusválidos Físicos y la Cruz Roja. Pero ¿qué pasa con las subven-ciones millonarias destinadas al colectivo de mujeres jóvenes, a la asociación de atención y reinserción de la mujer prostituta, a la federación de mujeres progresis-tas, a la asociación de mujeres juristas? ¿Correspon-den estas asociaciones a un concepto real de servicios sociales? ¿Hay en realidad un criterio de prioridades? Creo, señorías, que por imperativo de responsabilidad política y democrática y por el cumplimiento de estas obligaciones constitucionales no podemos permitir que esto continúe así un día más. Así se lo pedimos al Par-lamento y en especial al Grupo Socialista por su ma-yoría en esta Cámara; no al Gobierno, ya que ésta es una responsabilidad del Legislativo.

La propia Ministra, en la comparecencia tantas ve-ces citada, ante las intervenciones de mi compañero, Se-nador Acebes, llegó a decir que si el Parlamento quiere participar, que lo pida. A mí me parece bien, decía la señora Ministra. Ahora vamos a ver, dentro de pocos mi-nutos, si es verdad o falso lo que decía la señora Minis-tra, cuando conocamos la posición del Grupo que la respalda en la petición de esta comisión especial. Está pedida, por tanto, a la Cámara, especialmente a las se-ñorías del Grupo Socialista, a quienes corresponde apo-yarla. En el asunto que nos ocupa es imprescindible la intervención del Parlamento a través de la creación de la comisión. El debate, las acusaciones, las protestas y las dudas han estado y están presentes no sólo en la Cámara, sino también en la sociedad, en la opinión, en los medios de comunicación, en las conversaciones pri-vadas. Las Cortes Generales, los representantes de es-ta sociedad no podemos, no debemos dar la espalda a asuntos como el presente, que despiertan el interés y la preocupación social, porque, señorías, la mujer del César, como es conocido, lo mismo que el César, no sólo han de ser honrados, sino parecerlo y al Parlamento le corresponde comprobar esa honradez y corregir, si hace falta, el cesarismo.

En el cumplimiento de obligaciones como ésta se fun-damenta el Estado de Derecho. Negarlo, cuando en el presente caso se dan condiciones, perjudica al propio Grupo Socialista, al Gobierno y al Ministerio de Asun-tos Sociales. La propuesta para la que solicito el voto unánime de la Cámara no va contra nadie, sino a favor de la atención social de los españoles y españolas que representamos, que deseamos que tengan fe en las ins-tituciones democráticas, en el Gobierno que les repre-senta. Es una propuesta, en definitiva, en favor de la equidad, de la transparencia administrativa y de la efi-ciencia que en estos momentos están puestas en duda en materia de subvenciones de asuntos sociales. Esta-mos seguros de que el Partido Socialista y la Cámara en su conjunto son los primeros interesados, pero más

el Partido Socialista por tener la responsabilidad direc-ta de manera muy especial y singular.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gra-cias, Senador Viñes.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el Senador Blanco.

El señor BLANCO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, tomo la palabra en nombre del Grupo Socialista para oponerme a la peti-ción que hacen veinticinco Senadores, encabezados por el Senador Ortí Bordás y defendidas por el Senador Vi-ñes. El Grupo Socialista, Senador Viñes, se opone por-que cree que es innecesaria la propuesta. Lo que no se puede es traer propuestas a la Cámara desde la subje-tividad. Esto ha sido ampliamente debatido, como re-conoce su señoría, en más de doscientas setenta y ocho iniciativas parlamentarias desde que se puso en mar-cha el sistema de recaudación del 0,5 del IRPF para la atención de asuntos sociales o para subvenciones a aso-ciaciones que atienden la marginación. Esto parece ya una película de reestreno. En octubre del año pasado, el Grupo Popular, a través de una proposición no de ley, pidió en el Congreso una comisión de investigación exactamente en los mismos términos que ha defendi-do su señoría. Pero es que el día 5 de este mismo mes de marzo, la señora Ministra ha comparecido en el Se-nado para explicar con profundidad —entiende nues-tro Grupo— y con amplitud todo lo referente a las asignaciones o subvenciones del 0,5 del IRPF. No en-tendemos que la petición de una comisión de investi-gación pueda esclarecer mucho más lo que ya se ha estado debatiendo a través de la documentación pedi-da, de comparecencias, de peticiones, de comisión de investigación al Congreso, de preguntas escritas y de preguntas orales. Por cierto, el 75 por ciento de estas iniciativas ha correspondido a esta Cámara y más del 90 por ciento corresponde al propio Grupo Popular. Por consiguiente, entendemos que sus señorías deben tener suficiente documentación para que esas dudas hayan sido suficientemente despejadas. Entendemos que es-ta cuestión está muy aclarada, muy debatida; era me-recedora de ser debatida, pero han sido las propias Cámaras, los grupos, los Senadores y los Diputados en el Congreso, los que han entendido que no hay ningun-a sombra de duda, salvo que se quiera entender que en la actuación del Ministerio hay determinada descon-fianza por parte de su Grupo, pero estos son también criterios muy personales y muy subjetivos que no tie-nen nada que ver con el criterio generalizado que exis-te en la sociedad y que existe en las propias organizaciones no gubernamentales, de las que luego hablaré.

En la comparecencia del día 5 de marzo un Senador de su Grupo, el señor Galerón de Miguel, decía que us-tedes iban a pedir la comisión de investigación para de-batir los programas. No es verdad. Tengo aquí la

comparecencia y el Senador Galerón decía que, en primer lugar, querían debatir los programas. No es así. Ustedes no quieren debatir los programas. Lo que quieren es seguir sembrando esa duda que usted reconoce que tienen, pero que parece que son sólo ustedes los que la tienen, y seguir en esa línea de desconfianza hacia actuaciones que no sólo son del Ministerio. Por cierto, el Ministerio no sólo actúa como la mujer del César —lo parece—, sino que ese Ministerio es honrado. Por lo menos a nosotros así nos lo parece, señor Senador. No estaban ustedes queriendo debatir los programas sino que, en una línea de seguir generando sombras y dudas, de seguir generando desconfianza, traen de nuevo a esta cámara la reedición de lo que fue en octubre en el Congreso la petición de la Comisión de investigación.

Le quiero decir, señoría, que nuestro Grupo está muy orgulloso de defender al Gobierno en esta materia y que lo está porque este Gobierno ha sido el primero que ha puesto en marcha políticas de igualdad desde el año 1989, a través del 0,5 del IRPF. Estamos muy orgullosos —aunque no totalmente satisfechos, como es evidente, porque en la medida en que haya marginación en España nadie se puede encontrar satisfecho— de haber sido los primeros que han puesto en marcha estas políticas de igualdad de oportunidades, de igualdad de trato y de lucha contra la marginación. Estamos orgullosos de haber profundizado y avanzado en una política social de prestaciones y de subvenciones individuales y colectivas. Y también estamos muy orgullosos de que este Gobierno, señor Senador, haya sido el primero que haya dado participación en estos asuntos y en la distribución de los caudales públicos a las organizaciones no gubernamentales, a la sociedad.

Pero hablaba usted, en esas dudas, de falta de transparencia y de objetividad. Señoría, no puede haber falta de transparencia cuando los programas de subvenciones con cargo al 0,5 del IRPF se hacen desde el año 1989 con cargo al Real Decreto 195/1989 de 17 de febrero, usted lo conoce perfectamente. En él se establecen los criterios básicos para poder participar. Por tanto, con criterios como ofrecer servicios directos por parte de las organizaciones no gubernamentales, con criterios como el número de beneficiarios, con la calidad de la prestación de los servicios que se hacen y el ámbito geográfico en el que se desarrollan los programas es con los que se hace el reparto a las organizaciones por primera vez en el año 1989. No hay falta de transparencia, señoría, porque se cumplen los principios de legalidad —hay un Real Decreto— de publicidad y de libre concurrencia. Pero el proceso se ha ido mejorando, desde el primer año, el 1989, en los años sucesivos. Se ha ido mejorando porque se da participación a las comunidades autónomas y se da participación también a las propias organizaciones no gubernamentales a través de la Comisión Consultiva de las mismas, y a las comunidades autónomas, a través de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales.

Por cierto, una cosa es que su señoría tenga el voluntarismo político de que la política social solamente la

pueden hacer las comunidades autónomas y otra cosa es que su señoría pretenda políticamente que el Gobierno de la nación deje de hacer política social. No la va a dejar de hacer, porque, entre otras cosas, la sentencia del Tribunal Constitucional de 1986, de 25 de diciembre, la número 146, así lo establece. Dice que hay competencias del Estado, evidentemente, el 0,5 es la más concreta, hay competencias de las comunidades autónomas, cómo no, porque algunas comunidades autónomas que yo conozco tienen leyes de servicios sociales o de acción social y porque hay competencias concurrentes y compartidas. De ahí la cooperación del Estado en el acuerdo autonómico para desarrollar esa actividad.

Por tanto, señoría, legalidad, publicidad y concurrencia. Hay objetividad, pues, a la hora de repartir esos fondos porque participan las comunidades autónomas, porque la distribución de los fondos a las comunidades autónomas se hace con su propia participación y por la participación de los consejeros del ramo en esa materia. Si esto no fuese suficiente, usted mismo lo ha citado, se practican, cómo no, auditorías, inspecciones —inspecciones que no sólo son del Ministerio de Asuntos Sociales o del Ministerio de Economía y Hacienda, sino de las propias comunidades autónomas— que se hacen allí donde creen que deben realizarse y, además, se hace lo que es más importante y usted no ha citado: un seguimiento de evaluación de los programas desde el año 1990.

En esa línea, el objetivo es consolidar unos programas básicos y eficaces que vayan erradicando la marginación en nuestro país. Por tanto, no podemos compartir sus criterios de que no existe transparencia y objetividad y, mucho menos cuando usted en su intervención cita que en algunas asociaciones se hacen favoritismos porque no se hace con fin social, sino con fines referidos a dirigentes socialistas que pueden estar en algunas organizaciones.

Le voy a ser muy sincero en esto: nosotros no miramos, ni el Gobierno debe mirar, ni el carnet político, ni la filiación política de quien está al frente de una organización; ni tampoco debe estar pensando en cuál es su credo religioso. Esa es la objetividad, porque, señoría, las subvenciones no se dan a personas, ni a organizaciones, se dan a programas que presentan organizaciones. Pero aún le voy a ser mucho más sincero: si mi partido llega a todos los rincones de esta sociedad o le falta todavía algunos rincones por llegar, por participar, por generar participación en la sociedad —ese es el fin de los partidos políticos— no por eso vamos a estar haciendo una proscripción o separando aquella organización. Señoría, podría citar alguna organización en la que participa alguna diputada de su partido, organización que también recibe subvenciones y no entro en esa materia porque no me parece propio ni del nivel del debate de esta Cámara, ni tampoco la cuestión que se está debatiendo sobre la distribución de los fondos a las distintas organizaciones.

Las distintas organizaciones participan en una con-

ferencia, participan 17, si quiere se las leo a usted, aunque no hace falta porque seguro que las conoce, son organizaciones estatales de fuerte implantación, esta aumenta cada vez más y son, entiendo yo, todas ellas de reconocida solvencia en cuanto al desarrollo de los programas.

Por poner un ejemplo, se lo ha dicho ya la señora Ministra en la comparecencia, usted dice que hay favoritismo. La respuesta a esto es muy fácil. Durante los años 1989, 1990 y 1991 se han repartido 5.000 millones de pesetas a la Iglesia y entidades afines a ésta. Usted sabe el montante global de los tres años. No creo yo que la Iglesia esté dirigida por un socialista. Por tanto, dejemos esta historia, porque no nos conduciría a nada más que a un debate particular entre su Grupo y el mío y no a un debate que puede ser beneficioso para el conjunto de la sociedad.

Ha citado usted que se hacen exclusiones de algunas asociaciones, como por ejemplo la de las víctimas del terrorismo. Yo le quiero recordar, señoría, sin entrar en más detalles, que en el Presupuesto del año 1991 hay subvenciones concretas para aquellas personas, familiares de los que han sufrido atentados terroristas, y se les da una subvención a tanto alzado y una prestación que creo recordar es del doble del salario mínimo interprofesional como pensión vitalicia hasta que tengan recursos suficientes ese pariente, hijo, hermano, etcétera que dependa económicamente de la víctima del terrorismo.

Señoría, creo que queda perfectamente claro que la actuación del Ministerio es honrada, y lo parece, en la sociedad. Al menos están colaborando las organizaciones no gubernamentales, y las comunidades autónomas también están colaborando. Se participa, hay una sociedad civil, dinámica que está participando cada vez más en el reparto de estos fondos y lo que está claro es que, por nuestra parte, por parte del Grupo Socialista, por parte del Gobierno, no vamos a hacer dejación de una política desde el Gobierno de la nación de la política de servicios sociales. No vamos a hacer dejación de una política que dinamice los movimientos sociales, de una política que vaya en favor de la igualdad y de una política cada vez mayor de protección social y de lucha contra la marginación, porque entendemos que la sociedad, desde nuestra concepción progresista, tiene que tener cada vez más protagonismo y son las organizaciones las que deben ocupar ese protagonismo para solventar, en la medida de los fondos que existen, los problemas de marginación o de falta de igualdad que existen en España y que son bastantes.

Gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Tiene la palabra el Senador Dorrego, en nombre del Grupo Mixto.

El señor DORREGO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en una interpelación discutida en esta Cámara el 29 de octubre de 1991 este Senador le hacía algunas advertencias a la señora Ministra de Asuntos Sociales porque de su intervención se desprendía que había una cierta tendencia a la politización del tema de las subvenciones.

Este senador, en un turno de réplica, le contestó al portavoz del Grupo Socialista que una vez leído el «Diario de Sesiones» si creía que debía rectificar lo haría; pero una vez leído con detenimiento el «Diario de Sesiones» no puedo por menos que ratificarme en lo que en aquel momento dije.

El Senador Blanco, en un turno en contra, nos ha dicho que los servicios sociales son necesarios. Estamos totalmente de acuerdo, Senador Blanco: los servicios sociales son necesarios. ¿Cómo no van a ser necesarios? Lo que pasa es que es muy discutible que las subvenciones sean un buen sustituto para los servicios sociales.

Estamos totalmente de acuerdo en que son necesarios, pero discrepamos sobre la vía que se va a utilizar; lo hemos dicho muchas veces, no solamente ahora.

En esa interpelación, este Senador, como usted sabe integrado en el Grupo Mixto pero perteneciente al Partido del CDS, dijo que nos gustaría que en este caso, —porque hablábamos de otros casos— al final del período de concesión de subvenciones se hiciera un informe, pero en el que se especificara por qué se aceptan o se rechazan las subvenciones y qué criterios se han seguido en cada caso para que estas subvenciones vieran a la Cámara.

La señora Ministra dijo que le parecía bien que se hiciera el informe; pero qué mejor informe que crear una Comisión; aunque no se confundan ustedes, no pensamos en una Comisión de Investigación; en nuestra idea no está investigar nada, sino hacer una encuesta a las necesidades de subvenciones para ver si esas subvenciones están concedidas con arreglo a unos criterios correctos.

En su intervención ha dicho que se le han concedido a la Iglesia una gran cantidad de subvenciones. Posiblemente es verdad; pero nos ha preocupado una base suya que decía algo así como que no podríamos pensar que la Iglesia está regida por el Partido Socialista. ¿Por qué no? (Risas.) Pregúntele usted a algún compañero suyo, por ejemplo, al señor Peces Barba.

¿Por qué no? Su afirmación nos preocupa porque late claramente la posibilidad de que se politicen esas subvenciones, de discrecionalizar esas subvenciones. Por eso creemos que es necesaria la Comisión de Encuesta.

Nosotros tenemos una idea muy clara: los servicios sociales debe cumplirlos el Estado, en este caso a través del Gobierno, como tales servicios. Además, mantenemos que la gestión de esos servicios sociales debe corresponder a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos que a lo mejor el Estado tiene que ser

el recaudador, pero la gestión debe corresponder a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos. ¿Por qué? Porque, lógicamente, el que está más cerca del administrado, en este caso de los problemas marginales, los conoce mejor y puede hacer una mejor distribución.

Consideramos que las subvenciones nunca han sido un buen sistema y que cada vez va a ser peor. Otra cosa es que las administraciones hagan contratos para cumplir unos determinados servicios sociales con organizaciones no gubernamentales, también nos parece bien, y así lo hemos repetido varias veces, que esos contratos no sean contratos anuales, sino plurianuales porque es casi imposible que se pueda desarrollar una labor social en un año.

No acabo de comprender cómo el Partido Socialista rechaza la creación de una Comisión del estilo de ésta. Si ustedes parten de la base de que el Ministerio lo está haciendo bien, pues miel sobre hojuelas; la investigación no va a hacer ningún mal; se van a disipar todas esas dudas; se van a disipar todas esas sombras; van a desaparecer todas las inquietudes que tiene la sociedad española sobre cómo se está gestionando el 0,5 por ciento, y todos contentos.

Si ustedes rechazan la Comisión tenemos que pensar que no están tan bien hechas las cosas y que hay una cierta discrecionalidad porque, sino, no tendrían inconveniente. ¿Qué más da que ese informe, que se comprometió a mandar la Ministra de Asuntos Sociales, venga a las Cámaras y se debata en el Pleno? ¿o que vaya una comisión que lo estudien y que pida el asesoramiento y las comparecencias necesarias?

Una de las cosas que no se pueden rechazar nunca en una Cámara es una Comisión de Encuesta, o llámenla ustedes si quieren de Investigación, sobre un tema tan general, tan importante, como es la concesión de subvenciones para servicios sociales. Si el Gobierno llevara una buena política social, probablemente, no sería necesaria, porque no habría por qué tener subvenciones. Las subvenciones, en general, a lo único que conducen es al paternalismo y al clientelismo político. Eso ha sido antes, es ahora, y seguirá siéndolo.

En el asunto de las subvenciones, por muchas comisiones consultivas que haya, —la señora Ministra decía que todas eran sobre el personal del Ministerio, excepto una del Plan Nacional Antidroga y otra de Instituciones penitenciarias— indiscutiblemente va a prevalecer la idea que tenga el Ministerio sobre ellas.

Nosotros vamos a apoyar la creación de la Comisión porque, en primer lugar, toda iniciativa para fomentar la actividad de esta Cámara es buena, y que esta Cámara se debe potenciar a través de las comisiones. En segundo lugar, porque en las subvenciones puede haber un gran margen de discrecionalidad y cuanto más luz y taquígrafos haya, mejor. Y en tercer lugar, nos hemos afirmado en esta idea por el hecho de que el Partido Socialista se haya opuesto porque, como decíamos antes, si todo está bien hecho, para qué oponerse, si se oponen es porque tienen dudas de que las cosas estén hechas con la corrección que debían en un tema tan sen-

sible para la sociedad como son los asuntos sociales que, como hemos dicho antes, nunca se deberían resolver a través de subvenciones, sino a través de una política social decidida para la cual saben ustedes que tendrían nuestro apoyo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Dorrego.

Por el Grupo de Convergència i Unió tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, para fijar la posición de nuestro Grupo Parlamentario he de decir que nos parece oportuna la solicitud de creación de una Comisión especial en la misma medida que nos parecería adecuada su creación. Y no en vano la aplicación de los fondos públicos, que en materia de subvenciones o ayudas realizan el Ministerio de Asuntos Sociales y los demás organismos dependientes del mismo, ha sido un tema cuestionado públicamente, no se olvide, desde diferentes ámbitos.

Sería por tanto, bueno y deseable que se aportara la mayor luz posible sobre la distribución de los mismos. Qué duda cabe de que esta comisión aclararía muchos malentendidos, siendo una buena forma, un buen instrumento al alcance de todos los grupos parlamentarios de la Cámara.

Y tengo que hacer referencia obligadamente a un viejo contencioso entre el propio Ministerio de Asuntos Sociales y el Departamento de Bienestar Social de la Generalidad de Cataluña, contencioso al que ya me he referido en alguna otra ocasión, y que se ha superado, aunque no del todo, a satisfacción de las partes, gracias precisamente al diálogo y dentro de las discrepancias, como debe ser en todo lo que afecta a las cuestiones públicas.

Estamos convencidos, pues, de que en el seno de una comisión y con actitudes constructivas por parte de todos, se aclararían, como hemos dicho, algunos malentendidos y se comprenderían algunas actuaciones que de lo contrario quedan incomprendidas, haciendo pensar lo que posiblemente no está en el ánimo del Gobierno o, más concretamente, en el del propio Ministerio de Asuntos Sociales.

¿En qué basamos nuestras discrepancias? En primer lugar, entendemos que hay una discriminación hacia Cataluña, no tan sólo por la falta de consideración a las competencias que nos confiere el propio Estatuto de autonomía, sino también en virtud de los resultados de las subvenciones concedidas. Recuérdesse que las condiciones de la convocatoria fijan que sólo podrán optar a las subvenciones las entidades de ámbito estatal. Conocido es también que la mayor parte de las asociaciones catalanas operan sólo dentro del territorio de Cataluña, por tanto, la discriminación a la que creemos está sometida Cataluña en función de lo expuesto es muy importante, y lo más destacable es que, precisa-

mente, se produzca en este campo de los servicios sociales.

Hay que remarcar también que los fondos presupuestarios procedentes del IRPF que los catalanes aportamos representan una cantidad muy por encima, en tanto en cuanto que población, en relación al conjunto del Estado.

En segundo lugar, el reparto de los fondos invade competencias que, desde nuestro punto de vista, son municipales. Es incomprensible que la Federación de Municipios no defienda unas competencias municipales que están siendo invadidas. Ejemplos claros podrían ser los servicios de información y seguimiento de los servicios sociales en barrios, o bien la ayuda domiciliaria a ancianos que viven solos o la implantación de servicios de «canguros» para atender necesidades de mujeres con poca capacidad de renta, etcétera. Corresponden de forma clara a actuaciones de competencia municipal. En cualquier caso, se puede y se debe ayudar a los ayuntamientos vía la comunidad autónoma correspondiente.

En tercer lugar, se subvencionan programas que no nos parecen propiamente de servicios sociales. Por imperativo legal estos fondos sólo tendrían que distribuirse para programas sociales, pero ello no siempre ha sido así. Por ejemplo, la creación de una casa de oficios para mujeres con el fin de recuperar tradiciones artesanales y nuevas tecnologías no nos parece, en principio, propio de los servicios sociales. Del mismo modo, la formación de voluntarios para socorro y emergencias tampoco es una función de los servicios sociales sino de los de protección civil.

En cuarto lugar, algunas entidades subvencionadas no tienen a nuestro entender, un «currículum» adecuado. Se han dado subvenciones a entidades que, aparentemente, no pueden acreditar ni el «currículum» adecuado ni tampoco la capacidad de gestión que es necesaria para llevar a cabo los programas subvencionables como, por ejemplo, Federación de Mujeres Separadas y Divorciadas, Solidaridad Internacional, Federación de Mujeres Progresistas, Asociación de Mujeres para la Salud, Unión Democrática de Pensionistas y Jubilados, etcétera.

Finalmente, en quinto lugar, programas que parecen inadecuados como integración de drogadictos, ancianos e internados en centros penitenciarios o bien el centro abierto para menores inadaptados predelinquentes y delinquentes. Pensamos que no puede crearse un centro que trate estos colectivos de forma conjunta. ¿Prevención de embarazo de adolescentes? Pensamos que es necesario llevarlo a cabo en un contexto de actuación educativa o formativa. (*Rumores.*)

Estos son algunos de los aspectos por los que consideramos que esta asignación de dineros públicos pudiera —digo pudiera— no haberse hecho con el rigor necesario. Cualquier duda al respecto podría esclarecerse mejorando el resultado final, que es lo importante y, sobre todo, también con una mayor transparencia. (*Rumores.*) Cualquier comisión especial de estudio, de

investigación o no, sería tal vez una cuestión semántica...

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Ruego silencio, por favor.

El señor CARDONA I VILA: ... Ha de ser bien vista por todos los grupos de la Cámara porque enriquece a todos por igual.

Y no quisiera entrar en comparaciones, pero es significativo.

En este mismo Pleno, en el mismo orden del día, a continuación, vamos a debatir y seguramente a aprobar la creación de una comisión especial de publicidad. Bienvenidas sean una y otra, pero nos tememos que no se va a mirar con la misma perspectiva, y crean que lo lamentamos.

Por ello, nuestro Grupo va a apoyar precisamente la creación de esta comisión especial sobre aplicación de los fondos públicos que en materia de subvenciones o ayudas realizan el Ministerio de Asuntos Sociales y organismos dependientes del mismo, votando favorablemente dicha petición.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Cardona.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Acebes Paniagua.

El señor ACEBES PANIAGUA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Popular para apoyar, como no podía ser menos, la propuesta de la creación de esta comisión para que estudie e investigue qué se ha hecho con el dinero de los españoles, propuesta que cuenta, como también parece bastante lógico, y con el apoyo de todos los grupos de esta Cámara salvo el Socialista, lo cual ya me parece que no es tan lógico.

Dice el portavoz del Grupo Socialista para basar su contradicción o su negativa a la creación de esta comisión, que los criterios son subjetivos. Como habrá podido comprobar, por parte de todos los grupos que componen esta Cámara, salvo el suyo, se trata de criterios subjetivos que vienen reiterando en todas esas peticiones que se les hacen de comparencias o de Comisiones, criterios a los que, dado que se reiteran, podemos dar unas pequeñas pinceladas.

Dicen, además, que es una película de reestreno, y que ya conocemos o deberíamos conocer, por toda la documentación que obra en nuestro poder, cuáles son los criterios del Ministerio de Asuntos Sociales. Pues los conocemos de mala manera, y lo que conocemos es lo que nos invita cada vez más a que apoyemos la creación de esta comisión. Así, se pueden ver cosas tan pintorescas y tan graves como que la lista de subvenciones que aparece en el Boletín Oficial del Estado se contradice a veces en cantidades superiores a diez millones

de pesetas concedidas a una misma entidad con las contestaciones que el Ministerio de Relaciones con las Cortes da a nuestro Grupo. Díganme ustedes si alguien puede oponerse a que esto se aclare o se investigue: diferencia clara y tajante en más de diez millones de pesetas a una sola entidad entre lo que aparece en el Boletín Oficial del Estado y lo que se contesta a este Grupo.

También se le llenaba la boca al portavoz socialista diciendo que nos interesa investigar entidades y no programas, pero es absolutamente falso. Ha habido más de ochenta preguntas que se han formulado a lo largo del pasado año por nuestro Grupo en las que pedíamos se nos dijera a qué se habían destinado las subvenciones por programas, qué programas eran y la justificación, pero el Ministerio de Asuntos Sociales se ha limitado a contestar a todas ellas en una sola con un listado de entidades, de instituciones o de organizaciones no gubernamentales y con la cantidad de subvención. Es decir, que quienes estamos interesados en los programas somos nosotros y quienes no están interesados en contestar qué programas se subvencionan y cómo se controlan son ustedes.

Desde luego, es absolutamente alarmante su afirmación de que están orgullosos de defender de esta manera al Gobierno socialista, porque, como decía el proponente en su primera intervención, esto no va contra nadie, sino que va a favor del parlamentarismo y a favor de la democracia exclusivamente. Sólo queremos conocer a través de esa comisión cuáles son los criterios de reparto a las asociaciones beneficiadas por estas subvenciones.

Los representantes legítimos del pueblo queremos únicamente conocer cuáles han sido las justificaciones de esas cuentas y si se han cumplido los programas a los que iban destinados. ¿Es que es mucho decir? ¿Es que eso es ir contra el Gobierno o contra el Grupo Socialista? Negarse a dar esta información sólo lleva a pensar, desde el pensamiento menos retorcido, que ustedes tienen algo que ocultar, no cabe otra posibilidad. Si en un régimen democrático y parlamentario se niega a los representantes del pueblo que conozcan cuál es el destino de los fondos públicos en subvenciones, es porque tienen algo muy gordo que ocultar, y les va a pasar con este asunto como les ha ocurrido en tantos otros porque, como decía recientemente un destacado miembro de su partido, se les han acumulado muchos gases, y el día que se encienda la cerilla van a explotar. Y le van a explotar al Ministerio de Asuntos Sociales en las manos, únicamente por no dejar al Parlamento que entre a conocer qué es lo que está ocurriendo con el dinero de todos los españoles.

¿Qué otra razón podemos vislumbrar, con toda la buena fe del mundo, para su oposición? ¿Cuál es el motivo, si ninguno de los argumentos que dan son válidos? Se conceden subvenciones en cientos, en miles de millones, a través del Ministerio y de las personas que están nombradas directamente por él y dependen de él. No se equivoque, no son las organizaciones no guber-

namentales; en última instancia son las propias personas, y la Ministra no pudo acreditar nada en contrario en una interpelación mía. Nos dicen que está el Director General del Instituto de la Juventud. ¿Pero quién nombra al Director General del Instituto de la Juventud? ¿O al del Instituto de la Mujer? Si el día que se opongan a algo les van a quintar porque dependen directamente de la Ministra o de sus directores generales, o de sus subsecretarios, que son los que al final deciden a quién y cómo se dan esas subvenciones, digo, millonarias.

Pero es que luego, como hemos visto y como ha reconocido la propia Ministra el día 5 de marzo, entre estos cuatro años habrá habido 200 ó 300 asociaciones subvencionadas, y nos dice también la Ministra que no se preocupe nadie porque están sometidas a controles, que ya el Ministerio de Hacienda hasta les controla, y como si fuesen organismos absolutamente distintos e imparciales. Y lo remata diciendo: Figúrese si lo estamos haciendo bien y nos autocontrolamos, que de los cientos de millones de pesetas, y cientos de asociaciones ya hemos controlado en cuatro años a dos: la Cruz Roja y los minusválidos. ¿Y los demás? ¿Y los que han montado ese auténtico debate social? Porque no se equivoque, que éste no es un debate de las Cámaras, sino que está en todos los medios de comunicación de todo el espectro, en todas las conversaciones privadas. ¿Qué pasa con esas otras asociaciones de progresitas, o aquellos jóvenes araña escindidos de las Juventudes Socialistas a los que subvenciona tanto el Ministerio de Asuntos Sociales que se permiten el lujo de ni siquiera pedir subvenciones cuando salen programas de otras administraciones? Tienen tanto dinero, que ya ni siquiera concurren, y esas subvenciones no se van a investigar jamás.

Yo creo que es importante el tema que se está debatiendo y tiene mucho calado, no ya sólo por lo que pueda salir de esa comisión, sino porque realmente están ustedes poniendo delante del Legislativo, y en democracia eso es gravísimo. Están poniendo los intereses partidistas por encima del control parlamentario, que les recuerdo que es obligatorio según la Constitución. Están, en definitiva, negando los principios más importantes de nuestro régimen democrático: la igualdad de trato de todas las asociaciones y de toda la sociedad. Están negando el principio de justicia y de justicia distributiva y, por tanto, señorías y señores del Partido Socialista, al final están negando la libertad. Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos de la derecha.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Acebes.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Senador Blanco.

El señor BLANCO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, no solamente por cortesía parlamentaria, sino porque creo que hay que contestar a algunas de las afirmaciones que se han hecho en la tribuna, voy

a dar la réplica a los señores Senadores que han intervenido,

Al señor Dorrego tengo que decirle, para ser muy breve, que el sistema de subvenciones, que usted dice de que no es bueno en Alemania funciona más o menos igual, y me estoy refiriendo a Derecho comparado. Probablemente, habrá algún otro sistema que sea mejor, pero no vale descalificar el sistema que se utiliza para no ofertar ninguna otra fórmula alternativa. En Alemania se utiliza también el 0,5 del IRPF para servicios sociales, que se negocia con los «Länder», aunque no son sólo los «Länder» los que hacen, y además lo controlan entre 25 y 30 asociaciones, exactamente igual que en España, donde son 17 las asociaciones.

Luego nos dice que la gestión debe recaer sobre las comunidades autónomas y los ayuntamientos. Yo le he citado antes la sentencia del Tribunal Constitucional que dice que la Administración central, el Gobierno central, tiene capacidad, cómo no, para llevar a efecto programas de atención social, y, por supuesto, las comunidades autónomas, muchas de las cuales tienen transferidos casi todos los servicios con competencias prácticamente exclusivas y con competencias compartidas entre unos y otros. Por las noticias que yo tengo y según las manifestaciones de la señora Ministra en sus comparecencias, se ha estado hablando con la Federación Española de Municipios para que participasen, y han sido algunas comunidades autónomas las que se han negado a que eso sea así, porque lo que quieren —y no entro en el juicio de si está bien o no, sino simplemente doy la réplica al señor Dorrego— es ser ellas las que hagan luego el reparto en la comunidad autónoma. Por esto ni entramos ni salimos tampoco, pero que no se nos venga luego diciendo que los ayuntamientos deben ser los principales agentes de gestión de las subvenciones.

También quiero hacer una aclaración respecto a la politización. ¿Politización es tener criterios políticos sobre cuáles son los sectores más necesitados y, por tanto, susceptibles prioritarios de recibir las subvenciones? ¿Eso es la politización? Pues yo creo que lo que ocurre es que el Gobierno tiene, evidentemente, un orden de prioridades. Si eso es politización, tengo que decirle que sí. Si no se refiere a eso, le digo que hay evidentemente un orden de prioridades que se tiene que traducir en unos programas que presentan las organizaciones, que se hace efectivamente un contrato con esas organizaciones no gubernamentales, que se da la subvención en función de ese contrato y que luego se sigue un sistema de evaluación de ese trabajo y de esa subvención durante todo el año.

Por tanto, creo que es un sistema perfectamente homologado y que responde a los criterios de publicidad, de concurrencia y de transparencia que tiene que haber en un Estado democrático.

Por último, señor Dorrego, tengo que decirle que usted tampoco está de acuerdo con la comisión de investigación, porque lo que afirma en la tribuna es que está

de acuerdo con la comisión de encuesta, pero esa es otra cuestión.

En cuanto al Senador Carmona, yo puedo estar de acuerdo con usted en casi todas las cosas que usted ha dicho porque realmente existe un conflicto, pero usted mismo ha dicho que ya se está solucionando o que se ha solucionado. Es verdad que hay asociaciones de carácter regional, o de comunidad autónoma que tiene competencia del registro de esas asociaciones, que como quiera que la publicidad se hace en función de asociaciones estatales, no pueden concurrir, por lo que hay una discriminación que usted mismo ha dicho —me remito a sus palabras— que se ha solucionado.

Respecto a la Federación Española de Municipios, le digo lo mismo que al señor Dorrego. Evidentemente, no sé si se va a aprobar la otra Comisión de publicidad, pero ¿es que en el Parlamento Catalán, señoría, hay un criterio uniforme para aprobar o desaprobado las comisiones de encuesta? No lo hay, por tanto, cada uno de los Parlamentos tiene los criterios políticos para aprobar o no las comisiones que se presentan.

Efectivamente, es posible que en algunos momentos, como usted ha dicho, no todos los programas hayan tenido un fin social desde un determinado punto de vista, lo que constituye un criterio muy subjetivo puesto que al final lo que rigen son criterios políticos. Es posible que para usted o para su Grupo no tengan ese fin social y que para otros grupos sí lo tengan; para el nuestro, evidentemente, sí. Y además usted reconoce que eso se produce en contadas ocasiones, y el grueso que de las subvenciones se reparte con unos criterios políticos de transparencia y de objetividad.

El Senador del Grupo Popular ha venido a decir que aquí hay cosas alarmantes, que hay cosas pintorescas. Volvemos a lo de los criterios subjetivos. Es alarmante para usted que yo esté orgulloso de defender al Gobierno. Pues mire usted, estoy muy orgulloso de defender al Gobierno en materia de asuntos sociales, porque creo que lo está haciendo bien. Su criterio es que lo está haciendo mal, pero el mío es que lo está haciendo bien, y estoy muy orgulloso de defenderlo, y nuestro Grupo está orgulloso de defender ese criterio.

Si redujésemos toda su argumentación casi al absurdo, llegaríamos a la conclusión siguiente: sus argumentos son válidos, los míos no son válidos. Lo que pasa es que su señoría tiene unos criterios y yo tengo otros, y, desde luego, insisto, estamos orgullosos de defender al Gobierno porque es el primer Gobierno que pone en marcha políticas positivas para la igualdad, políticas de avance en las subvenciones, tanto individuales como colectivas, y pone en marcha políticas de participación de la sociedad civil. Ustedes hablan mucho de que el elefante del Estado, el monstruo del Estado se reduzca un poco y que sea la sociedad la que participe; ahora ustedes nos vienen a decir aquí que ese hecho de la participación a través de organizaciones —de las que luego hablaremos— no tiene para ustedes mucho sentido o no es válido en este caso. Señorías, nos sentimos muy orgullosos de haber propiciado desde el

Gobierno Socialista las políticas de participación, de avance en la lucha contra la marginación, etcétera.

Su señoría se ha deslizado por algún terreno, cuando menos, peligroso; no ya solamente por lo de alarmante, no solamente por decir que quien controla es el mismo controlador porque dentro de las organizaciones y de los controles es el Director General de la Juventud el que controla. No, no. Yo creo que hay que ser riguroso en las exposiciones, porque quienes controlan y evalúan los propios programas son las organizaciones no gubernamentales. Le voy a citar algunas de las 17 —antes me he resistido—, y si a usted no le merecen respeto o confianza estas organizaciones es su problema. Por ejemplo: la Confederación Estatal de Minusválidos Físicos de España, la Cruz Roja Española, la Federación Española de Planificación Familiar, Cáritas, la Federación de Universidades Populares, la Liga Española para la Educación y la Cultura Popular, la Asociación Española de Integración Gitana, la Asociación de Mujeres Jóvenes... Estas son las que controlan y hacen luego también el seguimiento y la evaluación de esos programas que le he dicho.

Pero más allá, su señoría ha acabado en un terreno peligroso al decir que, por oponernos a la toma en consideración o a la aprobación de la Comisión de investigación sobre las subvenciones en materia de asuntos sociales, estamos nada menos que socavando los principios más elementales del sistema democrático y estamos negando la libertad.

Señoría, yo no quiero entrar por ese camino tan escurridizo, pero usted sabe que yo soy Senador de Cantabria, y esto podría decir alguna cosa a usted y a todo su Grupo, evidentemente. Y no quiero seguir por ahí porque creo que lo que estamos debatiendo aquí no es precisamente negar la libertad ni socavar los principios elementales de la democracia, ni muchísimo menos. Lo que ocurre, señorías, es que a su Grupo le gustaría —como han dicho— que desapareciese el Ministerio de Asuntos Sociales, y le gustaría porque no querían que este Gobierno hiciese una política de servicios sociales —evidentemente, me están diciendo que sí—. Pero yo ya se lo he dicho al principio: no vamos a renunciar a construir la sociedad del bienestar, no vamos a renunciar a hacer políticas de igualdad, no vamos a renunciar a que se participe cada vez más en esas políticas de igualdad y de avance en la lucha contra la marginación.

Por tanto, señorías, ustedes mismos se descubren en sus intenciones: lo que quieren es que el Gobierno socialista deje de hacer política de servicios sociales, que es inherente a una política socialista y que es la que estamos haciendo desde el Gobierno.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Senador.

Vamos a votar la petición que acabamos de debatir. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 192; a favor, 83; en contra, 103; abstenciones, seis.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda rechazada la petición de creación de una comisión de investigación en materia de subvenciones o ayudas del Ministerio de Asuntos Sociales.

— COMISION ESPECIAL DE PUBLICIDAD (PRIMER FIRMANTE: DON MANUEL JAIME BARREIRO GIL) (650/000017)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Entramos en el debate de petición de creación de una comisión especial de publicidad, cuyo primer firmante es el portavoz del Grupo Socialista, Senador Barreiro Gil.

La Senadora Ardanuy tiene la palabra para presentar y defender la petición.

La señora ANDANUY COSTA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, subo a esta tribuna con sumo placer para dar cumplimiento a un único e importante objetivo, que es solicitar la creación de una comisión especial de estudio e investigación sobre el tema de la publicidad. Ni quien les habla, ni el grupo socialista proponente que me respalda, parte en solitario para esta aventura, ya que la petición está avalada también en esta ocasión por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos y por el Grupo Mixto. Además, estoy convencida de que casi todos, Senadoras y Senadores, comparten en buena medida esta iniciativa parlamentaria.

Esta Cámara siempre se ha distinguido por una especial sensibilidad o simpatía hacia los temas del consumo dentro del propio funcionamiento de la Comisión de Sanidad.

La publicidad, a través de los medios de comunicación, es hoy en día como un miembro más de nuestras familias y a veces influye por sí sola en su comportamiento. Dicho así parece una exageración, pero no lo es, y me explicaré.

La publicidad, en principio, es positiva, al menos debería serlo. Es un método para que los usuarios conociéramos el objeto anunciado, pero, no nos engañemos, muchas veces, más de las que queremos, los mensajes publicitarios no siempre son directos ni veraces, manipulando e induciendo a error a sus destinatarios y destinatarias. Aunque su objetivo es informar claramente y no educar, bien es verdad que debería contemplar a la vez la exigencia de tener una mayor incidencia en una más positiva calidad de vida. Así, los sufridos consumidores, por la combinación de dos criterios que siempre están en conflicto, el del productor y el del consumidor, soportamos a diario en la más absoluta indefensión ingentes dosis masivas de publicidad.

Como decía antes, el aspecto informativo de la publi-

cidad es necesario como parte de la información al consumidor, y el artículo 25 de la Ley General de Publicidad dispone que los órganos administrativos competentes, las asociaciones de consumidores y usuarios, las personas naturales o jurídicas que resulten afectadas y también, en general, quienes tengan un derecho subjetivo o interés legítimo, podrán solicitar al anunciante la cesación o, en su caso, la rectificación de la publicidad ilícita, abriendo con ello un abanico muy amplio de capacidades para ejercitar tal acción, pero en la práctica sabemos que es muy difícil el control de la publicidad.

Salvo algunas ocasiones, que casi son excepciones, en las que hay positivos mensajes publicitarios que, desgraciadamente y en general, no son los más conocidos, y que debemos aplaudir y procurar aumentar, la verdad es que muchos de ellos resultan engañosos, cuando no nos dicen toda la verdad o lo que no es la verdad; encubiertos, cuando se confunde la información con lo que es meramente publicidad; desleales cuando entran en competencia desleal; peligrosos cuando hacen apología, por ejemplo, de una circulación con riesgos, o bien sexistas cuando asignan los tradicionales roles sociales.

Se lesionan derechos y a diario se juega con la integridad de las personas. La publicidad puede ser vendedora de sueños inalcanzables y manipula algunas veces las necesidades básicas que son muy importantes para el ser humano, como el amor, la familia, la seguridad, el placer, etcétera.

Hay dos sectores que son el referente especial de esta situación que acabo de describir: las mujeres y los niños. En estos casos la publicidad incita a que nadie se encuentre contento consigo mismo. Los niños y las niñas, grandes consumidores, son alentados insistentemente para que demanden todo aquello de lo que carecen y se genera, por tanto, un alto grado de insatisfacción que a la vez fomenta la envidia. El mundo de los niños aparece claramente diferenciado del mundo de las niñas. A cada sexo le corresponde un determinado patrón de comportamiento que se traduce también al mundo de los juegos. Los niños aprenderán a pelear, a tomar parte en las guerras intergalácticas y a ganar, por supuesto, los juegos de salón. A las niñas se les prepara para las tareas domésticas y para su ingreso en el mundo de la seducción. Los juegos de cosméticos en la infancia darán lugar después a las luchas por los adelgazamientos, las dietas y otros productos típicos de anuncios para los adolescentes, asegurándose así dependencias futuras.

Se abusa y se malusa sobre todo de la emisión de la publicidad de tabaco y alcohol, incorporándola a la propia información de los programas. Está prohibido en el artículo 8 de la Ley General de Publicidad, pero también está pendiente, en mi opinión, de una mejor regulación a través de un real decreto.

El patrocinio es una figura solamente definida en el artículo 24 de la Ley General de Publicidad y se utiliza a veces como un cajón de sastre para realizar publi-

dad encubierta. En determinadas emisiones no se distingue claramente lo que es información de lo que es publicidad.

En los anuncios de productos alimenticios y dietéticos se juega también en ocasiones con la salud de los consumidores, haciéndoles creer que se mejoran enfermedades con el consumo del producto, que aporta muchas sustancias nutritivas y/o que previene de algunas enfermedades explotando la credulidad y el miedo a padecerlas. Los ciudadanos y ciudadanas hemos de estar tutelados ante esta publicidad ilícita al amparo del artículo 51 de la Constitución.

Señorías, con este reto tenemos mucho trabajo en el aspecto del consumo —yo me atrevería a decir que el mayor exponente, lo más importante es la parte de publicidad—, comenzando, en primer lugar, por un estudio real de la situación que pusiera de manifiesto las pautas publicitarias que se practican en nuestro país. Sería también prioritario revisar la Ley General de Publicidad, su contenido y su aplicación, sin olvidar tampoco la adaptación de las diversas directivas comunitarias que todavía tenemos pendientes, algunas de ellas muy importantes. No debemos olvidarnos, para ello, de dos puntos básicos: la colaboración y la coordinación con las distintas administraciones en sus tres niveles, nacional, autonómico y local —que tienen muchas competencias, casi todas transferidas— y las asociaciones de consumidores, que son la parte activa de la sociedad y que debería tener protagonismo, además de aportar experiencias muy valiosas ante esta iniciativa parlamentaria.

La publicidad preocupa también a la sociedad. Los españoles y las españolas reconocemos su enorme influencia, creyendo que, en general, presiona a los grupos poblacionales, sobre todo a los niños y a las niñas, a adquirir determinados bienes de consumo.

En unas recientes encuestas, manifiestan mayoritariamente, en torno al 80 por ciento, que la publicidad en ocasiones engaña al consumidor, que abusa de la imagen de la mujer, que influye en los niños, que aumenta el consumo haciendo comprar productos que se anuncian y que no siempre se necesitan; y solamente un 45 por ciento de las respuestas más controvertidas asienten que la publicidad aporta informaciones útiles a los consumidores.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista creemos que, dentro de la Ley General de Publicidad y de la adaptación a la normativa comunitaria, es absolutamente necesario conocer y analizar la publicidad como algo fundamental para los consumidores, atendiendo, además, con ello a una constante y sólida demanda social, siendo también objeto profundo de investigación y análisis, tanto en su parte positiva como en la negativa, y, sobre todo, de aquellos mensajes que, vulnerando siempre derechos de los consumidores, se hallan en el límite de lo permitido, eludiendo, a veces, más que incumpliendo, la normativa vigente.

Por ello, nuestra legítima ambición sería llevar a cabo esta iniciativa parlamentaria de constituir, en el ám-

bito de esta Cámara, una Comisión especial para el estudio de la publicidad, contando para ello con el voto favorable de todos los Grupos parlamentarios y con el compromiso político de llevar a cabo un estudio serio y riguroso, sobre un aspecto tan significado del consumo como es el tema de la publicidad.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

¿Turno en contra? (Pausa.)

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Tiene la palabra el Senador Dorrego, como portavoz del Grupo Mixto.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, señorías; el Grupo Mixto y este Senador que les habla va a apoyar, desde luego, la creación de la Comisión especial de investigación sobre publicidad.

Yo quisiera decirle a la Senadora Ardanuy, que ha intervenido en el turno de presentación de la petición de creación de la Comisión, que estas peticiones no las hacen los Grupos políticos, sino el Gobierno o 25 Senadores pertenecientes a distintos Grupos, según el Reglamento, pero en ningún caso un Grupo parlamentario, ni el Socialista ni ninguno de los otros Grupos que ha citado. Pero, en fin, eso no tiene demasiada importancia.

Sí quisiera decirle que nosotros hemos estado siempre muy preocupados por la publicidad, porque creemos que ésta es en estos momentos una de las grandes armas con que se pueda manipular a la sociedad, y, por tanto, siempre hemos venido reclamando que la publicidad tiene que tener un control, tiene que ser veraz y tiene que ser inteligible, y, en definitiva, que no manipule en ningún caso a los consumidores. Pero nos gustaría, y en eso voy a centrar mi intervención —una vez dicho que vamos a apoyarla—, que esta Comisión pudiera también investigar algo que nos viene preocupando desde hace mucho tiempo, como lo demuestra la presentación que hicimos de una última iniciativa parlamentaria —una interpelación—, el 17 de septiembre de 1991, relativa a la publicidad institucional.

Nos parece muy bien que se investigue y, que se controle todo tipo de publicidad, pero si creamos una Comisión de investigación de publicidad, y de ésta excluimos, como parece ser, por lo que ha expuesto la Senadora del Grupo Socialista, la publicidad institucional, estaríamos otra vez cayendo en lo que hemos denunciado en el debate anterior sobre la petición de creación de otra Comisión, que es que el Gobierno, que es que la Administración, no quiere en ningún caso el control de las Cámaras, y eso nos parece grave.

Cuando yo presenté la interpelación a que he aludido, el Ministro, señor Zapatero, se comprometía a dos cosas: primero, a la creación de un órgano consultivo y asesor en relación con la publicidad institucional —no dejó muy claro cómo iba a ser éste órgano, aunque sí la voluntad de crearlo— y, segundo, a que periódicamente se remitirían informes a las Cámaras. bueno, pues ha llegado el fin de año, se ha acabado el año 1991 y no se ha remitido ningún informe a las Cámaras.

En mi interpelación, siempre que hablaba en esta Cámara de publicidad institucional me refería exclusivamente a la correspondiente a la de la Administración Central, porque las comunidades autónomas y los ayuntamientos ya tienen sus medios propios de control, y no vamos a entrar en competencia con ellos, pero de lo que no hay duda es de que esta publicidad institucional supone una parte muy importante de la publicidad. Yo decía que, en los últimos años —sin contar 1991—, la publicidad institucional, podría haber llegado aproximadamente a los 90.000 millones de pesetas, lo que, por decirlo en términos que entendamos todos, es un pastel lo suficientemente apetitoso como para que con él se puedan realizar acciones —decía yo en aquella intervención mía— que más que de publicidad son propias de aquel antiguo Departamento que había en otro régimen anterior, que era el de Prensa y Propaganda.

Después de decir que sí a la creación de la Comisión, me sorprende mucho que el Grupo Socialista se resista a que explícitamente figure que esta Comisión también pueda dedicarse a investigar la publicidad institucional; es una demanda social, y, sobre todo, es una demanda de todos los medios de comunicación, pues sabemos que muchas veces la pervivencia de los medios de comunicación está en función de la publicidad que reciben, y dentro de ella, una parte importante corresponde a la publicidad institucional. El hecho de que la Administración pueda retirar la publicidad institucional de determinados medios que no les son afines, indiscutiblemente supone llegar a un control indirecto de los medios de comunicación, y eso no lo queremos. Por tanto, yo digo para que conste en el «Diario de Sesiones», que, dado que en la propuesta figura —y nos parece bien— el control de la publicidad, la seguridad de los consumidores, el que la publicidad sea veraz y el que el consumidor no sea manipulado, también conste, de una manera explícita —si nadie dice lo contrario, y espero que no lo diga el Grupo Socialista—, que esa Comisión también podrá acceder a investigar o a encuestar la publicidad institucional, porque creo que no sería justo —y además la imagen pública que íbamos a dar no la entendería nadie— que dijéramos que vamos a intentar controlar, vamos a intentar encuestar o vamos a tratar de investigar cómo se está haciendo la publicidad por las empresas privadas, pero que no vamos a encuestar, no vamos a investigar o no vamos a controlar cómo se hace la publicidad institucional, que es la que se hace con dineros públicos. No lo entendería nadie y volvería a pasar lo mismo que les decía antes, con ocasión de la petición de creación de otra Comisión y que ustedes han votado en contra, que al negarse a que la publicidad institucional se investigue, están ustedes dudando, al menos, de que esa publicidad institucional se esté utilizando correctamente.

Por eso yo, en este momento, quiero insistir —a pe-

sar de que pueda parecer que me pongo hasta pesado— en que explícitamente quede recogido en el «Diario de Sesiones» que cuando damos nuestro voto afirmativo a la creación de esta Comisión es para investigar todo el amplio mundo de la publicidad, sin excluir ninguno de sus apartados. No digo, ni mucho menos, que nos vayamos a dedicar exclusivamente a investigar o a encuestar la publicidad institucional, pero sí digo que ésta no debe quedar excluida de la encuesta e investigación que la Comisión lleve adelante.

Me gustaría que el Grupo Socialista en su intervención de portavoces dejara claro este tema, por lo menos para que la opinión pública pueda conocer con claridad cuál es su actitud ante dicha publicidad institucional.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Dorrego.

Tiene la palabra el Senador Torrónategui, en nombre del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

El señor TORRONTÉGUI GANGOITI: Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente intervengo para fijar la posición de nuestro Grupo respecto de la petición de creación de una Comisión Especial de Publicidad, diciendo que vamos a votar que sí. Suponemos que después, en la misma Comisión, ya iremos abordando todos los temas que conciernen a este amplio debate.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señoría.

Tiene la palabra el Senador Cardona, de Convergència i Unió.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, una vez más hemos de hacer referencia, para fijar la posición de nuestro Grupo, a diversas actuaciones llevadas a cabo por el Govern de la Generalitat de Cataluña; lógico, por una parte, porque nuestro posicionamiento se basa —y así debe ser— en lo que, desde nuestra opción política, llevamos a cabo en nuestra acción de gobierno, y, natural también, por otra parte, que lo explicitemos en esta Cámara, que quiere ser —y ha de ser y debe ser— la Cámara de representación territorial. Permítaseme, por tanto, señor Presidente, señorías, esta licencia.

En el seno del Instituto Catalán del Consumo se creó un grupo de trabajo sobre publicidad y consumo, que, continuando los trabajos iniciados hace tres años, ha elaborado un breve estudio sobre el plan de actuaciones, a corto plazo, en temas de publicidad y consumo. Los componentes de dicho grupo, procedentes de casi todos los sectores de la industria, del comercio, de los servicios y del consumo, han hecho mención de la excelente predisposición que han encontrado en todos los

colectivos contactados, sean instituciones, asociaciones y empresas, en la búsqueda de soluciones al consumo, a pesar de que frecuentemente, por los intereses que cada uno de ellos representa, están situados en vertientes diferentes y son contempladas, por tanto, desde ópticas distintas.

La auténtica voluntad de buscar soluciones ha posibilitado resolver casi la práctica totalidad de temas que se les han planteado. Por consenso —que no quiere decir pactismo—, se ha avanzado tanto en estos tres años que los resultados conseguidos han sorprendido a los propios miembros del grupo.

Entiende este grupo, por otra parte, que dispone de una oportunidad política y social posiblemente única para que desde Cataluña se haga una gran aportación, tanto al resto del Estado, como a la Comunidad Económica Europea, con una marcada visión de futuro, sobre un tema de importancia capital, de trascendencia y de resonancia, como es el del consumo.

Entre los objetivos concretos que se proponen están, en primer lugar, recibir y analizar todas las reclamaciones, quejas o denuncias que les lleguen al grupo y que se refieran a publicidad y consumo, actuando como un verdadero órgano conciliador; fomentar, por otra parte, el conocimiento mutuo y recíproco entre asociaciones de consumidores, anunciantes y agencias de publicidad, y, de hecho, el propio grupo es ya un lugar de encuentro —valga la expresión— donde los representantes de las asociaciones de consumidores, los propios anunciantes, las agencias de publicidad y otros colectivos se reúnen con una periodicidad mínima mensual, lo que les permite tener un continuo intercambio de información, que día a día mejora el entorno y las condiciones ambientales donde tienen lugar las compras o ventas, las transacciones, que comportan un posterior consumo.

También tiene objetivos concretos, entre otros tener una presencia constante en los medios de información, haciendo una aportación técnico-profesional desde todas las vertientes de la publicidad y el consumo; tratar de convertirse en un grupo de opinión, con todo lo que ello comporta, y conseguir compromisos sectoriales entre todos los elementos que configuran el mundo de la publicidad y consumo, mediante un protocolo de actuaciones que voluntariamente suscribirán las asociaciones, gremios y empresas que quieran unirse a esta iniciativa. Este protocolo de compromisos —repito que voluntario— mantendrá una independencia respecto a las normas que establece la Ley, y, por otra parte, ha de comportar necesariamente unos beneficios a las partes implicadas, para fomentar que persistan en su voluntad participativa.

Es deseo del grupo que el criterio de eficacia prevalezca sobre el de espectacularidad o cualquier otro, y los planteamientos tienen siempre un cariz eminentemente pragmático.

Entre las acciones a desarrollar están las de gestionar con rapidez correcciones o modificaciones de anuncios o campañas, directamente con los anunciantes y

agencias de publicidad, y/o mediante sus propias instituciones o asociaciones; continuar organizando seminarios, conferencias, mesas redondas, etcétera, impartidas por profesionales reconocidos, y, finalmente, la creación de un fondo de información, procedente de un trabajo de investigación constante sobre temas monográficos, lo que da un conocimiento profundo sobre la realidad de la dinámica del consumo y que, a la vez, ayuda a todas las partes a objetivizar criterios.

Esta labor de investigación se verá potenciada y enriquecida con la reciente creación de la Oficina de Información que la Comunidad Económica Europea les ha confiado, después de las creadas en Nantes y Luxemburgo, y significará una de las más importantes fuentes de datos de todo el Estado.

Como es lógico y natural, ello reporta una serie de beneficios, desde el punto de vista social, como la mejora del nivel de conocimiento técnico específico de los representantes de los consumidores, la concentración de esfuerzos por parte de todos, la probable mejora generalizada de los anuncios publicitarios y el aumento de la efectividad en las acciones a desarrollar, tanto en agilidad y desburocratización, como en la incidencia de costos; beneficios también desde el punto de vista económico, tanto para la Administración —como la disminución considerable de asuntos conflictivos—, como para los consumidores —como puede ser un importante ahorro para las asociaciones de consumidores—, así como para los propios anunciantes y agencias, como la seguridad de poseer y poder ofrecer oportunidades conciliadoras, serias y coherentes, previas a cualquier eventual denuncia.

Es una tercera vía, paralela, pero también previa, que se añade a las dos legales, es decir, denuncia ante la Administración, o bien denuncia ante los Tribunales ordinarios de Justicia. Y beneficios también, por otra parte, desde el punto de vista político, como la aportación de una iniciativa de carácter moderno y efectivo, difundiendo una imagen de país basada en el acuerdo, en la manifiesta voluntad de buscar soluciones que favorezcan a todos los ciudadanos, y finalmente, también la consecución de unos beneficios generales para el sector de la comunicación, así como una proyección pública de una notable mejora de la imagen del sector, evitar la paralización indiscriminada de campañas publicitarias, por mandato judicial, establecimiento de un foro donde se contemplen todos los aspectos que puedan dar lugar a posibles conflictos, en lugar de debatirlos públicamente, y tratar de conducir las acciones de las asociaciones de consumidores hacia los productos que transgreden realmente la ley.

Desde esta perspectiva, y en coherencia con lo manifestado anteriormente y ahora, vamos a apoyar la petición de una Comisión especial de publicidad, votando favorablemente su creación.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

Tiene la palabra la Senadora San Baldomero, en nombre del Grupo Popular.

La señora SAN BALDOMERO OCHOA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, la publicidad es una actividad informadora, y está protegida por el apartado a) del punto 1 del artículo 20 de la Constitución, que reconoce el derecho a expresar y difundir libremente pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción. En el apartado d) del precepto constitucional citado, se reconoce y protege el derecho a comunicar o a recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión.

La publicidad es un sistema económico, social y comunicativo análogo, legislativamente hablando, a otras actividades del sector de servicios. La publicidad es una actividad de tal categoría y entidad, y condiciona de tal modo la vida económica, e incluso las características sociológicas de los pueblos, que los poderes públicos no deben, ni pueden, permanecer ajenos a ella.

Las principales características de la actividad publicitaria son: una actividad económica dirigida a promover la adquisición de bienes o servicios; una actividad dirigida al público, posible consumidor del producto o servicio que se anuncia, y una actividad que emplea como soporte todos los medios de comunicación de masas, por lo que conlleva, además, una importancia grandísima para la independencia económica de los medios informativos.

Los conceptos de publicidad y propaganda habitualmente se yuxtaponen e identifican. Sin embargo, la publicidad es el medio o instrumento a través del cual se hace la propaganda, buscando la flexión del público hacia esos bienes y servicios a los que esta Senadora se ha referido, pero también —y quiero señalarlo expresamente— hacia personas o ideas.

Las organizaciones nacionales e internacionales de consumidores insisten ante los gobiernos para que regulen, mediante leyes, la actividad de la publicidad. Sin embargo, las empresas publicitarias argumentan e insisten en que se haga un esfuerzo por conocer la verdadera naturaleza de este sistema, recordando continuamente que no se puede volver a caer en los errores que contempla la actual Ley General de la Publicidad, que típica y regula supuestos que no existen y que se imponen a un sector profesional muy dinámico y emprendedor, obligado a soportar una sobrecarga legislativa que coarta su actividad e iniciativa. Es decir, si se crea esta Comisión para el estudio de la publicidad se debe atender, en primer lugar, a los consumidores, protegiéndoles de los abusos a los que son sometidos, y, en segundo lugar, entendemos que leyes y más leyes, tal vez no sean la mejor solución para regular la infinita casuística ética que representa esta actividad tan dinámica, y que se plantea continuamente en sus relaciones comerciales y sociales.

En el Grupo Popular tenemos una preocupación por otro tipo de actividad publicitaria, en la que la infor-

mación difundida busca efectos de adhesión, materializables en forma distinta a la de la compra o adquisición. Son múltiples y variadas las actividades publicitarias de naturaleza no comercial, que también se dirigen permanentemente a los ciudadanos. Sus señorías saben muy bien que estoy refiriéndome a la denominada publicidad institucional, publicidad que los poderes públicos o entes dependientes de ellos realizan utilizando recursos que todos los contribuyentes aportamos, razón por la cual su análisis y consideración deben de ser objeto de una atención particular en el estudio que desarrolle la Comisión especial parlamentaria, cuya constitución se nos propone.

Al integrarse España en el Mercado Común, y con respecto al tema publicitario, desde nuestro Grupo entendemos que debemos marcar un decidido esfuerzo que recoja la potenciación de las organizaciones de consumidores, y también dejar a un lado las presiones que están desembocando en nuevas limitaciones al legítimo derecho del ejercicio de la actividad publicitaria, que está atravesando un delicado momento, porque no se ha sabido —o no se ha querido— compaginar, utilizar y, sobre todo, desarrollar, la Ley General de Consumidores y Usuarios y tampoco la Ley General de la Publicidad.

Además, después del pacto autonómico entendemos que se puede solapar lo relativo a la competencia de las comunidades autónomas con el tema publicitario, y podemos encontrarnos, una vez más, con problemas que conlleven tanto a una no buena acción con respecto a los consumidores, como con respecto a las empresas publicitarias.

Por tanto, el único sentido que puede tener la creación de esta Comisión es el informativo, y, sobre todo, el formativo, posibilitando un lugar de encuentro y opinión, en el que todas las partes implicadas: anunciantes, empresas de publicidad, medios y soportes publicitarios, consumidores, etcétera, puedan plantear y defender sus puntos de vista.

Desde esta opción aglutinadora y consensuada, el Grupo Popular apoyará, con su voto positivo, la creación de la Comisión sobre publicidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señora Senadora.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Senadora Ardanuy.

La señora ARDANUY COSTA: Muchas gracias, señor Presidente.

Como portavoz del Grupo proponente —aunque bien secundado por los representantes que he citado con anterioridad—, agradezco profundamente las coincidencias —que creo que son muchas—, y espero que las divergencias que vayan surgiendo, que creo que no serán profundas, sirvan, en todo caso, de estímulo para ahondar en el estudio de un tema tan atractivo como el de la publicidad, que hoy en día se ha hecho necesaria;

creo, además, que el Senado es la Cámara apropiada para darle, así, la dimensión que requiere.

Me decía el Senador Dorrego —y tiene razón— que estas peticiones se hacen con la firma de 25 Senadores; quizá me he dejado llevar por la pasión, porque entre estos 25 Senadores había firmas de los de los Grupos que he citado, y la mayor parte de ellos eran sus portavoces.

El Senador Dorrego también hacía referencia a una cuestión, a la que luego se ha referido la Senadora San Baldomero, como es la publicidad institucional. Pensaba que este tema saldría a colación, pero lo que no sabía es que iba a subir en el primer momento. Ya sé, además, que este punto es el caballo de batalla, y goza de un especial protagonismo por parte del Senador Dorrego —que me parece que en este momento no está en la sala—, al que no querría decepcionarle. El Grupo Socialista no se resiste a debatir éste, ni otro tema, pero por ser una cuestión tan amplia hemos tenido que fijar el marco legal para saber a qué atenernos, y dicho marco es la Ley General de Publicidad de 1988 y todas las Directivas que se han adaptado, que se están adaptando, y otras, que se van a tener que adaptar en un plazo muy corto. Por tanto, no de forma premeditada, sino automáticamente, queda excluido en esta Comisión el debate de la publicidad institucional. De todas maneras, creo que si le preocupa al citado Senador este punto concreto, no es difícil hacer la solicitud respecto de este asunto parcial, para crear una Comisión especial.

Con respecto al Senador Torrontegui, le agradezco profundamente su apoyo y, sobre todo, el respiro que nos da al dejar —como debe ser— para un momento posterior el debate de los temas que vamos a tratar en esta Comisión, que no sólo no se ha creado, sino que todavía no se ha aprobado.

En cuanto al Senador Cardona, le reitero mi reflexión, después de su exposición. En principio, le decía que, en primer lugar, en esta Comisión, este tema, y seguramente otros muchos, no podrán permanecer alejados de la trama del funcionamiento de la política de consumo y de la publicidad, tal y como es tratada en las comunidades autónomas, puesto que no estaría bien, sería algo incompleto y, en segundo lugar, aquéllas tienen transferidos muchos aspectos del consumo.

Por lo que se refiere a la Senadora San Baldomero, coincido en que, aunque hay que respetar todos los intereses —ya que debemos aunar todos—, debe primar el de los consumidores. Su señoría también hacía referencia a la sugerencia para la creación de un reglamento que desarrollara la Ley General de Consumidores y Usuarios, y también la Ley General de Publicidad. Recuerdo que hemos tenido varias intervenciones parlamentarias, con muchas iniciativas de su Grupo, que pedían el reglamento para el desarrollo de esta ley. Ya en aquella ocasión les decía que la ley permite no un reglamento, sino varios y que esta práctica hasta ahora se ha ido paliando perfectamente con la adaptación de las normativas o de las directivas comunitarias. Yo también citaba en mi anterior exposición que hay as-

pectos que necesitan una supervisión especial o una regularización complementaria, como pudiera ser el del tabaco y alcohol.

Señorías, el reto que vamos a abordar no va a ser sencillo, entraña dificultades serias y, sobre todo, roza intereses económicos, entre otros, muy importantes, ya que para los productores la publicidad es su principal herramienta. Desde aquí debemos hacer compatibles todos los legítimos intereses de los productores, de los anunciantes, de los publicistas, etcétera, sin perder jamás el norte de que nuestro objetivo prioritario debe ser la protección de los consumidores y usuarios. Tendremos que elaborar conclusiones, sugerencias o propuestas, salvaguardando a la vez diferentes intereses, resaltando y potenciando la parte positiva que puede tener y que tiene la publicidad y poniendo de manifiesto los factores negativos que entrañan los mensajes de las prácticas publicitarias.

Apelo a la sensibilidad de todos los Grupos políticos de esta Cámara para, primero apoyar —y ya me han afirmado todos ellos que lo van a hacer— la creación de esta comisión y, segundo y más importante, para trabajar inmediatamente y con ahinco en la profundización del estudio de la publicidad dentro del análisis de la Ley General de Publicidad y su adaptación a la normativa comunitaria, proyecto en el que estoy segura tendremos de nuestro lado el interés de las asociaciones de consumidores y las expectativas de toda la sociedad o de todos los consumidores y usuarios, que es decir lo mismo que todas las ciudadanas y ciudadanos de este país.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señora Senadora. *(La señora San Baldomero Ochoa pide la palabra.)*

Senadora San Baldomero, ¿me solicita la palabra? *(Pausa.)*

Su señoría tiene la palabra por un minuto.

La señora SAN BALDOMERO OCHOA: Gracias, señor Presidente.

Senadora Ardanuy, usted como portavoz del Grupo proponente insiste en que para hablar de la publicidad institucional debemos crear otra comisión. A esta Senadora le queda la duda —y quiero que quede constancia de ello—, de que, tal vez, cuando se pueda volver a pedir la creación de otra comisión para hablar también de publicidad sea rechazada, como la que acaba de pedir el Grupo Popular, antes de ésta de la que estamos hablando en este momento. Nosotros, como el Senador Dorrego ha dicho, insistimos, una vez más, en que sea una comisión que investigue la publicidad, en todos sus conceptos, señoría.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

El señor PRESIDENTE: Se inicia la... *(Pausa.)*

(Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 182; a favor, 169; en contra, 2; abstenciones, 11.)

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la creación de la Comisión Especial de Publicidad. *(El Senador Martínez Randulfe pide la palabra.)*

Senador Martínez Randulfe.

El señor MARTINEZ RANDULFE: Señor Presidente, yo pediría que se repitiera la votación, porque dijo usted: se inicia, pero no dijo más, y no nos dio tiempo a votar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ser si ahora acertamos todos.

Se somete a votación la creación de la Comisión Especial de Publicidad. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

(Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 189; a favor, 189.)

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

DELEGACION DE COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA.

— COMISION DE JUSTICIA. PROYECTO SOBRE CONTRATO DE AGENCIA (621/000065)

El señor PRESIDENTE: De conformidad con el artículo 71.4 del Reglamento de la Cámara, se solicita de la misma la autorización para la modificación del orden del día.

Solicitud para delegación de competencia legislativa en la Comisión de Justicia, referida al proyecto sobre Contrato de Agencia, publicado en el Boletín Oficial de Cortes Generales, Senado, Serie II, número 65, de fecha 4 de marzo de 1992.

¿Puede entenderse aprobada por asentimiento de la Cámara? *(Pausa.)* Así se declara. Muchas gracias.

— COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA. PROYECTO DE LEY DE RECURSOS PROPIOS Y SUPERVICION EN BASE CONSOLIDADA DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS (621/000066)

El señor PRESIDENTE: También se solicita la delegación de competencia legislativa en la Comisión de Economía y Hacienda, para tramitar el proyecto de ley de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie II, número 66, de fecha 10 de marzo de 1992.

¿Se entiende aprobada por asentimiento? (*Pausa.*) Así se declara. Muchas gracias.

MOCIONES

- DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO PARA QUE EN EL PLAZO MAS BREVE POSIBLE REMITA A LAS CORTES GENERALES UN PROYECTO DE LEY DE ORDENACION DEL SERVICIO PUBLICO DE CORREOS, QUE PERMITA UNIFICAR LA DISPERSION, NORMATIVA EXISTENTE Y SUBSANAR LAS DISFUNCIONES QUE AFECTAN A DICHO SERVICIO (662/000130)

El señor PRESIDENTE: Entramos, tal y como ha sido solicitado, en el debate del punto séptimo: mociones.

Moción número 130, del Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno para que en el plazo más breve posible remita a las Cortes Generales un proyecto de ley de ordenación del Servicio Público de Correos, que permita unificar la dispersión, normativa existentes y subsanar las disfunciones que afectan a dicho servicio. Fue publicada en el Boletín correspondiente con fecha 30 de octubre de 1991.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra, en representación de su Grupo Parlamentario, el Senador Ainsa.

El señor AINSA ESCARTIN: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en primer lugar y ante la situación en que se encuentra en estos momentos Correos, mi Grupo entiende, de buena forma, que es casi una norma de obligado cumplimiento plantear la moción que en este momento presentamos a la Cámara. Pensamos que, dadas las dificultades que la entidad de Correos viene atravesando desde el año 1982, es el momento oportuno de establecer, una vez más por parte del Grupo Popular, los planteamientos y, en consecuencia, las soluciones que son óptimas para una buena marcha y un buen funcionamiento. Señorías, una vez más estamos obligados y tenemos que hacer referencia a Correos.

Este Senador es de la opinión de que una de las mejores maneras de conocer un organismo, un ente o una empresa es a través de su Cuenta de resultados y eso ha hecho que este Senador —aunque esto en ningún momento quiera decir que si los resultados no son óptimos tengamos que romper de alguna forma la baraja, fundamentalmente cuando se trata de servicios públicos—, analizando las informaciones que al respecto figuran en los informes anuales del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, hoy de Obras Públicas y Transportes, haya observado una serie de aspectos que a continuación va a tratar de exponer.

Mientras que en el período 1982-1989 la correspondencia manipulada en España, es decir, la correspon-

dencia nuestra más la internacional recibida, crecía un 26 por ciento, el déficit de explotación de Correos crecía un 51 por ciento. Como el déficit puede ser y suele ser consecuencia tanto de los ingresos como de los gastos, he verificado, por lógica, unos y otros, comprobando que en tanto los ingresos crecían en el período citado de 1982 a 1989 un 64 por ciento, los gastos casi eran un 99 por ciento. Señorías, en mi opinión, mal pinta esto. Por ello, verifiqué los ingresos y observé dentro de los mismos los no monetarios, franquicias y otras ayudas, que experimentaron un crecimiento del 140 por ciento, llegando a la conclusión de que la entonces Dirección General dejaba al menos de percibir una parte importante de sus recursos. Sumando los correspondientes a los años 1982 a 1989, el montante de ingresos que no recibió Correos ascendió a unos 92.000 millones de pesetas. De haber ingresado estas cantidades, los déficit de Correos hubieran quedado sensiblemente minorados.

Por otra parte, si se hubiera seguido una correcta política tarifaria, que no se hizo en algunas épocas, como mantener inalteradas las tarifas entre 1987 y 1990 e incrementarla como media en un 265 por ciento a finales de 1990. Esto supuso unos incrementos tremendos: el 87,5 por ciento en las cartas urbanas, que representan en concreto en torno al 68 por ciento de la correspondencia total manipulada; el 56 por ciento de incremento en las cartas urgentes con los países de la CEE; el 194 por ciento en los certificados; el 81,8 por ciento en el giro nacional ordinario, etcétera. Si se hubiera seguido, repito, una política tarifaria más racional, posiblemente los ingresos monetarios hubieran sido también superiores, el servicio, en consecuencia, mejor y, por supuesto, el déficit menor.

Además de los ingresos, se hacía preciso comprobar los gastos. Al estudiar los mismos, el Senador que en este momento les habla verificó fundamentalmente los de personal y, a medida que iba transcurriendo el tiempo, iban cobrando paralelamente más importancia. Así pues, los gastos de personal representaban en 1982 al 79,1 por ciento de los gastos totales, mientras que en 1989 representaban algo más del 83 por ciento. Ante esta situación, a cualquiera podría extrañar que, finalizando el año, el Gobierno, más concretamente la Comisión Delegada del mismo para Asuntos Económicos, encargara la creación de una comisión interministerial para elaborar un plan estratégico a medio plazo sobre Correos. Decía que a cualquiera podría extrañar la creación de una comisión interministerial porque el más lego en cuestiones de la Administración sabe que la única manera, la única forma de no resolver nada es creando una comisión interministerial. Y, señorías, así fue, y a los resultados de la misma me remitiré en su momento. Sin embargo, en lo que sí pareció acertada la comisión interministerial fue en el diagnóstico de las rigideces y carencias de Correos.

Señorías, entre estas rigideces y carencias destacaban las correspondientes a la gestión de recursos humanos, relativas a la movilidad y dimensionamiento de

la plantilla, a la incentivación de recursos, a la contratación de personal y a la asignación de responsabilidad de gestión. También citaba las relativas a la gestión económico-financiera, por la carencia de gestión de ingresos, ausencia de patrimonio financiero, dificultad en las compras, etcétera. Lo mismo hacía respecto a la gestión inmobiliaria, por la falta de inversión y de conservación de los inmuebles, así como por falta de agilidad en la adquisición de los mismo. Por último, se refería a los procesos de innovación y colaboración, haciendo referencia a la carencia de inversión en innovación tecnológica y a la dificultad de integración en otras empresas. Como consecuencia de las descritas rigideces y carencias se llegó a deficiencias en la plantilla, entre las que cabe señalar: deficiencia en cuanto a profesionalidad, déficit estructural, inadecuada distribución geográfica y funcional, burocracia y escasa actitud competitiva. En una palabra, existía una plantilla laboral sobredimensionada, infrautilizada e inadecuadamente capacitada desde un punto de vista profesional. Con vendrán conmigo, señorías, en que, aunque se intente, es difícil agrupar en una plantilla laboral tantas imperfecciones. Ahora bien, tengo el convencimiento de que a esa situación se llegó no por causa de la propia plantilla, que desde siempre ha sido modélica en Correos y de la que el pueblo español siempre ha estado orgulloso, sino por la desgraciada, desafortunada política de personal seguida durante años y ello a pesar de que en reuniones de personal directivo, en seminarios y en publicaciones oficiales se denunciaron los males y se propusieron soluciones.

Entre las causas que contribuyeron al expresado deterioro cabe citar: el centralismo, que dio lugar a la construcción y puesta en funcionamiento del mastodónico centro postal de clasificaciones de Chamartín —no podemos olvidar, señorías, que por dicho centro pasa entre el 70 y el 80 por ciento de la correspondencia que corre en estos momentos en España—; reducir las jornadas de trabajo de forma demagógica, cuando las plantillas eran insuficientes, sin contrapartida de aumento de personal, provocó problemas, de la misma manera que la imposición de horarios inadecuados oficializó un ocio que trajo como consecuencia que al final de la jornada quedase trabajo pendiente; la supresión de reparto de correspondencia los sábados hizo imposible absorber los excesos en los primeros días de la semana siguiente y los nombramientos para cargos de personas que carecen de idoneidad y competencia, desconocedores de normas de servicio elementales, no extraña, señorías, ya a nadie en Correos. Nuestro Grupo Parlamentario en el Congreso, lógicamente, ha presentado iniciativas para llamar la atención en este sentido. Así, se han citado los casos de ocupación impropia de las jefaturas provinciales de Cádiz, Murcia, Badajoz, Granada y Sevilla, por citar algunos de ellos, por parte de personas que incumplían las vigentes normas del Régimen Jurídico de la Administración del Estado. A ello ha contestado el Gobierno que las funciones de jefe provincial, por necesi-

dades excepcionales del servicio, estaban siendo desempeñadas por funcionarios de esa Dirección General de Correos sin que ello supusiera nombramiento alguno para las citadas jefaturas, las cuales, una vez estabilizada la situación de reestructuración de Correos derivada del nuevo marco jurídico de Correos, serían cubiertas de acuerdo con los procedimientos legalmente establecidos. La contestación del Gobierno, señorías, no hace falta traducirla: colocarán a quien les parezca.

Con esta forma de proceder, lo milagroso sería que funcionara bien, y ya el señor Ministro ha confesado, para nuestra desgracia, que él no hace milagros. Lo lamentamos de veras, señorías. Pensamos que los ciudadanos españoles se merecían el milagro de que Correos funcionase adecuadamente. Pero, señorías, volvamos a la Comisión Interministerial.

Decía también que las rigideces se habían traducido en una insuficiencia financiera y en unas tarifas no acordes con los costes y, en algunos casos, nulas o simbólicas por razones ajenas a la gestión de Correos, y citaba la franquicia y la prensa, etcétera. Es cierto que se hace preciso acometer un saneamiento financiero que aporte solución a las deudas acumuladas por la insuficiente financiación. El déficit de explotación, señorías, como se decía al inicio de mi intervención, ha ido acumulándose y generando un volumen de endeudamiento que, a finales de 1989, superaba los 7.000 millones de pesetas, y que ha permitido a Correos irse financiando de una forma muy irregular. Este endeudamiento, señorías, fue consecuencia de los débitos de Caja Postal por un valor de 24.500 millones de pesetas; a RENFE, por 14.195 millones de pesetas, aunque la Red decía que esta deuda era de 2.000 millones de pesetas; a la Seguridad Social, por 6.199 millones de pesetas; a Iberia por 1.598 millones de pesetas; al Parque Móvil, por 1.752 millones de pesetas; a Telefónica, por 1.256 millones de pesetas, y así sucesivamente hasta totalizar los 70.041 millones de pesetas.

Llegado a este momento, y por lógica aplastante, señorías, pensamos: ¿por qué el Ministro de Obras Públicas y Transportes no querrá contestar cuando le preguntan nuestros Diputados a cuánto se elevó la deuda de Correos a 31 de diciembre de 1990 y a 31 de diciembre de 1991? Será porque le asusta decir el importe de la deuda o será porque lo desconoce. Este Senador cree que ni el Ministro ni sus representantes nos van a aclarar ahora ese extremo. En este momento en el que la situación de Correos es tremendamente lamentable me acuerdo de la anécdota sobre aquel recluso que, en la década de los sesenta, tras recibir la visita de su mujer en la cárcel y explicarle ésta las consecuencias, exclamó: Ahora sí que estamos bien; tú preñada y yo en la cárcel. Sí, señorías, puedo garantizarles que no era más delicada la situación del recluso que la que en este momento se encuentra Correos. En cualquier caso pensamos que se hace preciso dar una solución al problema de la deuda, porque no es posible continuar con carga tan penosa.

Otra de las insuficiencias y carencias venía dada por

la gestión inmobiliaria realizada, aunque más bien habría que decir por la no realizada, ya que la mayor parte de los inmuebles se encuentran deteriorados y ese deterioro se produce en más del 50 por ciento de los casos y es tan importante que precisa de una actuación urgente.

Menos mal, señorías, que todas estas duras afirmaciones no las ha realizado el Partido al que pertenece este Senador, sino que quedaron recogidas en el denominado Plan Estratégico de Correos de junio de 1990, en el que a continuación se decía que, como consecuencia de lo antes señalado, la Inspección de Trabajo venía denunciando infracciones en las normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo imponiendo sanciones de muy elevada cuantía. Sin embargo, señorías, nuestro Partido no ha permanecido mudo en ningún momento, sino que ha venido denunciando esta situación. Así, se llamó la atención sobre el caso de los carteros del barrio de La Concepción en Madrid que, en el verano de 1990, tenían que estar clasificando en las aceras. Como también se llamó la atención sobre los carteros de Palma que, con el botijo al lado, tenían que estar clasificando en las aceras. Y también en Correos, en este mastodóntico MercaMadrid donde, al estar trabajando en una nave que tenía los laterales abiertos, en la época de invierno, en la época de más frío, el suelo estaba helado. Y, cómo no, los de Alicante, donde se tuvo que dotar de botas a los trabajadores de Correos para evitar que las ratas los atacasen en aquellos momentos. Lo que sí se les dio como remedio a los señores de Correos de Alicante en concreto, fue una serie de chubasqueros, quizá pensando que en aquellos momentos también podrían surgir goteras. Ante hechos como los relatados yo me pregunto los números que habría montado el Partido Socialista si hubiese estado en la oposición, porque en esto sí que tenemos que reconocer que son realmente catedráticos. Pero quien está en el uso de la palabra no sabe de protestas por parte del Partido que apoya al Gobierno sobre ninguno de los problemas a los que se ha hecho referencia ni sobre otros más que, por falta de tiempo, no se han contemplado. Por ejemplo, los que se producen en unas oficinas y locales que con el transcurso del tiempo, en lugar de ir creciendo al compás del volumen de correspondencia manipulada, han ido disminuyendo. De un total de 6.842 oficinas postales, 1982, se pasó a 5.863 oficinas, en 1990. Se ha producido, pues, un descenso del 14,3 por ciento en el número de oficinas. Es decir, hay menos oficinas, pero —eso sí— en condiciones mucho peores. Pero, señorías, para lo que no ha habido ningún problema en ningún momento ha sido para colocar a los amigos.

En el Plan estratégico al que antes nos hemos referido, se pone de manifiesto la necesidad de acometer inversiones que permitan cambiar el sentido de la Cuenta de resultados y poder prestar un servicio ágil, eficaz y rentable. Se dice que es necesario potenciar la mecanización, la automatización de los procesos productivos. Claro está que es necesario implantar el

tratamiento automatizado de los objetos postales y mejorar los procesos de recogida, carga y transporte de correspondencia. Naturalmente que es preciso informatizar la red de oficinas y ampliar, modernizar y digitalizar las redes de telecomunicación. Lo sorprendente, señorías, es que esto se esté afirmando en julio del año 1990, cuando el Partido Socialista llegó al poder a finales del año 1982.

Uno de los aspectos en los que Correos se muestra más distante de las oficinas postales europeas es precisamente en el grado de mecanización de sus servicios. Produce sonrojo pensar que, en 1990, el 92 por ciento de la correspondencia se trata manualmente. Pero no acaba ahí el problema. La maquinaria que atiende a ese 8 por ciento de correspondencia mecanizada carece de las necesarias dotaciones para conservación y de personal cualificado para atenderla. Además, curiosamente, se implantan horarios de trabajo gracias a los cuales la maquinaria permanece infrautilizada, o bien se arrinconan las máquinas nada más adquirirse, como pasó con las indexadoras KU-10. Dejaremos para otro momento, señorías, el asunto del correo electrónico, pues sería prolijo enumerar las dotaciones presupuestarias para atender este objetivo y los resultados alcanzados. Al final, parece ser que se decidió únicamente implantar el correo electrónico entre Madrid y Barcelona. Y me pregunto: ¿cuál ha sido el destino de las cuantiosísimas inversiones consignadas durante los tres últimos ejercicios para este fin? El Plan estratégico cifra el alcanzar los objetivos a que antes se hizo referencia para cambiar el motivo de la cuenta de resultados —o sea, para mejora de oficinas y adaptación de locales, remodelación de jefaturas, etcétera, es decir, de lo que se llama obra civil— en 46.706 millones de pesetas; para mecanización, en 23.425 millones de pesetas; para automatización, en 20.708 millones de pesetas; para equipos informáticos, en 5.304 millones de pesetas; para redes de telecomunicación, en 44.013 millones de pesetas y para correo electrónico, en 12.866 millones. Lo que, señorías, totaliza una inversión total y necesaria, para el período 1991/1993, de 153.022 millones de pesetas.

Señorías, después de todo lo anterior y bastante más, el Plan estratégico comprendía todo lo dicho y lo resume afirmando que para que Correos esté en condiciones de prestar un servicio de calidad y de poder competir en el mercado, reduciendo el costo financiero que al Estado reporta, entendemos que se hace preciso lo siguiente: Eliminar las deudas acumuladas que a 31 de diciembre de 1991 se cifraban, tal y como anteriormente se dijo, en 70.000 millones de pesetas; mantener los edificios en un estado de conservación y empleo adecuados, lo que implica una aportación de 46.000 millones; proceder a la mecanización, automatización e implantación del correo electrónico, lo que supone unas necesidades de recursos de 60.000 millones que, posiblemente, aunque tenemos nuestras dudas, es lo que podría comenzar a generar economía en correos. Todo lo anterior debería gestionarse al objeto de

conseguir una Administración eficiente, un organismo con un marco jurídico distinto al de la Dirección General de Correos.

El plan estratégico aconsejaba un ente público al señalar que la gestión, vía organismo autónomo, presentaba dificultades difícilmente salvables, pues la gestión de personal quería llevarse al límite; y pedía que todos los puestos de jefatura se cubrieran por el principio de libre designación, como evidentemente está sucediendo, y que el personal externo se incorporara mediante contratos laborales. Tales propuestas, se decía en el plan estratégico, tiene dificultades de encaje en el régimen vigente para los funcionarios públicos.

Las dificultades parece que se superan por el procedimiento de soslayar la legislación vigente. Como compendio de todo el proceso del análisis anterior se elabora un plan de empresas para correos, aparte de recoger la transformación de correos en ente público, cosa que no se ha llevado a cabo, pues en virtud de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1991, Correos se transformó en organismo autónomo comercial y estableció unas previsiones para la cuenta de resultados del año 1995. A esta cuenta de resultados, señoría, se limita este plan de empresas, porque todo lo más que contiene es un resumen del contenido del plan estratégico al que antes hemos hecho referencia. Eso sí, con una excepción: en el anexo se incluye el texto articulado de la conversión de Correos en ente público, en cuya disposición final se contempla la extinción de todos los cuerpos y escalas de Correos.

Recordarán sus señorías que al inicio de mi exposición he hecho referencia al déficit y a la evolución de ingresos y gastos de Correos durante el periodo de 1982-1989. La elección de los años, señorías, no fue casual. En 1982 accede al poder del Partido Socialista; y 1989 es el último año del que se dispone información sobre la cuenta de resultados de correos. Lo que hasta ahora era el informe anual sobre transportes, turismo y comunicaciones editado por el Departamento, ahora para abreviar es el de «los transportes y las comunicaciones». ¿Se habrá suprimido también para abreviar la cuenta de resultados de 1990 del documento en cuestión? ¿Se habrá extraviado, acaso, al llevar la documentación a la imprenta? Realmente, señorías, no es serio ocultar este tipo de información. No son estos los procedimientos adecuados, al menos para nuestro Grupo Parlamentario.

Nos gustaría conocer las disparidades observadas entre la cuenta de resultados reales de Correos en 1990 y 1991 y las que figuran en el plan de empresas para estos años. La realidad es que los responsables de Correos y del Ministerio han gozado de una poderosa inventiva en la cuestión de los planes o proyectos. Como se sabe, en estos momentos existen más de trece nuevos programas de los que no voy a dar lectura con el fin de tratar de concluir a la mayor brevedad posible.

El Ministro Barrionuevo hablaba en su comparecencia de enero de 1990 en el Congreso del plan de urgencia y del plan estratégico; después ha venido el plan de

empresas, y, seguramente para compensar, el actual Ministerio no habla de ningún plan. Se limitó a decir, primero, que Correos necesitará tres años para funcionar y, después, que necesitará cinco.

Nuestro Grupo Parlamentario, a la vista del hundimiento en que se ha hecho caer a Correos, se siente pesimista ante la posibilidad de que el Partido Socialista sea capaz de situar a Correos en el lugar que le corresponde con la imagen que tuvo y que nunca debió perder.

En cualquier caso, queremos que el Ministerio o sus representantes nos digan cuáles son sus planteamientos para sacar a Correos del marasmo actual, porque ni en su comparecencia para explicar la política de su Departamento ni posteriormente, ha hecho una exposición razonada de las medidas que se van a aplicar para reflotar Correos. Queremos conocerlas, queremos saber la política que se va a seguir en materia de personal, en materia de asunción de deudas, en materia de gestión, de adquisición y renovación de inmuebles, en la gestión económica y financiera; y queremos, señorías, que Correos funcione.

Esperamos que el Ministro o sus representantes nos digan cómo el Grupo Socialista va a conseguirlo. Coincidimos, señorías, en la radiografía del enfermo; pero me temo que vamos a disenter en la terapia aplicada a la vista de los resultados hasta este momento alcanzados. La experiencia socialista, señorías, no les avala.

En cualquier caso, dígnanos qué piensan hacer en Correos, porque en caso contrario vamos a tener que pensar que no saben hacer nada, a excepción de colocar a sus adeptos en puestos de jefatura y cambiar cada año y medio al Director General.

En estos momentos, señorías, cuando ya hemos superado el centenario del aniversario, el señor Borrell, como Presidente del organismo autónomo, no tiene otra idea mejor que dismantelar el magnífico palacio de comunicaciones de Madrid como sede de Correos y Telégrafos, que ha sido uno de los edificios que han enorgullecido a todos los españoles. Yo, señorías, me pregunto con qué fin: ¿no será más importante adjudicar ese montón de cientos de millones de pesetas que se van a invertir en su dismantelamiento y en su traslado, a tantas y tantas oficinas al servicio, tan necesitadas en este momento en nuestro país? Pero qué más da, señorías, España en la situación que se encuentra no puede, pero ustedes sí.

Señores del Gobierno, voy a formular ahora, y concluyo, una de las preguntas que ya realizó en el Congreso mi compañero Felipe Camisón: ¿Estaría, señorías que están apoyando al partido gobernante, dispuesto el Gobierno a apoyar una comisión de Investigación parlamentaria para analizar a fondo la situación de los sueldos y gratificaciones de los directores de Correos y Telégrafos, cuyos puestos de trabajo no figuran en la relación de puestos de trabajo aprobada por la Secretaría General de Comunicaciones? Espero su respuesta.

Señorías, está claro que colocar a los amigos nos lleva a la situación en que Correos se encuentra. Esto es algo que este pueblo no merece. Por tanto, en sus ma-

nos está la solución para llevar al lugar donde le corresponde a este colectivo tan importante que fue para España el servicio de Correos.

Termino, señor Presidente, agradeciéndole su benevolencia, y diciendo lo siguiente: nuestro premio Nobel, don Camilo José Cela, fue nombrado en el año 1982 cartero honorario; todo un honor para él, como así lo manifestó, y para el Cuerpo de Correos, pues les honró con el nombramiento. Hoy, señorías, estoy seguro de que lo volvería a aceptar, pero nada más por la admiración y el respeto que siente por los carteros y por los verdaderos profesionales de la postal.

Nada más, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

Para turno en contra tiene la palabra el Senador Cuenca.

El señor CUENCA DOBLADO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ainsa, he quedado algo sorprendido con su intervención en la medida en que no respondía a nada nuevo; no aportaba nada nuevo a los debates que se han mantenido en esta Cámara y en la otra durante estos años; debates a los que asistió para responderles puntualmente el Ministro correspondiente.

En su discurso no he visto ninguna aportación nueva, es más, yo diría que su planteamiento sobre las deficiencias y los males que aquejan a Correos, conjuntamente con las terapias de que usted hablaba, no son ni más ni menos que aquellas que el propio Gobierno y el propio Grupo Parlamentario que lo sustenta han estado discutiendo durante mucho tiempo; ni siquiera hay una sola aportación nueva de su Grupo Parlamentario.

He pensado por un momento, dejando aparte las diferentes interpelaciones que hemos tenido en esta Cámara donde se ha discutido, y ha sido contestado por los miembros del Gobierno, todo lo que usted ha dicho, que en su moción sobre la Ley de Ordenación de Correos usted iba a revelar la terapia que proponía su Grupo Parlamentario.

La única terapia que usted aportó en su momento fue la del plan estratégico, y ahora la del plan de empresas; en todo caso, se limita a mencionar únicamente el cambio jurídico producido en Correos.

De todas maneras, si me ciño estrictamente al motivo de su moción, he de decirle que si usted quiere plantear la creación de una Comisión de Investigación puede hacerlo, pues ya se discutirá en su momento y ya veremos. Estamos ahora mismo debatiendo la moción y voy a intentar ser breve. En todo caso, les remito a todos ustedes a los debates habidos en esta Cámara con motivo de las interpelaciones, una de ellas hace poco, de su propio Grupo Parlamentario, donde todos esos problemas que usted planteaba o muchísimos de ellos eran contestados por el propio Ministro. No tiene sen-

tido, por tanto, volver a reproducir ese debate. Me voy a concretar, pues, a la moción que ustedes presentan. Señorías, Correos y Telégrafos se constituye como organismo autónomo mediante el Real Decreto 1.766/91, de 13 de diciembre, por el que se aprueban los estatutos. El nuevo organismo inicia la prestación efectiva de sus servicios el día 1.º de enero de 1992. Este cambio jurídico marca el comienzo de una etapa que posibilita adoptar decisiones estratégicas sobre el futuro de la organización. Se ha elaborado un plan de empresa que en este momento está siendo profundamente debatido en el seno del Gobierno para su aplicación, y que integra, tanto los objetivos a medio plazo, como los programas de actividad para su consecución en las distintas áreas: personal, comercial, gestión, calidad, transportes, infraestructura y económico-financiera.

Dentro del plan de personal a corto y medio plazo está fundamentalmente el fortalecimiento del equipo directivo a través de acciones específicas de formación, reclutamiento externo mediante contrato laboral al amparo del artículo 99 de la Ley General de Presupuestos de 1991, oferta de empleo público en los grupos A y B y un modelo de organización adecuado adoptando una estructura más próxima al sector empresarial.

Para ello se crean cuatro Direcciones de área: comercial, operaciones, finanzas y recursos humanos, y cinco unidades «staff» de apoyo: Secretaría General, Inspección, Relaciones externas, Planificación y Control de gestión. Como unidades de gestión existirán cincuenta y dos jefaturas provinciales coordinadas por diez Direcciones territoriales. (En este tema me paro solo un momento para decirle, señoría, que ya que usted habla tanto de amigos colocados, supongo que tendrá una relación de nombres, apellidos y quién es el amigo que le ha colocado. Yo le ruego que lo haga usted público y, sobre todo, si es posible, lo denuncie en el juzgado, creo que ese es el camino.) Normalización de relaciones laborales estableciendo el diálogo con todas las centrales sindicales de Correos y Telégrafos sobre el plan de empresa, cosa que se está realizando ya en este momento. Elaboración del reglamento de personal, que dotará a Correos y Telégrafos de una normativa específica que permita el tratamiento que el organismo y sus peculiaridades requieren en materia de personal.

En el nuevo reglamento, señorías, se establecerá un sistema de selecciones más ágiles que incorporen pruebas atrayentes para jóvenes titulados y que permitan la captación de especialistas en el caso de los cuerpos superiores. Se introducirán vías de promoción y técnicas próximas al ámbito laboral privado en materia de condiciones de trabajo, movilidad, jornada laboral y horario, un correcto dimensionamiento de las plantillas y una consolidación del empleo temporal. Un estudio de los estándares de trabajo basado en la tipología de las tareas y centros de trabajo permitirá la adecuación de las plantillas a las necesidades concretas de cada lugar mejorando la estabilidad del empleo. Un plan de formación a corto plazo se centra en directivos, forma-

ción de personal en los nuevos procesos operativos y formación necesaria para la implantación de los nuevos planes de transporte, comercial y personal.

Señorías, los motivos fundamentales por los que nos vamos a oponer a su moción son los siguientes y quiero que los comprendan. Nosotros no creemos que aporte nada positivo la batería de preguntas, interpelaciones, mociones, etcétera, que se están produciendo últimamente en las Cámaras en la solución del problema de Correos. todos los portavoces de los grupos son conscientes de que es voluntad del Ministerio y del Ministro dialogar seriamente ese plan de empresa con todos ustedes y llevarlo a las Cámaras para un debate amplio y profundo. Por tanto, no hay ninguna cuestión que pueda afectar en ningún momento nuestra negativa a esta moción, sino que creemos que en esa otra indicación está el camino acertado para solucionar definitivamente el problema de Correos.

De todos modos, señorías, las normas básicas que regulan los servicios de Correos están contenidas en las siguientes disposiciones: Ley de 22 de diciembre de 1953 de la reorganización del Correo español, derogada en parte por disposiciones de igual o superior rango; la Ordenanza Postal aprobada por Decreto de 1960 y derogada en parte también por disposiciones de igual rango o superior y con modificaciones concretas, y el Reglamento de los Servicios de Correos, aprobado por decreto, que ha sufrido sucesivas modificaciones en su desarrollo aplicativo.

Es cierto que en algunas ocasiones se han dictado circulares, instrucciones, resoluciones y otras disposiciones que modifican, desarrollan, interpretan, aclaran y actualizan puntos concretos del Reglamento de los Servicios de Correos debido a las necesidades surgidas al ejecutar las competencias asignadas a la Dirección General de Correos y Telégrafos. De tales disposiciones se ha venido realizando la correspondiente y oportuna compilación que, sin duda, facilita el conocimiento y la rápida utilización de la normativa en vigor. Dicha compilación, para principal uso de los funcionarios, suplemento al reglamento de los Servicios de Correos, comprende las disposiciones publicadas desde el 1.º de enero de 1972 al 31 de agosto de 1991 y contiene un índice sistemático que sigue el índice general de reglamento de los Servicios.

Con lo expuesto anteriormente se puede hacer constar que, efectivamente, la legislación postal es dispersa; se halla recogida prácticamente en dos textos: un reglamento de los Servicios de Correos y un suplemento al reglamento de los Servicios de Correos. La Dirección General de Correos y Telégrafos ha sido sensible a la dificultad que la extensa normativa postal origina y ha redactado un borrador de anteproyecto de un nuevo reglamento de los Servicios de Correos en base al Real Decreto 1.323, de 1990, por el que se modifican las tarifas postales y telegráficas, y que implanta una nueva estructura por líneas de productos en lugar de por categorías de envíos postales, y de la Ley 31/90, de Presupuestos Generales del Estado de 1991, por la que se crea

el organismo autónomo antes mencionado y se autoriza al Gobierno, a iniciativa del Ministerio correspondiente, para que, en el plazo de un año, apruebe el estatuto del organismo. Todo esto está ya en marcha.

Por todo lo expuesto se concluye que la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1991 ha creado un organismo autónomo, Correos y Telégrafos, que tendrá carácter comercial y cuya constitución efectiva ha tenido ya lugar. A partir de este momento se iniciará el proceso de elaboración de todas las disposiciones que, integrando el nuevo ordenamiento jurídico de Correos y Telégrafos sean necesarias, entre cuyas normas figurará, porque así se tiene previsto, la que, recopilando de forma sistemática toda la normativa existente, sea de aplicación y se halle en vigor, constituya el reglamento nuevo del Servicio Postal. Este proceso de auditoría normativa tiene carácter prioritario, ya que es fundamento esencial para el desarrollo de la gestión del organismo.

Por estas razones nos oponemos fundamentalmente a la moción de su Grupo. Quiero decirles, señorías, que sigue abierto el proceso de debate, el proceso de acercamiento de los grupos parlamentarios y la posición del Ministerio que va a continuar siendo receptivo a todos los grupos y a cada una de sus aportaciones.

Sigo diciendo que me parece que para Correos no es bueno seguir esta batería de iniciativas parlamentarias que no solucionan el problema y que, sin embargo, puede decirse que crean una situación enrarecida dentro del propio Servicio de Correos.

Les pido que aporten a estas reuniones que se están manteniendo todos aquellos contenidos que crean convenientes. El Grupo Parlamentario Socialista es receptivo a la mejora de las condiciones de Correos y, desde luego, apoyará cualquier medida en este sentido.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Gracias, Senador Cuenca.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Mixto tiene la palabra el Senador Cuevas.

El señor CUEVAS GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Esto de Correos suena ya como el título de la película «El cartero llama tres veces» o algo parecido, porque son ya tres Plenos consecutivos en los que hablamos de Correos, y me imagino que vamos a seguir hablando de ello continuamente. Aunque creo que sí es bueno hablar de Correos porque este organismo está en una situación que está ahí y que los ciudadanos padecen. Por tanto, hablar de ello prestigia a las instituciones y al debate, del que saldrán aportaciones, porque no sólo debe haber reuniones de grupos parlamentarios sino un debate abierto en la Cámara que es como tiene que ser.

En nombre del Grupo Mixto y en nombre de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya vamos a apoyar esta

moción, el sentido literal de su texto, porque nosotros creemos que hay que ordenar Correos desde la legislación, pero, como bien reconocía el portavoz del Grupo Socialista, hay una legislación muy dispersa. Por tanto, con una legislación dispersa y además algo antigua, difícilmente podremos dotar a Correos del impulso que necesita.

Tengo que discrepar también de algunos argumentos que ha esgrimido el portavoz del Grupo Popular. Sobre lo que ha dicho de la cuenta de resultados de Correos, en opinión de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y del Grupo Mixto en general, en un servicio público la mejor cuenta de resultados es el servicio que se le da al ciudadano, aparte del resultado económico. Y tendrán que reconocer sus señorías que en esta cuenta de resultados del servicio público Correos tiene un déficit importante; yo creo que está en la quiebra. Lo que sucede es que desde 1991 que se ha constituido el órgano autónomo de Correos, me parece que habría que ser generosos y esperar a ver cómo funciona, porque mucho me temo que dentro de un año vamos a estar repitiendo esta interpelación. Yo creo además, que el trasfondo político es la nueva opinión que ha invadido este país y otros de que lo público es muy malo y lo privado estupendo, y de ahí aflora esa interminable cadena de agencias que distribuyen cartas y paquetes y que son prósperas, por lo que no se ve por qué Correos tiene que tener este déficit de servicios, e incluso económicos.

Por todo ello, creo que habría que pedir generosidad y dar una oportunidad a los responsables del ente autónomo para que dentro de un año no tengamos que estar debatiendo aquí otra vez lo mismo.

A nosotros nos preocupa algo que el Ministro reconocía contestando a una pregunta del Senador que les habla en relación con la situación de los trabajadores. Y no es por el retintín de la demagogia de que desde el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya se hable del problema de los trabajadores, sino porque es una realidad sangrante. El portavoz del PSOE nos anuncia una serie de medidas para un futuro, pero es que es el presente el que está fastidiado. Se siguen reproduciendo los esquemas de los contratos laborales a tiempo parcial, lo que origina, como yo planteaba en otra ocasión, que cuando un cartero se ha aprendido el nombre de las calles se le despide y hay que traer a otro. Son cuestiones que parecen anecdóticas, pero son reales y retrasan el servicio de Correos.

En cuanto a las instalaciones, se da la paradoja de que en la provincia de Andalucía de la cual yo soy diputado autonómico se construyó hace pocos años un edificio precioso en la fachada, pero que después de cuatro o cinco años de construcción es inservible, con el poco trabajo que cuesta encargar a un buen arquitecto la preciosa fachada y el interior a un señor que entienda del tema. Es lo más sencillo del mundo. Y si vamos al pueblo en el que yo vivo, pasa «idem de idem». Aparte de la confianza que demos al ente autónomo, yo creo que esta es una realidad que hay que constatar y

que tenemos que debatir aquí para que no se vuelvan a cometer esos errores y porque es bueno hacer una crítica constructiva.

Por tanto, yo creo que es bueno que debatámos sobre Correos, sobre Renfe y sobre todo lo que está pasando en este país porque un debate sereno, tranquilo y con aportaciones de los grupos parlamentarios y de la Cámara en general nos prestigia, y porque tenemos la obligación de conseguir que las cartas, por lo menos, lleguen a su tiempo al destinatario.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Beguer.

El Señor BEGUER OLIVERES: Señor Presidente, señorías, la problemática de Correos viene debatiéndose en esta Cámara con regularidad preocupante; preocupante, por la propia problemática del servicio. Justamente, este mismo Senador planteó hace un año una interpelación para tratar la problemática de Correos, que creo que era muy grave en aquél momento y para prever la necesidad de una mejora del servicio de cara al reparto electoral en las elecciones que se avecinaban en diversas comunidades autónomas y en las municipales. Posteriormente, hace tan solo un mes, el Senador Cotoner planteó también diversas cuestiones al señor Ministro relacionadas con el retraso en el reparto, deficiencias del servicio, falta de organización, política de personal, condiciones precarias de los locales, etcétera.

La verdad es que tanto el Ministro Barrionuevo como el Ministro Borrell han reconocido estos problemas, este déficit ancestral que el Senador Ainsa señalaba en 70.000 millones de pesetas, con deudas a Renfe y a diversos estamentos estatales, Iberia, Seguridad Social, Caja Postal, etcétera. La problemática de la plantilla envejecida, con rigidez en política de personal, la falta de mandos superiores e intermedios, la gestión carente de optimización, la falta de una contabilidad presupuestaria y de una verdadera gestión empresarial, la falta de inversión, son los problemas más graves con los que Correos se encuentra y que los propios ministros han reconocido.

El Ministro Borrell señaló hace un mes algunas de las soluciones. Nos decía que se han sacado del Palacio de Comunicaciones los servicios administrativos ubicándolos en un nuevo edificio de oficinas moderno y funcional, y señalaba los planes de obras, de transportes, de reglamento de personal, el plan de empresa, el plan de saneamiento, es decir, aquellas medidas derivadas de la creación de un organismo autónomo que se aprobó en la Ley de Presupuestos del Estado de 1991. Incluso, en la reunión que hubo con los portavoces de la Comisión de Congreso y Senado, sesión informativa que tuvimos el pasado 25 de febrero, convocados por el Ministro Borrell y con altos cargos del departamento, se nos quiso dar un cierto punto de optimismo señalando algunos puntos fuertes que tiene Correos, es

decir, la dimensión universal, la estima por parte de la gente y el arraigo de la cultura de servicio.

Es evidente que desde el pasado mes no ha sido posible tomar esas medidas que se prevé ejecutar para convertir Correos en una empresa eficaz. Ahora, el Senador Ainsa ha hecho una nueva crítica, dura pero ciertamente razonada, acentuando defectos reconocidos y destacando otras imperfecciones, algunas de ellas expuestas en esta Cámara quizá por vez primera. Incluso ha propuesto el Senador Ainsa algunas medidas para transformar Correos en una empresa eficiente y rentable.

Pero nuestro grupo se encuentra en esta disyuntiva: por una parte, reconocemos las deficiencias, pero, por otra parte, en la línea que señaló el Ministro hace muy pocas semanas, tanto en esta misma Cámara como en la reunión en el Ministerio del día 25 de febrero nosotros le concedimos un margen de confianza. Creemos, por otro lado, que el tiempo transcurrido es insuficiente para formular ahora una nueva crítica y apoyar la moción del Grupo Popular. Es por ello por lo que nuestro grupo se abstendrá en la votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Continuando el turno de portavoces, tiene la palabra el Senador Ainsa por el Grupo Popular.

El señor AINSA ESCARTIN: Gracias, señor Presidente.

Quiero comenzar dando las gracias al Senador Cuevas, del Grupo Mixto, por el enriquecimiento que con su comentario ha hecho a la moción presentada por nosotros, y también porque en este momento, Senador Cuevas, yo estoy un poquito más tranquilo, porque antes sabía más o menos el contenido de la moción presentada por el Grupo Popular, sabía que iba muy ajustado de tiempo, y eso quizá me ha obligado a precipitar en demasía la exposición y el contenido de la misma.

Ahora, con un poquito más de tiempo, Senador Cuevas, tengo que decirle que ha hecho usted referencia a una cuestión importante. Evidentemente, sabemos que Correos es un ámbito social, cómo no lo vamos a saber, y le voy a dar en este momento copia literal del texto que yo he manifestado. Ha sido el primer planteamiento, el inicial. Este Senador es de la opinión que una de las mejores maneras de conocer un organismo, un ente o una empresa es a través de su cuenta de resultados. Y eso es lo que ha hecho este Senador, aunque esto en ningún momento quiera decir que si los resultados no son óptimos tengamos que romper la baraja, fundamentalmente cuando se habla de servicios.

Como ve, señoría, coincidimos totalmente, aunque políticamente estamos muy alejados, pero es importante que en esta Cámara se llegue a un consenso en una cuestión tan importante como la que acabamos de manifestar.

Decía también el Senador Cuevas que hay empresas

privadas rentables, y esto va total y paralelamente ligado al comentario que acabo de hacer. ¿Sabe usted por qué esas empresas privadas son rentables? Porque no ejecutan más labor que la correspondencia selectiva; ellos no van a Villamediana de Abajo por 25 pesetas, y esta es la explicación. Por esta misma razón trato de decirle, volviendo al comentario inicial, que Correos, como ámbito social, puede perder dinero, pero lógicamente tenemos que tratar de que pierda lo mínimo dando el mejor servicio. De todas formas, en nombre del Partido Popular, Senador Cuevas, muchas gracias.

En cuanto a la exposición del señor Beguer, lógicamente ha enriquecido, con esa capacidad que le caracteriza, la moción presentada por el Grupo Popular. Sinceramente nosotros esperábamos el apoyo, porque cuando menos en la moción somos coincidentes en el fondo y en la forma. Quizás en este momento tenga que manifestar como portavoz del Grupo Popular que me ha dejado un poquito frío pero, puesto que nuestra meta es luchar y seguir peleando, estamos convencidos de que estamos en la misma línea y no nos resulta difícil en ningún momento llegar a entendimientos.

No puedo dar ninguna opinión sobre el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos puesto que no se ha manifestado en su turno de portavoces.

Ahora voy a referirme a las manifestaciones realizadas por el portavoz del Grupo Socialista, Senador Cuenca. Señoría, somos ya viejos conocidos en esta Cámara, llevamos muchos años aquí y, con todo el respeto, con toda la admiración que usted me merece, permítame que le diga que no se ha enterado de nada. No se ha enterado de nada. A usted le han soltado una retahíla de documentos, de papeles y de datos, y tanto le da a usted que le diesen eso como «Pulgarcito», y le voy a decir el por qué. He hecho yo en este momento y en esta Cámara acusaciones tan importantes que, de no tener la espalda cubierta, tenga usted la completa seguridad de que no hubiera cometido tal torpeza. Por tanto, a continuación pasaré a darle datos para que ustedes investiguen.

Dice que nos apoyarán en el planteamiento de la Comisión de investigación, y la vamos a plantear. O que se estudiará; que la planteemos y que se estudiará —por fortuna, está todo perfectamente recogido, en su momento podremos contemplar los diarios de sesiones y el Partido Popular actuará en consecuencia—. Lo vamos a hacer, vamos a ver si la mayoría, en este momento, de la Cámara aporta su benevolencia para que esta investigación de la que he hablado en mi primera intervención se lleve a cabo.

En tres ocasiones ha manifestado usted qué iban a hacer con la moción: inicialmente ha dicho que no la podían apoyar, en segundo lugar que no había inconveniente, y ha terminado diciendo —estará recogido en el «Diarios de sesiones»; no se preocupe, señor Cuenca, que tenemos muchos días todavía en esta Cámara para seguir trabajando por este pueblo— que no se nos iba a apoyar en la moción. Bueno, este es su problema, pero si usted me dice en su intervención que en la Cá-

mara el Partido Popular está presentando lo escuchado, hablado, comentado y dialogado —y es lo que ustedes están tratando de llevar a cabo—, aprueben la moción y no habrá ningún problema, porque, en definitiva, usted no ha hecho más que ratificar que todo esto que el Senador Aínsa había manifestado en la Cámara eran cuestiones anteriormente comentadas en cantidad y cantidad de ocasiones.

Señor Cuenca, en cuanto a poner el dedo en la llaga, nuestra ética no nos permite dar nombres propios, pero tome buena nota y dígame usted cómo se nombraron —y le estoy dando pistas, pero pistas eficaces y eficientes— las Jefaturas Provinciales de Guipúzcoa, Bilbao y Santander —tome buena nota; siga tomando nota sobre las Jefaturas de Inspección de su zona, de Sevilla, Granada, Bilbao y Valladolid —que ahí los tienen; a continuación, siga tomando nota y hablaremos de Jefaturas Provinciales —cíñase a mi región querida de Aragón— en Huesca y Zaragoza. Usted me ha dicho: traiga aquí los nombres. Ahí los tiene, con pelos y señales; investigue usted a ver si estas personas que han sido nombradas en los diferentes cargos estaban ajustadas a la Ley 30/1984 de la Función Pública, y al Real Decreto 28/1990. Ya verá usted como no se ajustan en ningún momento.

Señoría, decía usted que no es interesante hablar de Correos. ¿Pero para quién no es interesante, para Correos o para ustedes? Para ustedes, que les duele que se les meta la puya, dicho con todos los respetos, porque nada tiene que ver con el arte de cucharas. Eso está totalmente claro y estamos totalmente convencidos. Pero les duele, les duele que se ponga el dedo en la llaga, y ya es hora, señorías, porque llevamos desde el año 1982 con la problemática de Correos; bien es verdad que hay que tener una tolerancia de uno o dos años, pero es que estamos en el año 92 y nos encontramos en la misma situación, con la particularidad de que entendemos que Correos lo merece.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que, por favor, vaya concluyendo.

El señor AINSA ESCARTIN: Gracias, señor Presidente.

Señorías, termino con esto.

Gracias, señor Presidente, y permítame que en vísperas de San José felicite a todos los «José» de la Cámara, en especial a nuestro Presidente, y también al que fue Senador y Premio Nobel, Camilo José Cela.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Aínsa.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Cuenca.

El señor CUENCA DOBLADO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Cuevas, indudablemente cualquier debate pue-

de ser positivo, yo no niego eso. Lo que yo he dicho, y lo reitero, es que cuando se debate sobre el mismo tema de forma reiterada, con los mismos argumentos, no se aporta nada. Eso es lo que yo he dicho. Ahora mismo no ha habido ni una sola aportación nueva; se lo aseguro, a los dos debates producidos con motivo de las interpelaciones tanto del Grupo de Convergencia i Unió como la del Grupo Popular recientemente. Es decir, ha habido unos debates donde se ha denunciado por parte de la oposición cuál era la situación de Correos, y las propias preguntas de ustedes han sido contestadas por el Ministro correspondiente.

Esa aportación nueva no se ha producido, estamos reiterando permanentemente el debate. ¿Cuáles son las aportaciones nuevas? Las aportaciones nuevas son las que se producen por parte del Ministerio cuando, a través de la Ley de Presupuestos, se cambia jurídicamente el organismo, y además cuando por parte del Ministerio se cita a todos los representantes de los grupos políticos a la Mesa, tanto del Senado como del Congreso, y se pone a debatir en profundidad cuál es la situación de Correos, cuáles son los factores que tienen que cambiar y cuál es su disposición para cambiar esa situación. Esa es la circunstancia actual.

Yo, desde ese punto de vista, le agradezco, Senador Beguer, su comprensión, porque usted estuvo presente en este tema, y yo espero que realmente en los próximos debates que se puedan producir sobre Correos, con el correspondiente tiempo para llevar a efecto esos planes, pueda estar usted satisfecho de que se llevan adelante las transformaciones oportunas. La reunión a que usted hizo referencia fue el día 25, hace apenas tres semanas y, por tanto, indudablemente no ha dado tiempo a llevar a cabo todo ese tipo de transformaciones.

El señor Aínsa ha empezado diciendo que me quiere mucho pero que no me entero. Señoría, el que no se entera es usted. ¿Y sabe por qué no se entera usted? Porque yo le he remitido a que se lea usted los debates en esta Cámara de los hechos denunciados por usted, y usted, como no se ha leído esos debates, ha vuelto a reiterar papeles de todo tipo. Yo sí me he enterado, lo que he hecho es remitirle a usted a que se los lea para que se entere.

Yo creo que con paciencia —incluso yo le puedo regalar los papeles— si se los lee usted, verá qué bien se entera.

En cuanto a que la ética no le permite dar nombres, yo creo que es al revés. ¿Cómo que la ética no le permite denunciar y dar nombres que, según usted, están relacionados con situaciones irregulares? Lo que éticamente tiene usted que hacer es denunciarlos con nombres y apellidos, y presentar los correspondientes recursos si ha habido alguna irregularidad.

¿Usted ha interpuesto algún recurso ante alguna irregularidad que haya cometido la Dirección General de Correos? A mí me da la sensación de que ustedes hablan de oído. Usted sabe perfectamente que en la Función Pública se contemplan artículos específicamente para Correos y Telégrafos que no tienen nada que ver

con el resto de la Función Pública. Léaselo usted, porque no está bien enterado, señor Aínsa Escartín. No vaya usted más allá de lo que son los problemas de Correos.

Nosotros somos conscientes de cuáles son los problemas de Correos. El Gobierno ha aceptado parte de su responsabilidad política en esa situación. El tema de Correos no ha sido una prioridad del Gobierno, porque este país ha tenido muchas otras prioridades. Correos ha pasado a mover 4.800 millones de objetos postales anuales. En ese sentido, el plan de empresa contempla en los próximos años 1992-1995 un plan de inversiones de más de 125.000 millones de pesetas para atender toda la problemática que tiene Correos.

Señor Aínsa Escartín, con independencia del sentido y del tono del debate —que espero que no haya sido grave en ningún momento—, les hago un llamamiento para que participen, junto con el Grupo Parlamentario que yo represento, en la creación de las condiciones objetivas, tanto presupuestarias como de todo tipo, para que Correos sea una empresa modelo en pocos años. En eso trabajaremos y en el camino nos encontraremos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Cuenca.

A continuación, sometemos a votación la moción número 130 del Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno para que en el plazo más breve posible remita a las Cortes Generales un proyecto de ley de ordenación del servicio público de Correos que permita unificar la dispersión normativa existente y subsanar las disfunciones que afectan a dicho servicio.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 187; a favor, 71; en contra, 107; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Se suspende la sesión hasta las cuatro y media.

Eran las catorce horas y cuarenta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A QUE EN EL MÁS BREVE PLAZO DE TIEMPO POSIBLE REMITA A LAS CORTES GENERALES UN PROYECTO DE LEY MODIFICANDO LA ACTUAL REGULACIÓN DE LAS DISTINTAS PENSIONES PÚBLICAS, EN ORDEN A SUPRIMIR TODO TIPO DE LIMITACIONES EN EL SEÑALAMIENTO INICIAL DE LAS MISMAS (662/000152)

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Se reanuda la sesión.

Pasamos a la moción presentada por el Grupo Parla-

mentario Popular, por la que se insta al Gobierno de la Nación a que, en el más breve plazo de tiempo posible, remita a las Cortes Generales un proyecto de ley modificando la actual regulación de las distintas pensiones públicas, en orden a suprimir todo tipo de limitaciones en el señalamiento inicial de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie I, número 291 de fecha 10 de marzo de 1992.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

El señor Barrero tiene la palabra.

El señor BARRERO VALVERDE: Señor Presidente, señorías, ocupo la tribuna para defender, en nombre del Grupo Popular, una moción que tiene como fin la supresión de límites en el señalamiento inicial de las pensiones públicas, moción a la que sirven de base dos razonamientos, que, con la mayor brevedad posible, paso a exponer.

Es una realidad incuestionable la preocupación en todos los países de nuestro entorno por el presente de las pensiones y, sobre todo, por su próximo futuro. Al respecto se han estudiado y puesto en práctica multitud de reformas, que, sintetizando, tienden a hacer compatible el nivel de prestaciones y el equilibrio financiero. Se trata de que las pensiones alcancen para permitir unas condiciones de vida dignas a los mayores y de que existan razonables previsiones financieras, de cara a allegar los recursos necesarios para tal fin.

La última década ha traído circunstancias demográficas y económicas que han sembrado la incertidumbre respecto a la posibilidad de mantener el equilibrio entre prestaciones y cobertura financiera.

Son de sobra conocidas las previsiones demográficas de aquí a las dos primeras décadas del siglo XXI. La población, de más de 65 años, y sobre todo la de más de 80 años, crecerá tanto en términos absolutos, como, en especial, en términos relativos, respecto a la población en edad laboral. Esto quiere decir, sencillamente, que por cada activo habrá una tasa más alta de dependencias de pasivos, o sea, que en un sistema de reparto como el vigente en España, menos activos tendrán que correr con las cotizaciones que han de afrontar el pago de las demás pensiones.

A sembrar la alarma ha contribuido el hecho de que el incremento de las expectativas de vida no se ha visto correspondido con una evolución de la tasa de natalidad, capaz de amortiguar el desequilibrio generacional. Al revés; España, que ocupa el último puesto de la Comunidad Europea en tasa de natalidad, se encontrará con un grave problema de sustitución. Esto agravará la situación de los activos en próximas décadas, para aportar recursos al sostenimiento de las pensiones.

La situación económica tampoco ha ayudado al necesario equilibrio prestaciones-cotizaciones. Las crisis de los 70 y de los 80 han agobiado a los distintos Gobiernos con el fenómeno del desempleo. Los trabajado-

res maduros han sufrido las consecuencias, y se han visto expulsados, en plena edad laboral, a la jubilación, vía procesos de reconversión. Había que facilitar el acceso de los jóvenes en paro al empleo, porque su situación también era dramática, y lo más fácil ha sido impulsar políticas que acortaran la vida laboral de los activos.

Todas estas circunstancias, especialmente presentes en sus aspectos más negativos en España, se conjugaron para sembrar la alarma ante el futuro de las pensiones, y, como queda dicho, todos los Gobiernos tomaron iniciativas, y las siguen tomando, de cara a encontrar fórmulas de equilibrio. Para ello se acude a revisar los sistemas actuales de Seguridad Social, los regímenes de cotización y prestación, las jubilaciones y pensiones, los periodos de carencia, los sistemas de cálculo, la financiación de los diferentes tramos contributivos y no contributivos, etcétera.

Si alguna lección se puede sacar de todos estos mecanismos de revisión es que los mismos se deben de adoptar manteniendo dos premisas: primera, que aquí no caben las improvisaciones, y, segunda, que el principio de la solidaridad debe de primar. Que no caben las improvisaciones quiere decir que no se pueden adoptar medidas de cambio radicales, y que, en todo caso, las medidas que se adopten tienen que contar con periodos de tiempo muy amplios para su implantación.

No es extraño en los países de nuestro entorno político y geográfico que cuando se habla de incrementar el periodo de carencia se piense en tramos de un trimestre por generación, y que para extender el número de años a tomar en cuenta para deducir la base de cálculo de la pensión se hable de un año por generación, o que en Alemania se fijen como objetivo para el año 2010 reducir en tres puntos la tasa de cotización por jubilación, en el contexto de otras medidas económicas, o que se diga que la jubilación, ahora, a los 65 años, será progresivamente retrasada en tres meses por año, a partir del año 2001, y en seis meses, desde el año 2005. En Estados Unidos se ha retrasado la jubilación a los 67 años, pero con efectos a partir del año 2027.

Son estos algunos ejemplos de cómo la naturaleza misma de los sistemas de pensiones y la necesaria solidaridad entre las generaciones están reñidas con medidas radicales y de aplicación inmediata.

El Grupo Popular, en diferentes ocasiones, ha venido denunciando prácticas del Gobierno del PSOE en materia de pensiones, que rompen con esa pauta de moderación y cautela en la adopción de medidas que han de tener ocasión de afianzarse en el transcurso de generaciones. Sin embargo, los comportamientos radicales han sido la pauta de actuación de este Gobierno en esta materia. Pasó con la drástica reforma del sistema de Clases Pasivas, introducida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1985, y la consecuencia, tantas veces denunciada por el Partido Popular, ha sido la actual existencia de dos colectivos de pensionistas de jubilación y viudedad en Clases Pasivas: los

anteriores al 1 de enero de 1985 y los posteriores, éstos mucho mejor tratados, con lo que ello supone de insolidaridad e injusticia al tratar circunstancias idénticas de forma diferente.

En la reforma de 1985 de la Seguridad Social ocurrió lo mismo. Se modificaron cuestiones tan importantes en un sistema de pensiones como son los periodos de carencia y los salarios de referencia para calcular la pensión, medidas que, al margen de otras críticas de fondo, llevaron, entre otras consecuencias, y que recordarán, la ruptura PSOE-UGT. Entonces, se dio el mismo resultado, el mismo que he denunciado anteriormente: los jubilados, al mes siguiente a la entrada en vigor de la Ley, percibían pensiones —en este caso inferiores— diferentes a los jubilados el mes anterior, en las mismas condiciones de antigüedad, cotización, etcétera, y, además, a éstos se les engañó por boca del propio Presidente del Gobierno, al animarles a optar por el nuevo sistema; se les dijo que empezarían cobrando menos, pero que las pensiones de la nueva Ley, al ser automáticamente revalorizadas con el IPC, terminarían siendo más favorables; cierto; lo que no se les dijo es que a los pensionistas anteriores a la promulgación de la Ley, como era lógico, también se les aplicaría la revalorización del IPC, con lo que cada año éstos cobran algo más que los favorecidos, entre comillas, por la Ley aprobada por el PSOE, en medio de una fuerte contestación social.

Con todo esto no se pretende decir que no sean necesarias reformas —que sí lo son—, lo que se pretende decir es que tales reformas han de evitar tratos discriminatorios para unos colectivos, y, a la postre, soluciones insolidarias. Y la manera más prudente de evitar estos efectos, es que, tras amplios estudios y debates, las medidas deben ponerse en práctica, y que se extiendan en el tiempo, de manera que sus efectos perjudiciales se diluyan entre los componentes de una o varias generaciones.

Pues bien, explico todo esto porque algo similar cabe en relación con la moción que hoy nos ocupa. El Gobierno socialista introdujo en la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 1984 la limitación de las pensiones, fijando el tope en 187.950 pesetas. Este referido tope jugaba tanto en el señalamiento inicial de la pensión, como en el supuesto de concurrencia de pensiones públicas y en los procesos de revalorización. Esto ya, de por sí, supuso una medida injusta e insolidaria con quienes, por diversas razones y situaciones laborales, venían realizando un mayor esfuerzo en cotizaciones. Este esfuerzo no se veía correspondido con las prestaciones correlativas.

Se puede pensar en algún tipo de corrección en la correspondencia cotizaciones-prestaciones, en nombre, naturalmente, de la solidaridad. Lo que no tiene lógica es una medida que supone una ruptura radical y, de alguna manera, arbitraria. Siempre se puede preguntar por qué el tope se fijó en esa cantidad y no en otra. El Gobierno socialista agravó más la situación al mantener durante cinco ejercicios presupuestarios, de 1984 a

1989, el mismo tope señalado anteriormente. Durante esos años quienes percibían pensión por esa cantidad no disfrutaron de ninguna revalorización.

En 1989, tras numerosas protestas y reclamaciones y un informe del Defensor del Pueblo, haciéndose eco de las quejas elevadas por los afectados, el Gobierno socialista puso fin a la congelación del tope, y desde entonces se vienen revalorizando en función del IPC. Y es cierto que el Tribunal Constitucional entonces se pronunció en el sentido de no apreciar inconstitucionalidad en la limitación en el señalamiento inicial y en el crecimiento de las pensiones, aunque también es cierto que hace no más de dos días el mismo Tribunal ha admitido un recurso en este mismo sentido. Pero ello no obsta, en todo caso, para que la medida pueda ser calificada de injusta, reñida con la equidad, e insolidaria.

Para nosotros es principio básico el de la solidaridad, pero ésta debe predicarse para el conjunto de los perceptores de rentas, para los activos y para los pasivos, no solamente para estos últimos, y, en cualquier caso, la solidaridad no debe incurrir en desproporción, pidiendo sacrificios excesivos a quienes han contribuido, vía cotizaciones, con un esfuerzo mucho mayor, porque una medida así hace la solidaridad insolidaria.

Y conste, para que no haya dudas, que esta moción hay que ponerla en relación con la petición repetida del Partido Popular, al que represento, de algo que, desde nuestro punto de vista, es esencial, y es que las pensiones más bajas alguna vez en este país sean asimiladas al nivel europeo, al nivel de nuestro entorno político y geográfico, porque hay que tener en cuenta que la percepción de una pensión contributiva no es gracia de ningún gobierno en particular, sino que tiene causa en las cantidades abonadas anualmente y durante toda la vida laboral del que luego va a ser su beneficiario.

Que el sistema de limitación de las pensiones ha sido injusto y discriminatorio para quienes más han cotizado queda demostrado observando unos datos sobre la evolución del tope de las pensiones, la evolución del salario mínimo interprofesional, la evolución de la pensión media de la Seguridad Social, la evolución de las bases de cotización del grupo primero y la ganancia media salarial por hora, comparativamente todos ellos desde el año 1984 al año 1992; datos que les voy a hacer gracia de no leerlos literalmente, porque supongo que sus señorías los conocerán sobradamente. Y los datos son elocuentes acerca del deterioro de la renta de los pensionistas sometidos a limitación desde 1984 y sobre la discriminación que ha sufrido en el conjunto de los perceptores de rentas salariales.

Parece por ello llegado el momento de poner fin a los topes en el señalamiento inicial de las pensiones, lo que puede ser compatible con modulaciones en el crecimiento anual de las mismas. El Partido Popular ha venido oponiéndose a este límite en la discusión anual de los Presupuestos Generales del Estado, y lo hace ahora con una moción específica en esta Cámara.

Parece lógico pensar, en base de la filosofía en la que

se viene sustentando esta intervención, que una medida como la que se encierra en la moción incurriría en el vicio que estamos denunciando; sería drástica y no modulada en su aplicación temporal; en realidad, se trataría de volver las cosas al estado en que se encontraban en el año 1984, y, en todo caso, en la legislación a proponer se matizarían las normas transitorias que permitieran ensamblar adecuadamente el paso de un sistema a otro.

Lo que debería quedar claro con la presente moción es la necesidad de poner fin al principio de la limitación en el señalamiento inicial de las pensiones. Es un valor admitido por todos los sistemas de pensiones de nuestro entorno el de la correspondencia cotización-prestación, y esa correspondencia tiene que estar sustentada en principios de justicia y equidad. Los sistemas de pensiones admiten soluciones y mecanismos de financiación muy variados, desde un sistema con un primer tramo de carácter universal, y otros tramos complementarios, de base profesional, el primero financiado con cargo al presupuesto estatal, y el segundo con base en cotizaciones entre el empresario y el trabajador, hasta las más variadas combinaciones. Lo que está presente en todos los análisis y en todos los analistas es la necesidad de mantener un correcto equilibrio y correspondencia entre la cotización y la prestación, algo que no ocurre en el sistema español desde la fijación de límites por el Gobierno del PSOE en el año 1984.

En consecuencia, el sistema de pensiones no puede permitir qué, por razones de solidaridad mal entendida, haya personas que vean limitada la cuantía de su pensión, muy por debajo de lo que les correspondería en función de sus cotizaciones. Es injusto, por cuanto los pensionistas ahora sometidos al límite no tuvieron opción a fórmulas complementarias, bien porque no existían con el alcance actual, o porque, a la vista de la compatibilidad de las pensiones y la carencia de límites, no las encontraban necesarias para conservar un nivel de renta, como pensionistas, similar al que disfrutaban en activo. Habían realizado el esfuerzo preciso para ello en cotizaciones, y no podían imaginarse que, en nombre de la solidaridad, iban a ser tratados de manera, a nuestro entender, tan injusta.

Por todo ello, el Grupo Popular propone a la Cámara la aprobación de esta moción, a fin de instar al Gobierno de la nación para que, en el más breve plazo de tiempo posible, remita a las Cortes Generales un proyecto de Ley modificando la actual regulación de las distintas pensiones públicas, en orden a suprimir todo tipo de limitaciones en su señalamiento inicial.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Barrero.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Aguilar.

El señor AGUILAR BELDA: Gracias, señor Presidente. Subo a la tribuna para oponerme a la moción pre-

sentada por el Grupo Popular, en boca del Senador Barrero, referida a eliminar el límite inicial de las pensiones públicas del sistema de la Seguridad Social, así como para contestar a su intervención, que yo delimitaría que ha tenido dos aspectos diferenciales. Por una parte, ha hecho una crítica generalizada al sistema público de pensiones de la Seguridad Social, diseñado por el Partido Socialista y puesto en práctica a partir del año 1982 por el Gobierno socialista, y una segunda parte de su intervención ha ido específicamente referida a la defensa de lo que era el objetivo de su moción.

En cuanto a la preocupación que ha manifestado a lo largo de su intervención por el presente y el futuro de las pensiones, por que nuestros mayores tengan una vida digna, y por los problemas de tipo demográfico que se pueden plantear, le diré que es una preocupación compartida por el Gobierno socialista y por el Grupo Parlamentario Socialista, y se precisará que cuando el Gobierno socialista llegó al poder se encontró con una Seguridad Social prácticamente en bancarrota, fruto de la crisis económica, efectivamente, y también de no existir los instrumentos necesarios de recaudación, las leyes vigentes para proceder a la recaudación ejecutiva en la Seguridad Social. En primer lugar, el Gobierno se planteó lograr lo que señalaba su señoría: el equilibrio económico-financiero, sanear el sistema de la Seguridad Social y mejorar su nivel de prestaciones. Creo que ese objetivo se ha cumplido más que sobradamente, en el sentido de que se ha logrado una de las viejas reivindicaciones de los colectivos de pensionistas, como es la de: pensión mínima, igual a salario mínimo interprofesional.

He oído hablar al Senador Barrero acerca de cuándo nuestras pensiones mínimas van a alcanzar el nivel de cobertura también mínima de la protección social europea, y simplemente le voy a dar un dato, que puede contrastar, porque está escrito en mil sitios: la pensión mínima actual de nuestro sistema de Seguridad Social, con cónyuge a cargo es superior a la por los mismos conceptos existentes en el Reino Unido, en el que hay un Gobierno conservador, con el que ustedes pretenden homologarse. Veo algún gesto desaprobatorio, pero sostengo donde gusten que nuestra pensión mínima, con cónyuge a cargo, en valores absolutos —es decir, en pesetas contantes y sonantes—, es superior a la pensión mínima en el Reino Unido, con cónyuge a cargo.

Si a esto añadimos que hemos conseguido superar el bache en el que estábamos en 1982, y que hoy nos encontramos con 2,3 cotizantes por cada pasivo —y en algunos regímenes con 2,9, casi tres—, y con una tendencia al alza en estos últimos cinco años, no podemos manifestar un nivel de alarma como el que pone de relieve su señoría, pero sí, quizá, un nivel de preocupación, y fruto de ello es que se está elaborando un Libro Blanco para establecer las previsiones demográficas. Posiblemente, a mitad de este año tengamos ya datos sobre éstas y también sobre las migratorias, porque no debemos olvidar que al hacer un análisis de este tipo

tenemos que estudiar cuál es la presión migratoria que puede provenir de los países del este, o de otros, que a lo mejor constituyen mano de obra que se incorpora al sistema. Todas esas cuestiones se están estudiando, pero en estos momentos insisto en que no hay una situación de alarma, porque se ha saneado el sistema.

Por otro lado, a veces su Grupo pretende cuadrar el círculo, y eso es muy difícil. Yo oigo decir a sus señorías y a su Grupo parlamentario que bajen las cotizaciones empresariales, que bajen los impuestos, y que aumenten las prestaciones, y yo les preguntaría ¿cómo se puede hacer eso? Porque si me dan la fórmula, estamos dispuestos a hacerlo. Además, las cotizaciones empresariales ya han bajado. Para que se haga una idea, en el año 1982, el 82,8 por ciento del sistema de Seguridad Social se financiaba por cotizaciones, es decir, en 1982 un billón 900.000 millones de pesetas —que suponían el 82,8 por ciento de la financiación— se basaba en cotizaciones, y el Estado aportaba 361.000 millones, que suponían el 15,2 por ciento. Y en 1992, diez años después, hemos bajado, y el 67 por ciento se financia con cargo a cuotas, y más del 30,7 por ciento, con cargo a la aportación del Estado. Por tanto, hemos duplicado esta aportación.

Pero aún adoptando este tipo de medidas, muy reclamadas por sus señorías, parece ser que quieren llegar a la situación límite de no cotizar, y eso es imposible. Y, a la vez, nos piden que bajemos los impuestos y que aumentemos las pensiones mínimas, que aumente todo el sistema de pensiones.

El Senador Barrero hablaba de que les preocupa la solidaridad, pero yo no veo muy solidario el que su señoría esté hablando en nombre de 7.000 pensionistas, frente a los seis millones y medio de este país, es decir, del 1 por ciento o del 1 por mil, no voy ahora a calcularlo. Insisto en que, de seis millones y medio de pensionistas, la moción va dirigida, única y exclusivamente, a intentar —como su señoría dice— solucionar el problema de 7.000, que están sujetos a esa limitación inicial del año 1984, a esos límites de pensión máxima. Pero les voy a decir más: esos son pensionistas, pero no son los que están pasando ahora a la situación de pensionistas, porque nuestro sistema, como sistema de reparto, establece límites en cuanto a la percepción de la pensión máxima, pero también —y eso se lo ha llamado su señoría— hay límites para la cotización, y en estos momentos el máximo de cotización al sistema de la Seguridad Social está en 3.800.000 pesetas, y el máximo de pensión, en 3.300.000 pesetas. Si sus señorías tienen en cuenta lo que supone el período de carencia, los años de cotización y todo esa serie de cosas, si hiciéramos un estudio actuarial —como el que podría hacer una compañía de seguros o de fondos de pensiones— sobre la pensión que les correspondería a los que están cotizando por el nivel máximo, veríamos que sería menor que la pensión máxima del sistema, actualmente. ¿A quiénes les podría corresponder más? Pues a ese colectivo de 7.000 pensionistas, que, unos cuantos años antes —incluso con anterioridad a la

democracia—, se fabricaron pensiones a su medida.

Su señoría habla de que hay que tener sentido de la solidaridad, de la justicia, pero algunos de esos pensionistas habían cotizado por la tarifa máxima al sistema de la Seguridad Social, y habían cotizado durante seis meses a su mutualidad, que estaba en bancarrota por ese sistema de protección que se fabricaron a su medida. (*Rumores.*) Y cuando ya habían entrado en bancarrota —y le puedo dar los nombres y apellidos de todas y cada una de esas mutualidades, por muchos gestos que ustedes hagan—, dijeron: como no podemos, que se integren en el sistema. Y la Seguridad Social tenía que ir a salvar la situación de bancarrota de esa mutualidad, pero ya había una serie de pensionistas que se habían fabricado pensiones complementarias con cargo a la misma, de doscientas mil, trescientas mil o cuatrocientas mil pesetas, con lo cual nos encontramos con concurrencias de pensiones de mutualidades que estaban en la más absoluta bancarrota, que las tenía que haber asumido el sistema de la Seguridad Social, pero los beneficiarios de esas pensiones, entre la máxima del sistema, y la de esa mutualidad, a la que habían cotizado equis dinero —pero poco—, se encontraban con pensiones de 500.000 y 600.000 pesetas.

Insisto en que ese colectivo está formado única y exclusivamente por 7.000 personas en el sistema de la Seguridad Social, frente a los seis y medio de millones que lo constituye, y su señoría me habla de solidaridad, de la preocupación por la pensión mínima del sistema, y de mejorar la cobertura. Mire, me habla de unas cosas que me obligarían a tenerle que volver a preguntar lo mismo que cuando tenemos el debate de los Presupuestos.

Por tanto, no están creando la alarma en este país, en materia de cobertura social, ni de pensiones, la demografía, ni el escaso índice de natalidad, ni la esperanza de vida en nuestro país, ni la mejora de las condiciones sanitarias, que alargan esa esperanza de vida: la alarma en este país en materia de cobertura social la están creando, o han pretendido crearla en algunos momentos, sus señorías y su Grupo parlamentario, muchas veces diciendo que estaba en bancarrota, y a lo largo de diez años se les ha tenido que demostrar que lo estaba cuando llegamos nosotros, pero hoy día hay un equilibrio económico-financiero, y cuando quiera le doy los datos. De 4 billones, 800.000 millones de pesetas que se están pagando en pensiones, la previsión de recaudación es de 5 billones, 180.000 millones, con un superávit de 80.000 millones de pesetas de cotizaciones. Pero, además, se han adoptado medidas. (*Rumores.*)

Quizá el Senador Galerón de Miguel hubiera sido el más adecuado para defender esta moción, porque le veo muy alterado y preocupado por intervenir en el debate. Como decía, a lo largo de este tiempo se han adoptado medidas, como, por ejemplo, la de rebajar las cuotas a los trabajadores para generar empleo y rebajar y bonificar cuotas de la Seguridad Social a los empresarios para incentivarles y que crearan puestos de

trabajo. Esa bonificación de cuotas supone este año 180.000 millones de pesetas, y desde que se empezó a adoptar esta medida en la Seguridad Social, con el Gobierno socialista, ha dejado aquélla de recaudar un billón de pesetas en bonificaciones de cuotas, para facilitar el empleo de determinados colectivos de trabajadores. Imagínese el superávit que podría tener y que podría haber generado la Seguridad Social durante todo ese tiempo. Además, a veces me pregunto por qué crean ustedes esa alarma social y yo sé donde está la clave. La empezaron en 1982, 1983: callaron y dijeron que estaban por el sistema público de pensiones; pero vuelve a aparecer y tengo aquí un recorte del día 17 de febrero de 1992; dice: el Partido Popular partidario de dar entrada a las empresas privadas en la Seguridad Social. A pesar de la anunciada quiebra, se han desperdiciado 10 años, el programa de acción social perfilado por el PP tiene entre sus líneas maestras la entrada de las empresas privadas en la Seguridad Social. Ahí está el quid de la cuestión y el quid de la alarma. Como quieren que entren el negocio privado y la empresa privada en la Seguridad Social, en sustitución de lo que es un sistema efectivamente de reparto público obligatorio y, como les había dicho al principio, solidario, es por lo que están creando sus señorías esa alarma social.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

A continuación pasamos al turno de portavoces. (*Pausa.*)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra su portavoz, el Senador Cuevas.

El señor CUEVAS GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que un objetivo común, porque pienso que todos tenemos buena voluntad, es que los perceptores de pensiones tengan un sistema de pensiones justo y solidario, o sea que los pensionistas no perciban poco dinero, que tengan bastante dinero para vivir dignamente; entre otras cosas por egoísmo, porque cada vez somos más viejos. Por este principio y por un principio de solidaridad no podemos apoyar la moción del Grupo Popular, porque no se ve un principio de solidaridad. Desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y desde el Grupo Mixto no vemos que las pensiones sean como una hucha, que siempre tengan un carácter perceptivo de dinero, sino un carácter redistributivo. Y habría que empezar a decir claramente que la Seguridad Social no sólo se nutre de las cotizaciones de los trabajadores y de los patrones, ya que se nutre también de una cantidad importante del Estado, que formamos todos los ciudadanos. Y, por tanto, ese dinero hay que distribuirlo en condiciones, para llegar a una mejor calidad de vida de los pensionistas.

Hay, además, un hecho palpable en función de la profesión y habría que hacer otro debate; por qué va a ir

un señor que cotiza 300.000 pesetas si otro no ha tenido la oportunidad de cotizarlas. Eso es una injusticia. Pero habría que entrar en otro debate, como digo, que no es motivo de la moción: por qué un señor ha tenido la oportunidad de tener un alto cargo en una empresa privada o pública y otro señor no la ha tenido.

Para ser breve y no alargar mi intervención, como he dicho antes, desde el Grupo Mixto, desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, nos vemos en la obligación política de no apoyar la moción del Partido Popular.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Cuevas.

Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra su portavoz, la Senadora Alemany.

La señora ALEMANY I ROCA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió considera acertada esta iniciativa presentada por el Grupo Popular.

El tema que se plantea referente a las pensiones es de justicia social. Podemos decir que es uno de los puntos que nosotros también tenemos en nuestra agenda. Es un problema de justicia social no sólo la limitación en el señalamiento inicial de las pensiones, moción presentada por el Grupo Popular, sino también la globalidad del sistema de pensiones que comporta un progresivo empobrecimiento de la población mayor, agravado por el rápido envejecimiento que sufren todas las sociedades industrializadas.

Según un informe de la Comisión Europea, el 14 por ciento de la población recibe ingresos inferiores a la media de la renta per cápita, es decir, poseen recursos tan escasos que les excluyen de lo que se considera una forma de vida digna. Dentro de este colectivo, las personas mayores son, cómo no, las más pobres de entre los pobres.

Actualmente, el sistema de Seguridad Social del Estado Español se configura teóricamente sobre dos niveles de cobertura. Un primer nivel básico, teóricamente universal, público y no contributivo, de garantía de una pensión mínima para todos los ciudadanos. Este sería el nivel no contributivo, introducido por la Ley 26/1990, de 20 de noviembre, dirigido a ofrecer a toda la población residente prestaciones exigibles en casos de necesidad y financiado con cargo a fondos públicos. Un segundo nivel, profesional y obligatorio, también de carácter público, obtenido como resultado del producto de las aportaciones durante toda la vida activa del individuo que respondería a la modalidad profesional y contributiva, financiado por repartición, y que sería proporcional a dicha aportación. Esta es la teoría que rige el funcionamiento del sistema de Seguridad Social en el Estado español. Sin embargo, la práctica resultante pone de manifiesto las carencias que la

teoría encubre. Dichas carencias se articulan alrededor de cinco ejes fundamentales.

Primero, el nivel de pensiones no contributivas no consigue universalizar las prestaciones de la Seguridad Social a todos los ciudadanos, como era la intención del constituyente, recogida en el artículo 41 de nuestra Constitución, a la vez que en el preámbulo de la Ley de Pensiones 26/1985 y en la exposición de motivos de la Ley 26/1990 de Pensiones no Contributivas. El nivel de las pensiones no contributivas presenta una total falta de consideración de los derechos individuales de la persona, condicionándola a un tercero, la unidad familiar. En el nivel de pensiones contributivas existe una desproporcionalidad entre lo que se aporta y lo que se recibe, lo cual supone una desmotivación a la hora de cotizar sobre la base real. A ello hay que añadir la desproporcionalidad entre los años de cotización y lo que se recibe en concepto de pensión en los casos de jubilación obligatoriamente anticipada. En el actual sistema, el concepto de cónyuge a cargo y teniendo en cuenta las cuantías mínimas de las pensiones en la modalidad contributiva en 1992, supone la cantidad de 8.000 pesetas. Queremos hacer hincapié en que la cantidad percibida en concepto de pensión por viudedad es el 45 por ciento de la base reguladora de la primera pensión percibida por el cónyuge. Y por último, las prestaciones por hijo a cargo suponen cantidades irrisorias, aun en los casos de extrema necesidad. A todo ello hay que añadir que, una vez más el colectivo más afectado y perjudicado por el actual sistema de pensiones, tanto en su modalidad contributiva como no contributiva, es el colectivo femenino. Estudios previos a la aprobación de la Ley de Pensiones no Contributivas constataban que el 90 por ciento de los hombres recibían pensiones propias; el 80 por ciento de las mujeres no cobraban directamente ningún tipo de prestación. Según las primeras estimaciones oficiales, la Ley de Pensiones no Contributivas se pensaba que solucionaría este tipo de problemas, otorgando una protección económica a unas 700.000 personas, de las cuales el 75 por ciento serían mujeres. Sin embargo, la realidad demuestra que la Ley afecta sólo a unas 150.000 personas, puesto que la protección de la Seguridad Social pierde el carácter de derecho en favor de aquellos ciudadanos que, encontrándose en situación de necesidad protegible, carezcan de recursos propios para su subsistencia y queda condicionado a la disponibilidad del entorno familiar. Este es uno de los puntos que hay que modificar en el actual sistema de pensiones; el derecho de la persona siempre ha de referenciarse en sí mismo, a su propia realidad y circunstancias individuales, y no hay que obligarla a depender de cónyuges o de hijos. Respecto a ello quiero recordar las recomendaciones hechas por la Oficina Internacional de Trabajo a través del informe de la Seguridad Social de los países industrializados frente a los cambios económicos y sociales, que remarcan que las personas deberían tener derecho cada una a sus propias prestaciones más bien que ser tratadas como si estuvieran en situación de dependen-

cia de su cónyuge o de cualquier otra persona. Por ello, la reforma del sistema de pensiones debería afectar también al concepto de cónyuge a cargo, eliminándolo de las pensiones contributivas y ampliando el nivel no contributivo de la manera antes señalada.

Por último, y en lo referente a la limitación en el señalamiento inicial de las pensiones, consideramos que el Estado ha de garantizar un mínimo de prestaciones que permitan vivir dignamente a todos los ciudadanos, pero ello no ha de suponer una restricción en las percepciones de aquellos que más han cotizado durante los años de actividad laboral; y ello no sólo porque es un derecho de la persona que ha cotizado, sino también porque es la única manera de incentivar a la población a que cotice sobre la base real percibida. Lo mismo ocurre con las pensiones de viudedad, que no es ni lógico ni justo que se vean reducidas a las cantidades actuales, que no permiten vivir dignamente, en vez de percibir una pensión íntegra. *(El señor Vicepresidente, Sanz Blanco, ocupa la Presidencia.)*

En definitiva, es preciso y propio de un Estado de Derecho adaptar el marco jurídico a las actuales necesidades sociales, establecer un sistema de pensiones que permita vivir dignamente a todos los ciudadanos, que evite el empobrecimiento de la población mayor y la feminización de dicho empobrecimiento. Un verdadero Estado de Derecho ha de garantizar una vida digna a todos los ciudadanos y ha de respetar la proporcionalidad entre la contribución aportada durante la vida activa y la pensión percibida en los períodos de inactividad. Por todo ello, apoyamos la moción presentada por el Grupo Popular no sólo en orden a suprimir todo tipo de limitaciones en el señalamiento inicial de las pensiones, sino solicitando la revisión de todo el actual sistema de pensiones.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senadora Alemany.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, señor Barrero.

El señor BARRERO VALVERDE: Gracias, señor Presidente.

Agradezco el apoyo de nuestra moción por parte del Grupo de Convergencia i Unió y siento que los demás Grupos hayan expresado su oposición a la misma, yo creo que equivocadamente. En todo caso, quiero agradecer a todos el tono que han empleado en sus intervenciones, porque eso demuestra que el asunto era lo suficientemente importante y de interés como para ser tratado con el máximo rigor.

Nosotros no somos ajenos a los problemas que se plantean de financiación, de enorme carga de las pensiones, de déficit público, de prioridad por mejorar las pensiones mínimas, de evolución demográfica, etcétera, y precisamente es la magnitud de estos problemas la que demanda un mayor esfuerzo de imaginación, planificación y adopción de medidas a largo plazo. El ob-

jetivo final es que se puedan garantizar las pensiones sin quiebra del equilibrio financiero y sin merma de la equidad y la solidaridad. Pero hemos de entender la solidaridad como algo que atañe a todos los miembros de una generación y a las generaciones entre sí. En palabras del «Premier» francés, Rocard, precisamente socialista, en el prólogo del libro blanco de las pensiones en Francia, no se puede hacer ningún planteamiento que no sea sobre la base del pacto de solidaridad entre las generaciones. El sistema que se perfila tiene que llevar al convencimiento de los ciudadanos activos de hoy a costear las pensiones de los pasivos, porque cuando pasen a la situación de inactividad laboral otra generación de activos está en condiciones de apuntalar sus pensiones. Esto no se logra con saltos en el vacío y con medidas coyunturales con fuerte incidencia en una generación, o en un determinado sector de una generación, como ocurre en este caso. De ahí que mantengamos nuestra propuesta de poner fin a los topes en el señalamiento inicial de las pensiones por entender que esta medida supuso una quiebra en la racionalidad que debe presidir un sistema de pensiones y, lo que es más grave, supuso la asignación de sacrificios más allá de lo que la solidaridad intra o intergeneracional demanda y a la postre se ha visto que tal medida no tenía entidad para atajar los problemas de fondo que al porvenir de las pensiones afectan.

Comprendemos, de acuerdo con nuestra filosofía, al plantear este problema, que una decisión de esta naturaleza tendrá que ser muy estudiada en su repercusión y efectos y que admitirá modulaciones, pero también entendemos la necesidad de terminar con los topes en el señalamiento inicial de la pensión y admitimos que puedan darse soluciones diferentes en el supuesto de concurrencia de pensiones y posiblemente no nos opondríamos a que las pensiones que sobrepasaran un cierto tope estuvieran sometidas a alguna restricción en los procesos anuales de revalorización. Creemos que con la aprobación de esta propuesta se mantendría el principio de correlación, esfuerzo cotizador —pensión, que es común, por otra parte, en todos los países de la Comunidad Económica Europea.

Al portavoz del Partido Socialista le diría que no ha dado ninguna razón para sostener el límite, el tope de las pensiones. No dice si está de acuerdo con que las decisiones radicales y de ruptura como la que tomó el Gobierno Socialista sean buenas o malas; si está de acuerdo con el equilibrio cotización-prestación y si ve bien que decisiones de este tipo tengan que ser moduladas en el tiempo por pura solidaridad intergeneracional. De alguna manera ha dicho que no somos solidarios y yo quiero decirle que en el Grupo Popular somos absolutamente solidarios con todo el colectivo de los jubilados y de los pensionistas, porque son personas que durante toda su vida, con el esfuerzo y con el trabajo de toda su vida, han contribuido a que la sociedad avance. Y esta sociedad tiene el deber de devolverles lo que en justicia les corresponde, traducido en mayores cotas de bienestar y en mejor dignidad para sus vidas.

Tampoco puedo consentir al portavoz socialista que nos tache de insolidarios; no se lo puedo consentir al portavoz de un Grupo que sostiene a un Gobierno que recientemente ha aprobado la revalorización de las pensiones de altos cargos y ex ministros en un 56 por ciento, mientras que las pensiones bajas las han subido un 5,7 por ciento. Eso, cuando menos, es escandaloso y no es nada solitario.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los bancos de la derecha.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Barrero.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Aguilar.

El señor AGUILAR BELDA: Gracias, señor Presidente.

Yo creo, Senador Alemany, que no se corresponde la exposición que ha hecho en la tribuna con el objeto de la moción. A mí me gustaría saber si realmente lo que la Senadora Alemany apoya es que se eliminen los límites de pensiones máximas, porque hasta podríamos compartir todo el debate que ha mantenido en la tribuna y podríamos discutir si es necesario abrir un debate sobre la mejora de las pensiones, sobre el sistema de las pensiones, sobre la solidaridad dentro del sistema de las pensiones, sobre las limitaciones o el empobrecimiento. Pero lo que estamos debatiendo aquí única y exclusivamente es si eliminamos el tope del límite máximo de cobro de pensión para un colectivo que no sobrepasa los 7.000 pensionistas y que es un colectivo que no ha cotizado para recibir más de ese tope máximo. Hoy día, ya lo he dicho, existe tope máximo de pensión, pero también existe tope máximo de cotización; éste está en 2.800.000 pesetas y aquél en 2.300.000. Teniendo en cuenta los períodos de carencia y los años de cotización y si hoy día hacemos un estudio actuarial de todas las personas que hayan cotizado por el máximo, quizás las correspondería menos de lo que hoy es el tope máximo de cotización. Es verdad que hay un colectivo para el que se fabricaron una serie de pensiones un poco a su medida, habiendo concurrencia de pensiones con mutualidades, etcétera, que luego entraron en bancarrota, pero le digo que ese colectivo es de 7.000 y que no han cotizado solidariamente con el resto de los pensionistas. Tampoco le puedo admitir el empobrecimiento de los pensionistas. Que nos diga que a lo mejor es insuficiente lo podemos compartir, pero en 1982 la pensión mínima estaba en 20.315 pesetas y en 1992 está en 53.020 pesetas. Pero si tenemos en cuenta la cesta de la compra —por poner el mismo nivel— en 1982, suponiendo que ésta hubiera costado 20.315 pesetas, que era la pensión mínima, en 1992 esa cesta de la compra costaría 38.000 pesetas, y la pensión está en 53.020 pesetas. Luego el poder adquisitivo de los pensionistas de las pensiones mínimas ha crecido.

Respecto de la viudedad, es indudable. La viudedad con sesenta y cinco o más años estaba en 15.430 pesetas y ahora está en 45.000, que es la misma pensión que

la de un pensionista sin cónyuge a cargo, o sea en cuya unidad familiar sólo viva una persona. La pensión de pensionista con cónyuge a cargo se ha igualado con la pensión de viudedad.

Pero me llama más la atención cuando habla de la pensión individual, etcétera. Nosotros definimos nuestro sistema y dijimos que era un sistema obligatorio, público, contributivo —hay que contribuir—, solidario y de reparto y en el sistema no contributivo —en el que no se contribuye—, se queja de que tomamos como referencia la unidad familiar. Su señoría pertenece a un Grupo político en el que se defiende la familia. También la defendemos nosotros como Grupo político, pero ustedes se caracterizan por la defensa específica de la familia, y si desvinculan la renta de la familia de la generación de pensión, díganme cuál es entonces la referencia, ¿cómo se genera el derecho? o ¿cómo me explican entonces el derecho a la viudedad si no es vinculado a la renta de una unidad familiar? ¿cómo se genera la orfandad si no vinculada a la renta de una unidad familiar? No podemos decir, por una parte, que lo que prima es la familia y, por otra parte, el individuo; por una parte, la unidad familiar y, por otra parte, que la renta de familia no existe. Yo creo que sí que existe, y por eso se toma la renta de la unidad familiar para las pensiones no contributivas. En primer lugar, quisiera hacer al Senador Barrero dos puntualizaciones. Su señoría dijo que la reforma del año 1985 supuso la quiebra del equilibrio financiero, etcétera. Entre otras cosas, con la reforma de 1985 no sólo no se engañó a los pensionistas, sino que los que tuvieron la posibilidad de optar entre el sistema anterior a la Ley de 1985 y el sistema posterior, eligieron el sistema posterior al año 1985. Pero, además, lo que se consiguió ese año con esa reforma fue la revalorización automática de las pensiones, algo que yo creo que es uno de los logros más importantes del colectivo de pensionistas, porque las pensiones no son bajas porque nacieran bajas. Normalmente, una pensión es una sustitución de renta de trabajo, pero a lo largo de muchos años las pensiones no se revalorizaron y fueron años en los que algún miembro de su Grupo tuvo responsabilidades de gobierno en la cartera de Trabajo. Durante los cuarenta años del franquismo —me va a decir que me retrotraigo— las pensiones se revalorizaron dos veces y durante algunos de esos años tuvo responsabilidades de gobierno algún miembro de su Grupo. Y después, en los años de democracia, se revalorizaron dos veces nada más, hasta que llegó el Gobierno socialista. En cincuenta años, las pensiones se revalorizaron cuatro veces. Actualmente, gracias a la reforma del año 1985, todos los años se realiza la revalorización automática de las pensiones.

El Senador Barrero establece la comparación con la CEE en lo relativo a los derechos. No estamos tan mal en comparación con otros países de la CEE; quizá estamos mal, a lo mejor, en cuantía, pero en cuanto a la generación del derecho estamos bastante mejor que algunos países. En lo que respecta al porcentaje máxi-

mo de los derechos de pensión de jubilación y al número de años con el que se alcanzan tales derechos, en estos momentos se da la siguiente situación en estos países. En Bélgica, el porcentaje máximo de derecho de pensión de jubilación es del 60 por ciento, con 45 años de cotización; en Alemania, del 70 por ciento, con cuarenta años; en Francia, del 50 por ciento, con treinta y siete años y medio; en Italia, del 80 por ciento, con cuarenta años; en Portugal, del 80 por ciento, con cuarenta años y en España, del cien por cien, con treinta y cinco años. Creo que los elementos comparativos no son tan difíciles de obtener.

Me decía que no les había dado ninguna razón. Si se las he dado. Las razones que le doy para oponernos a la moción están clarísimas. En nuestro sistema de reparto hay un tope máximo de cotización que está prácticamente equiparado al tope máximo de pensión. Son casi similares en el actual sistema, salvo esos casos superprivilegiados que se fabricaron la pensión a su medida, que afectan a un colectivo muy pequeño y que, en justicia, y desde nuestro punto de vista, no les correspondería. Otra razón es que nuestras pensiones, como ha dicho el Senador Cuevas, no se financian sólo con cotizaciones. Les hemos dicho que más de un 31 por ciento se financia con cargo a impuestos, con cargo a cotizaciones de todos los ciudadanos, sean o no pensionistas.

Por otra parte, si hacemos el estudio actuarial que yo le decía, el 99 por ciento de los pensionistas de la pensión máxima no obtendrían esa pensión máxima si hubieran ido al sistema actuarial de un fondo de pensiones. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la Senador Alemany.

La señora ALEMANY I ROCA: Gracias, señor Presidente.

Quisiera decir al portavoz del Grupo Socialista que es verdad que nuestro Partido político ha defendido a la familia desde hace mucho tiempo, cuando ganamos y cuando no ganamos las elecciones. La hemos defendido siempre. Pero tengo que decirle que, en España, un 83 por ciento de ciudadanos viven en familia.

Aparte de esto, me parece que usted tendría que decirme dónde hace la compra, porque yo creo que en España, en estos momentos, los pensionistas están sufriendo una baja diaria en su poder adquisitivo. Es posible que yo me haya extralimitado al hablar de pensiones —quizá sí tenga usted razón en eso— pero es que hace ya tiempo que en nuestra agenda tenemos previsto hablar de ellas.

Pensiones de viudedad. No estamos de acuerdo en que cuando una persona enviude —y generalmente son las mujeres— se encuentre con que su pensión quede disminuida prácticamente a la mitad, cuando debe pagar su piso por entero, su alquiler por entero, el agua y la electricidad. La cuestión de las pensiones es delicada y nuestro Grupo se propone presentar otra inicia-

tiva en otro Pleno de esta Cámara para que se pueda debatir.

Mucha gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el Senador Aguilar Belda.

El señor AGUILAR BELDA: Gracias, señor Presidente.

Senadora Alemany, en ningún caso he criticado la defensa que, como grupo político, hagan de la familia. Simplemente he constatado un hecho: que para unos casos utilizan la unidad familiar como punto de referencia y para otros casos no quieren entender o no quieren utilizar el punto de referencia de la renta familiar. Única y exclusivamente eso. La subida o no del coste de la vida no es una cuestión de fe; es una cuestión de que mé datos. Yo le he dado datos de lo que ha subido la pensión, poniendo como base la pensión mínima del año 1982, hasta la del año 1992 y lo que ha subido el coste de la vida porcentualmente —lo que todos hemos reconocido como subida del coste de la vida estadísticamente—. Lo que usted me dice ya es una cuestión de fe, y yo en eso no puedo entrar. Lo único que de alguna manera le he criticado y lo que le preguntaba era si su señoría y su Grupo parlamentario apoyaban esta moción, no la crítica generalizada que se había hecho al sistema, sino si su señoría en concreto apoyaba el mantenimiento o la restauración de los privilegios de unos 7.000 pensionistas, aproximadamente, que se fabricaron pensiones a su medida con anterioridad al año 1984 y que, cuando llegamos los socialistas, como eran unas pensiones ficticias con escasas cotizaciones que no se correspondían con lo que realmente es un sistema contributivo, las limitamos y establecimos esos límites iniciales. Yo le preguntaba eso única y exclusivamente, que es el fondo y el contenido de la moción que presenta el Grupo Popular.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Vamos a someter a votación la moción del Grupo Popular por la que se insta al Gobierno de la nación a que en el más breve plazo de tiempo posible remita a las cortes Generales un proyecto de ley modificando la actual regulación de las distintas pensiones públicas en orden a suprimir todo tipo de limitaciones en el señalamiento inicial de las mismas.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 176; a favor, 74; en contra, 102.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE ARBITRE LAS MEDIDAS OPORTUNAS PARA QUE LOS TRABAJADORES QUE HAN DE ACOGERSE A LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO PERCIBAN ESTAS AL MES SIGUIENTE DE PRODUCIRSE LA PERDIDA DEL PUESTO DE TRABAJO (662/000139)

El señor PRESIDENTE: Por último pasamos a la moción del Grupo Mixto, por la que se insta al Gobierno a que arbitre las medidas oportunas para que los trabajadores que han de acogerse a las prestaciones de desempleo perciban éstas al mes siguiente de producirse la pérdida del puesto de trabajo.

El Senador Cuevas, en representación de su Grupo, tiene la palabra.

(Rumores.)

El señor CUEVAS GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

La preocupación que muestro al inicio de mi intervención es compartida por toda la Cámara. Me refiero al desempleo; y sin ánimo de crítica...

El señor PRESIDENTE: Espere un momento, por favor, Senador Cuevas. Les ruego silencio. *(Rumores.)*

Su señoría tiene la palabra.

El señor CUEVAS GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Decía que sin ánimo de crítica quiero constatar un hecho real: los tiempos que corren no son muy buenos para quitarnos de encima la preocupación por el desempleo. La última cifra oficial constata que el desempleo, por las circunstancias que sean, va aumentando; y esto se le ha escapado un poco de las manos a la sociedad y al Gobierno.

Esta situación crea un problema grave a quienes la sufren, que son los desempleados, popularmente llamados parados. Los parados tienen un montón de problemas a la hora de cobrar; problemas que se agravan cuando una empresa suspende pagos, ya que el despedido tiene que estar moviendo papeles, con lo cual el proceso se retarda; los problemas se agravan igualmente cuando las empresas quiebran, porque tienen aún que menear más papeles para conseguir la condición de parados y poder cobrar; y sobre todo, se agravan debido a los ajustes duros que estamos sufriendo por una cuestión macroeconómica, como decía el otro día el señor Ministro de Economía. Por tanto, la situación que se crea es incómoda..... *(Rumores.)*

Hay compañeros a quienes no les interesa el tema de los parados; pero yo voy a seguir hablando sobre él.

La situación es más incómoda aún si tienen que estar, incluso, inscritos en el Fondo de Garantía Salarial, con lo cual el proceso es eterno. La situación es injusta porque cuando una persona se queda sin empleo, igual que cuando está enferma, necesita más el dinero: las letras del piso no esperan, las letras de la moto tampoco esperan y, por tanto, hay que hacer frente a una serie de cargas económicas y sociales que no se perciben en esos momentos.

La moción fue presentada en el mes de noviembre y estamos en el mes de marzo. Ha llovido poco, pero tengo que reconocer, porque he estado en la oficina de desempleo, que algo se ha avanzado en el tema, pero todavía, señorías, los desempleados, por lo menos en

la comunidad autónoma que yo represento en el Senado, siguen cobrando a los dos meses y medio de presentar su solicitud; y eso si se presenta antes del día 20 del mes en que se quedan parados; si se presenta después del día 20 se puede llegar a demorar tres meses más el pago.

Por otro lado, la situación es humillante y antiestética, pues las colas de parados a la puerta de los bancos en los primeros quince días del mes son enormes. El INEM tendría que arbitrar alguna medida para que los parados no se sintiesen humillados al verse en la cola, en el buen sentido de la palabra y como decimos en Andalucía, como «borregos».

El fondo de la cuestión, y voy a ser breve, es el INEM. Hay que democratizar más el INEM. Habría que abrir en esta Cámara un debate sobre el INEM no sólo por el tema del desempleo, sino por los cursos de formación, para que hubiera más participación social, con más participación de los sindicatos, y así evitar el retraso de los cobros, porque hoy la robótica, la informática, permite a través de planes que la gestión del cobro del desempleo se pueda hacer más pronto. Por otro lado la gestión de los cursos del INEM, que es democrática, porque estamos en un Estado Democrático, pero debería democratizar más así nos evitaríamos leer en la prensa los escándalos sobre los cursillos de formación y el dinero mal empleado.

Para terminar, señoría, rogaría al Grupo de la mayoría y al resto de los grupos que se aceptara esta moción, que fue presentada en noviembre; aunque me consta que se va a poner un plan en marcha no voy a retirar el texto, porque pienso que el Gobierno debe hacer un esfuerzo mayor y porque nos corresponde a la oposición y a toda la Cámara exigirselo para que el fondo y la voluntad de la moción, que es que los ciudadanos perciban como si fuera un mes más su dinero a la hora de quedarse en paro, tenga el asentimiento de toda la Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Cuevas.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Díez González para turno en contra.

El señor DIEZ GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, como decía el senador proponente la moción se presenta en el mes de noviembre y hace una propuesta que tiene un «tempus» político de cara a su toma en consideración, tal como previene el Reglamento del Senado, que haría suponer que el Grupo Parlamentario Socialista tuviese una actitud distinta de la que tiene ahora.

Su señoría hace la presentación de una moción que en su tenor literal dice que el Senado inste al Gobierno a que arbitre las medidas oportunas para que los trabajadores que han de acogerse a las prestaciones de desempleo perciban éstas al mes siguiente de producirse la pérdida del puesto de trabajo. ¿Qué quiere de-

cir esto? Quiere decir que se ha constatado que en años anteriores, según los datos que maneja el Instituto Nacional de Empleo, los indicadores de demora, no solamente en el reconocimiento del derecho a la prestación de desempleo, sino a la percepción de esas prestaciones de desempleo, son muy distintos.

Así, en algunas comunidades autónomas, en algunas provincias, esos indicadores de demora son altos, son excesivamente altos, y en otras estos indicadores son relativamente más bajos. Esto es lógico en cuanto que la presión, la demanda y el número de perceptores del derecho a la prestación de desempleo es más numeroso.

El Gobierno se ha fijado en esto y ha sido una preocupación suya que ha sido planteada, además, en aquellos foros donde el Gobierno tiene que rendir cuentas en materia de prestaciones de desempleo y, en definitiva, en el cumplimiento de la ley que en 1984 aprobamos en las Cámaras, que es la de Prestaciones de Desempleo.

En la ley ya se establecen los mecanismos y la reglamentación que desarrolla la misma que permiten no solamente el acceso al reconocimiento del derecho, sino también los mecanismos que establecen la percepción de ese derecho a través de la prestación correspondiente, y no solamente para los trabajadores del Régimen General de la Seguridad Social, sino también para los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social Agraria.

En este sentido, el Gobierno, a través de estos indicadores, constata que hay una desviación en los objetivos y, como su señoría afirmaba desde esta tribuna y desde la preocupación que se constata en la moción, efectivamente, hay unos retrasos que varían de forma considerable según la comunidad autónoma o la provincia tanto en relación a ese reconocimiento como a la prestación. De tal manera, que eso hace posible que el Gobierno, a través del Instituto Nacional de Empleo, plantee la necesidad de establecer un plan amplio en todo el país que agilice esos trámites a través de la implantación de unas medidas importantes.

Este plan ya es conocido por las Cámaras desde el mes de noviembre, poco después de que su señoría presentase esta moción. Por eso hacía referencia anteriormente al «tempus» de la presentación de la misma. También la Comisión Ejecutiva del Instituto Nacional de Empleo tiene conocimiento directo de ello y lo apoya. No olvidemos que en esa Comisión Ejecutiva, órgano democrático al que su señoría hacía referencia en demanda de más democracia, en este momento existen órganos de participación, en este caso el Instituto Nacional de Empleo, con participación de los agentes sociales, por ejemplo, sindicatos y empresarios. En ese marco se presenta este plan de actuación tratando de que los índices de demora que existían el año pasado sean índices que descendan notablemente.

Tengo aquí los índices de demora de enero de 1992 y quiero decirle que hay diferencias notables según sea la provincia. Por ejemplo, el índice de demora en el pago de prestaciones en la provincia de Alava es de vein-

tidós días y en la provincia de Málaga, su circunscripción, son cincuenta y cuatro días, es decir, que hay diferencias notables. Lógicamente, se tendrá que centrar la acción del Gobierno y del Instituto Nacional de Empleo en aquellas provincias donde la demanda y la necesidad de esa reducción en los plazos, tanto del reconocimiento como del derecho a la prestación, supongan un esfuerzo mayor. Es obvio que ahí es donde se va a concentrar el esfuerzo del Gobierno y del plan que, aprovechando el momento, quiero exponerle a su señoría.

Es un plan ambicioso —repito— que, aprobado en su momento y conocido por la Comisión Ejecutiva del Instituto Nacional de Empleo, está en estos momentos en funcionamiento. Este plan se está llevando a cabo en aquellos órganos y en aquellas dependencias del Instituto Nacional de Empleo que lo tienen que poner en marcha. Este plan se fundamenta en que los trabajadores perciban las prestaciones de desempleo al mes siguiente, como propone su moción, del reconocimiento de ese derecho o de darse la circunstancia de perder el puesto de trabajo. Quiero decirle que ese plan tiene seis medidas puntuales importantes con un conocimiento a fondo en el seguimiento y ejecución del mismo. Va a haber un seguimiento a través del cual vamos a conocer, no sólo las Cámaras, sino los interlocutores que tienen un extenso «dossier» sobre el mismo, su puesta en marcha, cómo se va desarrollando el mismo y cuál es su operatividad y su aplicación.

Quiero decirles que los objetivos parten fundamentalmente de la desconcentración de la gestión de las prestaciones en las propias Direcciones Provinciales. Hasta antes de ponerse el plan en marcha en enero de este año, el reconocimiento de las prestaciones de desempleo se hacía en las Direcciones provinciales a través de la Subdirección Provincial de prestaciones. Creemos que puede agilizar mucho más la propia gestión que sean las oficinas de empleo las que tengan la facultad del reconocimiento del derecho, con lo cual desconcentramos de una forma muy importante algo tan elemental, desde el punto de vista jurídico y práctico, como es establecer marcos de tiempo menores de los que en este momento existen y que ese reconocimiento del derecho tenga lugar en aquellas dependencias, en aquellas oficinas de empleo, que es donde el desempleado, el demandante de empleo o el parado que tiene necesidad, tanto del reconocimiento como de la prestación correspondiente, va a presentar su documentación. Dénse cuenta de que evitamos un trámite que alejaba en el tiempo la percepción de la prestación. El trámite correspondiente tenía que ir a la Subdirección Provincial del INEM en relación con las prestaciones y, por tanto, había una pérdida de tiempo extraordinaria. De esta forma, creemos que se va a reducir de manera importante todo el proceso de reconocimiento del derecho a la prestación. Dénse cuenta de que ya la Ley de Prestaciones de Desempleo establece en el reconocimiento del derecho a la prestación de desempleo un espacio de quince días. La ley dice que en quince días

se establecerá el derecho a la prestación o su denegación a través de la comunicación de la oficina de empleo. En este sentido, hay un avance importante, pero el reconocimiento del derecho en su acortamiento en el tiempo va a ser fundamental para que las prestaciones puedan abonarse al mes siguiente de esa solicitud en las correspondientes oficinas de empleo.

Este primer objetivo, la desconcentración de la gestión de prestaciones, tendrá una revisión y un seguimiento trimestral. Vamos a tener ocasión en el mes de marzo, en abril, por tanto, después del primer trimestre, de conocer los índices correspondientes por provincias, por oficinas de empleo. Eso nos permitirá conocer en qué medida esa desconcentración en las decisiones a través de las oficinas de empleo hace posible que esos periodos de tiempo sean más reducidos.

Por otra parte, quiero decirles que esos índices de demora serán confeccionados, lógicamente, por las propias oficinas de empleo. En este momento, pues, puedo decirles a sus señorías, por las experiencias que tenemos de los meses de enero y febrero, que el avance ha sido altamente positivo en relación con la reducción a la que hacía referencia anteriormente.

Por otra parte, y como segunda medida, se va a implantar la grabación de solicitudes iniciales del subsidio del régimen agrario de la Seguridad Social en las Subdirecciones regionales de prestaciones. ¿Qué quiere decir esto? Que la grabación de aquellos ciudadanos con derecho a percibir el subsidio del régimen agrario de la Seguridad Social tenía que hacerse previamente a tener derecho a la prestación a través de un mecanismo no dependiente del Instituto Nacional de Empleo, como sus señorías saben, sino a través de empresas que, obviamente, tenían sistemas informáticos que permitían que esto fuera posible para que el proceso informático agilizará, en la medida de lo posible, esa percepción. Sin embargo, con la puesta en marcha del sistema informático en el Instituto Nacional de Empleo, cosa que sus señorías conocen perfectamente, esto va a ser posible hacerlo a través de la Subdirección Provincial de Prestaciones, con lo cual hay una agilización importante, no solamente en lo que suponía el derecho a percibir antes las prestaciones por parte de aquellos ciudadanos con derecho a las mismas y dependientes del régimen general de la Seguridad Social, sino también por parte de aquellos ciudadanos, fundamentalmente de la Comunidad Autónoma del Senador que ha presentado la moción y en Extramadura que tienen derecho al subsidio en el régimen agrario de la Seguridad Social.

Esta es una medida que también tendrá una revisión trimestral en el seguimiento de los resultados, con lo cual podremos saber también en el mes de abril la marcha y la agilización que este proceso va a tener.

La tercera medida se refiere a la asignación de recursos personales en función de dotación, singularidades de gestión y acumulación cíclica de solicitudes. Este es un problema que, en efecto, se viene produciendo, y no hay más que revisar los indicadores de demora.

¿Qué ocurre? Que en determinadas épocas del año, con una acumulación de demandantes del derecho a la prestación de desempleo hay, lógicamente, una acumulación de documentación que impide la agilización de los procesos. Ocurre en zonas turísticas cuando termina la campaña turística; los trabajadores que suspenden su actividad laboral tienen que volver a solicitar la prestación del seguro de desempleo correspondiente. Esto hace que se acumule el trabajo en las oficinas de empleo, en las direcciones provinciales, y el mecanismo establecido va a permitir que en estas provincias aumente el número de funcionarios en esos tiempos en los que la acumulación de expedientes es mayor para que se agilice la gestión.

Cuando las medias en provincias donde no se producen estos efectos pueden ser de cuarenta expedientes diarios por funcionario, hay otras provincias en las que los expedientes pueden alcanzar el número de 320-340 expedientes por funcionario/día. Eso se está eliminando con un proceso, también en el año 1992, de manera que se quiere llegar a una media de 150-200 expedientes por funcionario, y no solamente ocurre en campañas como la turística, sino en campañas de recogida en productos agrícolas, como pueden ser la naranja, el tomate y otros productos que sus señorías conocen perfectamente.

Esta es una de las medidas que va a agilizar el tiempo transcurrido desde la solicitud hasta la percepción de la prestación, y va por tanto a reducir considerablemente el índice de demora.

Hay otra medida, también importante, que se refiere al pago diario de derechos devengados hasta el día en que se informaticen las altas iniciales y las reanudaciones de prestaciones, de tal manera que va a ser posible que la demora se reduzca notablemente con este pago diario de los derechos devengados que, como sus señorías saben, tienen que agilizarse al máximo, siendo esta una de las medidas colaterales importantes para agilizar al máximo todo el proceso.

Por otra parte, quiero decirles que este sistema tendrá una implantación definida y decidida con total aplicación en los seis primeros meses del año 1992. Puede decirse que en el séptimo mes de este año contaremos con una información fidedigna que nos diga en qué medida este procedimiento ha agilizado la gestión del derecho a la percepción de desempleo y el pago correspondiente a esa percepción.

Hay además otras dos medidas que también son importantes, aunque hacen referencia al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, en el que también lógicamente tenemos que insistir, porque no solamente en el derecho a la percepción de la prestación de desempleo debe ser un objetivo que ese tiempo se reduzca al máximo, sino también en lo que se refiere a los subsidios de desempleo, que es el caso del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. Las dos medidas se refieren a la grabación de las declaraciones mensuales del subsidio en las oficinas de empleo, es decir, llevar la grabación de las subdirecciones provinciales de

prestaciones a las oficinas de empleo, con lo cual el avance es aún mayor y, por otra parte, también el incremento del porcentaje de beneficiarios del subsidio de este Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social que cobran su nómina por ingreso a cuenta.

Señor Presidente, el Senador proponente se refería a la eliminación de esas colas que perturban fundamentalmente al ciudadano que tiene que percibir mensualmente las prestaciones correspondientes. El esfuerzo se va a iniciar en una primera etapa con esa percepción que será ingresada a través de un talón, como viene haciéndolo el Ministerio de Hacienda con las devoluciones que suele hacer periódicamente. Este es un sistema que va a agilizar por una parte el funcionamiento a la hora del pago de las prestaciones y, por otra, porque no olvidemos que muchos de los retrasos que se producen en el pago de las prestaciones se deben a que las nóminas tienen un proceso bastante complicado en las entidades bancarias, cajas de ahorros, por lo que el ingreso se puede hacer en una cuenta corriente que puede tener el ciudadano con derecho a la prestación, o bien con el envío del talón correspondiente a su domicilio. Este es un procedimiento innovador que está dentro del programa de actuaciones importantes que están puestas en marcha en el año 1992. No quiero que olviden sus señorías este aspecto, que es muy importante: no es un plan de futuro, sino que es un plan puesto en marcha por parte del Instituto Nacional de Empleo y anunciado por el Gobierno en su momento en las Cámaras. En el Congreso de los Diputados, en el mes de noviembre, en la Comisión de Trabajo y Empleo, ya se anunció en un debate la puesta en marcha del plan y, repito, en las comisiones ejecutivas del Instituto Nacional de Empleo conocen perfectamente los contenidos de este plan, plan ambicioso que, por otra parte, repito, está en funcionamiento en este momento.

También quiero aprovechar para decirles que ya el año pasado se puso en marcha en plan experimental en algunas provincias la reducción de estos índices de demora a través, fundamentalmente, de medidas administrativas de descentralización en las provincias extremeñas y andaluzas, dirigido exclusivamente a aquellos ciudadanos que perciben el subsidio como afiliados al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. Es un plan que ya ha reducido notablemente en algunas provincias, como lo muestran datos muy concretos que existen en relación a lo que estoy diciendo, los períodos transcurridos entre la solicitud para tener derecho a este subsidio y el pago del mismo.

Para terminar, creo que la discusión a la que nos da motivo la presentación de esta moción, señor Presidente, es importante y permite conocer problemas que en este momento tienen vías ejecutivas de solución y, sobre todo, se enmarca en un debate general que también está planteado en este momento en otros ámbitos y que, por lógica, tendrá lugar en estas Cámaras en su momento. Me estoy refiriendo a la reforma del Instituto Nacional de Empleo, a la que también el proponente de la moción hacía referencia anteriormente. Es un deba-

te abierto que creo que sus señorías conocen perfectamente, señor Presidente. ¿Por qué? Porque es un debate en el que ya el Gobierno, a través del Ministerio de Trabajo, está estableciendo los cauces de discusión con los interlocutores sociales, sindicatos y empresarios. Las organizaciones sindicales y las organizaciones empresariales están desde hace unos meses discutiendo todos los contenidos de la reforma del Instituto Nacional de Empleo, no solamente en los ámbitos a los que nos estamos refiriendo en el debate actual de la moción, sino también en ámbitos relativos a la formación profesional, al mercado de trabajo y a la intervención del Instituto Nacional de Empleo en ese mercado de trabajo y en el control de todo el mercado de trabajo, fundamentalmente de la contratación laboral.

Por tanto, es un debate que estamos teniendo y en el que además tendremos que definir las posiciones claramente. Mi grupo cree con firmeza que nos hemos dotado de un sistema de relaciones laborales, y fundamentalmente de un sistema de protección de desempleo que es un modelo muy aceptado por la ciudadanía española, por las fuerzas políticas y por las fuerzas sindicales y empresariales. Es un modelo que además no es discutido, aunque pueden discutirse aspectos colaterales del mismo, pero su núcleo central permite tener un modelo avanzado de progreso en materia de cobertura de los trabajadores, tanto aquéllos del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social como en el Régimen General.

Este modelo, por tanto, no es discutido y es, repito, avanzado, y creo que puede perfectamente resistir cualquier comparación con modelos que funcionen en Europa y permite, por otra parte...

El señor PRESIDENTE: Senador, Díez González, le ruego que vaya concluyendo, por favor.

El señor DIEZ GONZALEZ: Permite por otra parte —y voy terminando— que, aun reduciéndose en los tres últimos años el número de parados en aproximadamente 500.000, la cobertura de desempleo aumente, como sus señorías saben, aproximadamente en un 65 por ciento.

Es decir, es un modelo consolidado, es un modelo solidario y es un modelo que, espero que entre todos, con el debate que estamos teniendo, vayamos a consolidar aún más.

Quiero terminar la intervención pidiéndole a su señoría que, vistas las coincidencias y visto el plan que el Gobierno está desarrollando, que va a permitir reducir considerablemente los períodos que van desde la solicitud de la prestación de desempleo hasta el cobro de dicha prestación, no someta a votación la moción que estamos discutiendo.

Creemos que los contenidos de la moción y la petición que se hace en la misma están ya en aplicación —y usted lo sabe perfectamente— en estos momentos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

Vamos a abrir el turno de portavoces empezando por el Grupo Mixto.

El Senador Cuevas González tiene la palabra.

El señor CUEVAS GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que es bueno que por primera vez —si bien pienso que coincidiremos otras muchas en temas como este que nos ocupa o en otros— coincidamos tanto el Gobierno, como Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, como el Grupo Mixto, y yo creo que el resto de la Cámara, en que había una situación calificada, por lo menos, de anormal, y yo creo que es bueno que coincidamos en que en noviembre el Gobierno presente ese plan y que Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presente aquí una propuesta. Hasta en eso coincidimos. Yo no puedo pensar en ningún momento que haya sido oportunismo político ni que nadie lo haya pensado, y hasta en eso coincidimos.

Me alegro mucho de que esta moción haya servido para que la Cámara —que es donde hay que dar a conocer los planes— conozca los planes que el Gobierno tiene para agilizar el cobro de las prestaciones. Señorías, yo cuando hablo de los trabajadores nunca matizo si son del régimen agrario o no, hablo de los trabajadores en general.

Además, en la amabilidad del debate y en el tono que ha utilizado el compañero, yo también me quiero permitir una cosa —y no por un acto de fe, mi condición de agnóstico no me lo permite, sino más bien por aquello que dijo Santo Tomás: «Cuanto te ví creí»: hay un montón de planes que se han discutido en esta Cámara —el Plan Felipe, el Plan de Carreteras, el Plan RENFE; y no quiero comparar porque es mucho menos complicado que los parados cobren a su tiempo— que luego se han quedado, como se suele decir, en agua de borrajas. Por tanto, por lo menos que se nos permita el derecho a la duda.

Sin embargo, la credibilidad de las noticias que tiene el compañero, y sobre todo que el Gobierno hubiera presentado un plan de este tipo aquí en el Senado —en el Congreso no sé si lo ha hecho, yo estoy hablando en el Senado en estos momentos—, es lo que me hubiera permitido no ahora, sino antes, haber retirado la propuesta. Pero no me pida imposibles, porque en política hay cosas que son imposibles de rectificar.

A pesar de las estadísticas que me ha dado su señoría —yo no tengo ninguna, pero me he pateado al menos alguna Oficina de Empleo en Andalucía—, sigo insistiendo en que la mayoría de ellos siguen cobrando a los dos meses y medio. No voy a hacer de esto una cuestión de bandera, pero sin estadísticas y sobre el terreno, se sigue cobrando tarde. Yo me alegraré mucho de levantarme dentro de cinco o seis meses en esta tribuna para felicitarnos todos de que las cosas vuelvan a su normalidad y, por tanto, de que la moción, la acción del Gobierno y de toda la Cámara haya servido para algo.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Cuevas.

¿Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.)

Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Marca.

El señor MARCA I CAÑELLAS: Gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a hacer un posicionamiento casi telegráfico, aunque naturalmente no tan corto como el del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Nuestro Grupo va a votar favorablemente la presente moción por entender que es de justicia que la persona que pierde el empleo pueda percibir cuanto antes las prestaciones correspondientes.

Somos conscientes de la mejora que se ha alcanzado últimamente en cuanto a la mayor rapidez en los trámites, y que una parte importante de los afectados comienza a percibir el correspondiente subsidio en un plazo que se cifra entre los 30 y los 60 días, aproximadamente, a partir del momento en que se produce la pérdida del empleo. En todo caso, existen segmentos dentro de este colectivo en que el retraso es mucho mayor. Por lo cual, consideramos conveniente la actuación del Gobierno con el fin de que preste atención a corregir estos defectos. Hemos oído que el Gobierno está rebotante de nuevas y buenas ideas en este sentido. Se lo recordaremos si no lo cumple.

Bueno sería también —aunque no se contempla en la moción que nos ocupa, pero no quisiéramos dejar de mencionarlo— que se arbitrasen los medios para suprimir el descuento de diez días que se realiza al cobrar el primer mes de subsidio; ciertamente que este descuento se paga añadiéndolo al último mes de percepción del subsidio. De todas formas, no acaba de entenderse muy bien la necesidad de este descuento inicial.

En todo caso, como decía, nuestro Grupo va a votar afirmativamente la presente moción.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Lobo Asenjo.

El señor LOBO ASENJO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el crecimiento del desempleo y el crecimiento del paro representan la sangría de una situación en progresivo deterioro. En León, mi provincia, ocho personas cada día en el mes de febrero han pasado a engrosar las cifras del paro. Y esto que ocurre en mi provincia responde a una tendencia general en España. Durante el pasado mes las cifras del paro registrado se incrementaron en casi 2.000 personas, hasta alcanzar la cifra de 2.337.487.

Ante estos datos, y ante el anuncio de la ampliación del período de cotizaciones para tener derecho a cobrar el subsidio de paro, cabría preguntarse si el Gobierno sigue considerando aún prioritaria la lucha contra el

desempleo. Lucha que, a nuestro juicio, que al juicio de mi Grupo, debería hacerse no sobre la base de la consolidación, crecimiento y estímulo de políticas pasivas, sino sobre la base de la adopción de un conjunto de medidas activas del mercado de trabajo.

Así, entre otras cosas, nosotros pensamos que se debería estimular a los interlocutores sociales a sustituir las ordenanzas laborales por convenios colectivos. Los planes de formación profesional deberían garantizar cualificaciones reconocidas. A efectos fiscales, los gastos de formación profesional deberían considerarse como inversión. Los servicios de orientación profesional e información deberían ser potenciados. Se debería desarrollar con carácter prioritario un esfuerzo considerable en la formación de adultos de la población activa y con más bajo nivel de instrucción. Y, en definitiva, señorías, se debería incrementar el porcentaje de gastos destinado a políticas activas del mercado de trabajo en relación con el destinado a políticas pasivas para poderlos equiparar a la media comunitaria.

Pero señorías, estamos ante una moción, yo creo que sumamente interesante, presentada por el Grupo Mixto, y debo decir de entrada que la posición de mi Grupo es favorable a la misma y que, por tanto, va a contar con nuestro voto. Y va a ser así no sólo porque compartimos los razonamientos expuestos por el senador del Grupo Mixto, Andrés Cuevas, sino, sobre todo, en razón de los datos y razones aportados por el señor Ministro de Trabajo, Martínez Noval, en su última y reciente comparecencia en el Congreso de los Diputados el día 19 del pasado mes de febrero para informar sobre la evolución de la protección sobre el desempleo.

Señorías, el portavoz socialista ha señalado una serie de mejoras a introducir en este servicio. Pero la realidad y lo cotidiano de cada día es que cuando un ciudadano pretende presentar para alguna de las modalidades solicitud de prestación por desempleo se encuentra con que existen nada más y nada menos que 84 tipos de documentos. Unos son de carácter personal: D.N.I., libro de familia; otros para ser cumplimentados por la empresa: certificado de empresa, o por el propio trabajador: solicitud de prestaciones por desempleo, solicitud de cobros delegados, y otros han de ser emitidos por terceros, así, oficinas del INSS, Juzgados de lo Social, etcétera.

Ciñéndonos a los dos tipos de solicitudes de prestaciones por desempleo más frecuentes, que son por fin de contrato y por despido, se exigen, para el primero, un mínimo de nueve documentos y, para el segundo, un mínimo de ocho. Pero, por ejemplo, en la solicitud de prestación figuran todos los datos personales del solicitante, por lo que resulta ocioso y antieconómico para el administrado que éste tenga que presentar en original o en fotocopia el D.N.I. o la cartilla de la Seguridad Social. Bastaría con una simple comprobación de los datos en ventanilla por parte del funcionario que atiende al solicitante o por otros medios de comprobación, ya que todos estos datos figuran informatizados previamente, por ejemplo, cuando el trabajador se ins-

cribió como demandante de empleo, cuando se registró el contrato o cuando se le dio de alta en la Seguridad Social. Lo mismo el INEM que el INSS tienen acceso a un banco de datos mutuos. En último extremo, cuando estos servicios informatizados no funcionan, que es un caso bastante frecuente, el solicitante ha dejado constancia en su solicitud de una dirección a la que escribir y de un teléfono al que llamar.

El parte de baja en la Seguridad Social que es un documento que se conoce como A2-2, es un dato que ya figura en el certificado de empresa y que es fácilmente comprobable en los ordenadores del INEM que, como decía anteriormente, tienen acceso a los del INSS. Señorías, hay que conceder más fiabilidad a lo que certifica la empresa en dicho impreso y, en caso de irregularidades por parte de ésta, existen suficientes mecanismos para corregirlas e imponer la seriedad necesaria.

Otro documento que se exige es el TC2 de los seis últimos meses. Sobre ese documento podríamos hacer las mismas consideraciones que del anterior. Pero, de todos modos, hay que decir que la petición de este documento es irrelevante desde la perspectiva del administrado. El que la empresa haya abonado o no las cuotas de la Seguridad Social que se reflejan en el citado documento no tiene ninguna trascendencia. El administrado ejercita un derecho a percibir las prestaciones y las percibirá haya o no cumplido la empresa con la obligación de ingresar las cotizaciones, circunstancia, por otra parte, también fácilmente comprobable por la informática, si es que funciona.

Asimismo, podrían valer las reflexiones hechas anteriormente para las nóminas de los dos últimos meses, que también se exigen. El hecho de que el solicitante de prestaciones presente la copia de las dos últimas nóminas para suplir la falta del TC2, no implica que las cuotas hayan sido ingresadas por parte de la empresa, ni es óbice para que el INEM cumpla con la obligación de abonarle las prestaciones de desempleo. La comunicación de cese en la empresa, en caso de contrato de un año o más, viene a ser nada más que un puro formalismo que no debería tener trascendencia alguna y que, además, es subsanable de cara al INEM. En cualquier momento, por ejemplo, haciendo la comunicación el mismo día del cese por finalización del contrato, pero poniendo en el escrito fecha de quince días antes, esto quedaría subsanado. En resumen, es la más simple inutilidad de documento, pero que, en ocasiones, como todos estamos comprobando, dificulta la ya entorpecida burocracia. Todo esto que he dicho es el resumen de un kaskiano procedimiento.

Si se utilizaran los servicios informatizados que posee la Administración de una forma más adecuada y con un mínimo de diligencia, podrían suprimirse seis de los nuevos documentos.

El señor PRESIDENTE: Senador Lobo, le ruego que vaya concluyendo

El señor LOBO ASENJO: En definitiva, y como el tiempo apremia, voy a concluir diciendo que estamos completamente de acuerdo con la moción, si bien creemos que todavía se puede agilizar más y en vez de al mes, podría cobrarse a los quince días.

Por otra parte —esto no lo digo a humo de pajas—, el propio Ministro se comprometió en su comparecencia a que esto fuera así.

En cuanto a todos esos medios que el portavoz Socialista ha dicho que era preciso poner, efectivamente coincide con lo que la Directora General de Empleo nos decía en los últimos días en una Comisión de Trabajo de esta misma Cámara, que carecen de medios para subsanar todos estos problemas.

Por último, estoy de acuerdo con los portavoces que me han precedido en que el verdadero debate radica en la reforma del INEM.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Lobo Asenjo.

El Senador Díez González tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista, en turno de portavoces.

El señor DIEZ GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Precisamente es en la discusión de la reforma del INEM donde quiero ver al Grupo Parlamentario Popular, porque éste es el maco del debate para mejorar aspectos del funcionamiento. No obstante, como es habitual, el Grupo Parlamentario Popular ha superado al Grupo proponente y al Grupo Socialista, ya que no se ha conformado con que sean 30 días, le parecen pocos y tienen que ser 15 días.

Hacia referencia a la comparecencia del señor Ministro en la Comisión de Empleo y Trabajo del Congreso de los Diputados. En efecto, no se refería al derecho de los parados a percibir en 15 días la prestación de desempleo, sino al reconocimiento del derecho. El Ministro y los portavoces, que me han precedido en el uso de la palabra, se han referido a los 15 días que la Ley de Protección de Desempleo, en su artículo 22, establece para el reconocimiento del derecho a la prestación, porque en el momento en el que el solicitante pide tanto el derecho al subsidio como a la prestación de desempleo, si se dan las condiciones y la contingencia correspondiente que exige la Ley, automáticamente se concede el derecho desde la fecha en que se hace la solicitud correspondiente.

Creo que su señoría, aprovechando que el río Torío pasa por León, ha hecho una exposición ampliada de la documentación necesaria y nos ha ilustrado de forma importante a todos los miembros de la Cámara en relación con ese contingente de documentación, 28 documentos, pero no 28 documentos en cada solicitud, como su señoría ha reconocido. Es decir, es necesario una cierta documentación que acredite extremos importantes y usted no le daba importancia al documento de la cotización de la empresa en el régimen correspondien-

te de la Seguridad Social. Creemos que es importante el origen de esas cotizaciones, si ha habido o no cotizaciones y, por supuesto, otros documentos a los que su señoría ha hecho referencia.

Pero yo quiero decirle al señor Senador que me ha precedido en el uso de la palabra que creo que es importante que nos acerquemos a las oficinas de empleo y que conozcamos «in situ» este plan, que no es un plan teórico de funcionamiento y de mejora de la gestión del Instituto Nacional de Empleo en un futuro inmediato, sino que es un plan que está en práctica desde enero de 1992. La descentralización y desconcentración de las competencias de las oficinas de empleo, tanto en el reconocimiento como en el pago de prestaciones, es un hecho real que está funcionando en este momento, y es bueno que estemos cerca de la realidad de un plan que está en ejercicio y sujeto al control de esta Cámara, por tanto sujeto al control de los parlamentarios, para ver en qué medida este plan, que agiliza los tiempos para que los preceptores tengan derecho, cobren en definitiva, el subsidio o la prestación de desempleo, pueda ser o no eficaz.

Por eso se decía que la cercanía que se establece a través de las decisiones de las oficinas de empleo permite también a los parlamentarios conocer ese funcionamiento; y repito que es un plan que se va a revisar trimestralmente en algunos aspectos, siendo el más importante la desconcentración en las decisiones a través de las oficinas de empleo.

Por otra parte, quiero decir al portavoz del Grupo parlamentario de Convergencia i Unió, y por tanto manteniendo las posiciones que este Grupo parlamentario ha sostenido en el debate, que por supuesto creemos que hay una coherencia política y reglamentaria por parte de nuestro Grupo a la hora de votar en contra de esta moción.

¿Por qué hay una coherencia? Porque las mociones reglamentariamente, como sus señorías conocen, hacen propuestas al Gobierno, como hace la moción que estamos discutiendo: instar al Gobierno a que arbitre las medidas oportunas.

Sus señorías han reconocido que las medidas son oportunas, ninguno de los portavoces me ha dicho que no lo sean para que este proceso se agilice y mejore. Como consecuencia, creo sinceramente que hay una incoherencia a la hora de plantear el voto a la moción, porque el Gobierno ya ha puesto en marcha un sistema, y no es cuestión de que, como Santo Tomás, creamos o no. Creo que sus señorías cuando vienen a discutir una moción a esta Cámara, como hacemos todos, preparar suficientemente el debate, yendo a las fuentes que dan lugar a una información que nos permita ahondar y verificar las propuestas que estamos haciendo. Por tanto, sus señorías deben conocer que este plan —yo no se lo he anunciado porque ya se hizo en su día— que está en ejecución desde hace dos meses y medio está dando unos resultados, a mi juicio, positivos. Por tanto, creo que no se compadece en modo alguno con la propuesta de la moción, y —repito— se

va a cometer una incoherencia desde los puntos de vista reglamentario y político a la hora de votar la misma.

Quiero decirle también a su señoría, en relación a los diez días retenidos del derecho a la prestación de desempleo correspondiente, que se abonan al finalizar el proceso, que esto se hace en cumplimiento de la Ley; es decir, que estamos cumpliendo la Ley. La Ley de Protección de Desempleo establece que habrá una retención de los diez días a que da derecho la prestación de desempleo y se abonarán al final. En este momento lo que está haciendo el Gobierno, el Instituto Nacional de Empleo es cumplir taxativamente la Ley. Si esa ley fuera cambiada, daría lugar a una observación y a un tratamiento distinto en este aspecto. Como, además, sus señorías saben —y aquí se ha dicho reiteradas veces— que hay un debate pendiente, el de reforma del Instituto Nacional de Empleo...

El señor PRESIDENTE: Podemos prever el debate para la próxima semana. Ruego que concluya.

El señor DIEZ GONZALEZ: ... ese será el momento oportuno para lo mismo.

Termino, señor Presidente. Al Grupo proponente no tengo más que decirle que creo sinceramente que en coherencia política y reglamentaria no tiene objeto la votación de la presente moción. No obstante, si ésta se

somete a votación, el Grupo Socialista va a votar en contra.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Vamos a efectuar la votación. *(Pausa.)*

Sometemos a votación la moción número 139 del Grupo parlamentario Mixto por la que se insta al Gobierno a que arbitre las medidas oportunas para que los trabajadores que han de acogerse a las prestaciones por desempleo perciban éstas al mes siguiente de producirse la pérdida del puesto de trabajo.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 159; a favor, 63; en contra, 96.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Un minuto de atención. Ruego a las Senadoras y Senadores que han sido propuestos por sus respectivos grupos para formar parte de la Comisión Especial de Estudios sobre la Condición de la Juventud que se reúnan dentro de un cuarto de hora en la Sala de Conferencias a los efectos de constituir la Comisión.

Se levanta la sesión.

(Eran las dieciocho horas y treinta minutos.)

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961